

---

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ESTADÍSTICA**

**CARRERA DE POSGRADO**

**MAESTRÍA EN DESARROLLO Y GESTION TERRITORIAL**

**Tema: Perspectivas y desafíos de la valorización de las carnes vacunas  
en un contexto del Humedal de Victoria**

**Autor: Ing. Agr. Maximiliano Vallejos.**

**Director: Ing. Agr. MEA. Guillermo Vicente**

**Co-Director: Ing. Agr. Dr. Marcelo Champredonde**

**Fecha: 16 de Diciembre de 2016**

---



---

## **Perspectivas y desafíos de la valorización de las carnes vacunas en un contexto del Humedal de Victoria**

### ***Resumen***

El humedal de Victoria cuenta con determinadas funciones desde el punto de vista ambiental, económico y cultural, que servirían de base para llevar un cabo un proceso de valorización en el territorio. En esta investigación se avanzó en identificar aquellos elementos o especificidades que permitirán implementar un proceso de valorización de las carnes vacunas provenientes del Humedal, y que el mismo tienda a ser compatible con la preservación del ambiente. Para ello se trabajó en tres líneas de trabajo, en una primera parte se realizó una revisión bibliográfica de la importancia de los Humedales en la Argentina, finalizando esta parte con una caracterización integral del Humedal de Victoria, lo que permitió definir sus características productivas y ambientales, claves para poder llevar a cabo el proceso de valorización. Posteriormente, en base a una encuesta realizada a los actores presentes en el territorio se logró caracterizar los sistemas productivos presentes en el Humedal de Victoria, además se trabajó en un diagnóstico participativo lo que permitió definir las principales estrategias que llevarían a valorizar las potencialidades del Humedal, un protocolo de producción acorde a este tipo de ambiente y en una serie de recomendaciones para trabajar en una ganadería ambientalmente sustentable. En una última etapa, tomando como referencia las principales teorías que abordan los procesos de diferenciación y valorización de recursos territoriales, se definió con los actores presentes en el territorio las posibles estrategias de diferenciación de las carnes vacunas del Humedal. Las mismas estuvieron acompañadas por futuras políticas públicas que ayudarían a definir acciones en la diferenciación de las carnes vacunas y en la preservación del Humedal, teniendo como principal propósito producir carne vacuna en un ambiente donde se respete los bienes y servicios que ofrece el Humedal, gestionando de manera integral este agroecosistema.

**Palabras claves:** Humedal de Victoria, diferenciación, valorización, políticas públicas, carnes vacunas.

### ***Summary***

Victoria's wetland accomplishes several environmental, economic and cultural roles that could be useful for a appreciation process within the territory. In this research we identified the elements or specificities that could help to install a Wetland's beef appreciation process that could also be environmentally friendly. We worked on three main aspects. First, we made a bibliographic review of Argentina's wetlands importance. Also, we characterized Victoria's wetland, defining its environmental and productive aspects. This was a key factor to make an appreciation process. Then, based on a survey on the actors of the territory we characterized the actual Victoria productive systems. We also implemented a participative diagnosis which was useful for defining main strategies that would lead to appreciate wetland's potentialities, a production protocol according to this type of environment, and in a group of recommendations for working on an environmentally friendly cattle rising. Finally, taking in count Main theories that consider differentiation an appreciation of territorial resources, we defined, with actors that live in territory the possible strategies for differentiation of wetland's beef. These strategies were supported with future public policies which could help to define actions to differentiate beef and preserve the wetland, having as a main purpose to produce beef in an environment where goods and services that wetland offers are respected, managing in an integral way this agro ecosystem.

**Keywords:** Victoria's wetland; differentiation; appreciation, public policies, beef.

### *Agradecimientos*

- Guillermo Vicente
- Marcelo Champredonde
- Raúl Brassesco
- Vanina Ezpeleta
- Rosa Ana Milocco
- Claudio Pioto
- Ernesto Massa
- Javier Repeto
- Martiniano Carrizo
- Gabriel Rourich
- Felipe Anza
- Ricardo Espinoza
- A los productores, por su disposición y apertura en la realización de las entrevistas
- Al personal administrativo de la Escuela de Posgrado de la FCE de la UNR
- A Alicia y Mónica, y a los profesores
- A mis compañeros de Maestría
- A mis compañeros de trabajo de INTA de las AERs, la EEA Paraná y el CRER

***Dedicatoria***

*A mi familia, padres, hermanos, cuñados, suegros y especialmente a la persona que me acompaña y ayuda día a día Sabrina, a la que admiro y respeto.*

---

# Perspectivas y desafíos de la valorización de las carnes vacunas en un contexto del Humedal de Victoria

## **Contenido**

<i>Resumen</i> .....	1
<i>Summary</i> .....	2
<i>Agradecimientos</i> .....	3
<i>Dedicatoria</i> .....	4
Introducción.....	6
Parte I: Los humedales del Delta, como agro ecosistema productivo. ....	9
Capítulo 1: Importancia de las funciones ecosistémicas de los humedales .....	9
Capítulo 2: Caracterización integral del Delta de Victoria.....	20
Capítulo 3: Los sistemas de producción locales .....	27
Capítulo 4: El diagnóstico como construcción colectiva para un abordaje sistémico .....	45
Parte II: La valorización del humedal para su preservación.....	51
Capítulo 5: Aportes de diferentes enfoques sobre sistemas locales de producción .....	51
Capítulo 6: La visión de “valorización integral” de recursos territoriales.....	54
Capítulo 7. Políticas públicas relacionadas a la preservación del humedal de Victoria .....	58
Capítulo 8. Posibles estrategias para la Valorización “Carnes del Humedal” .....	61
8.1. Antecedentes de proyectos de diferenciación de carnes vacunas en Argentina .....	61
8.2. La diferenciación de las carnes como base de la estrategia de valorización .....	68
8.3. Futuras Políticas Públicas para acompañar las estrategias de diferenciación .....	78
Conclusiones .....	82
Bibliografía.....	85
ANEXOS.....	90

---

## Introducción

La región que comprende el humedal del departamento Victoria cuenta con una superficie de aproximadamente 400.000 has. Esta región reviste una importancia fundamental para la comunidad desde el punto de vista de la función que cumplen, ya sea económica, ambiental o comunitaria.

En cuanto a la función ambiental esta amplia superficie de humedales actúa como zona buffer (amortiguador) del ambiente y es proveedor del agua potable que consume la ciudad de Victoria (45.000 habitantes); también por su importancia estratégica por ser parte del *Acuífero Guaraní*<sup>1</sup>, vital para la supervivencia de millones de habitantes del MERCOSUR. Además de actuar como reservorio de fauna, flora y cultura autóctona. También desde su función ambiental podríamos diferenciar dos tipos de servicios ecológicos, la función de *soporte*; control de la erosión, formación de suelos, mantenimiento del hábitat de diferentes especies, conservación biodiversidad, provisión de agua, y la función de *regulación*; a través de la purificación del agua, descomposición de residuos, regulación del clima, inundaciones y sequía.

Desde su función económica, se llevan a cabo varias actividades como es la cría de ganado vacuno, apicultura, pesca comercial, caza y turismo aventura. Dichas actividades se llevan en un entorno productivo natural, básicamente debido a la presencia de grandes extensiones de pastizales naturales, cursos de agua y lagunas internas, entre otras características.

La función comunitaria se asocia a una importante comunidad de habitantes autóctonos de la región, que viven y desarrollan todas sus actividades económicas, sociales, educacionales y culturales. Esta comunidad representada por pescadores comerciales, apicultores, cuidadores de ganado, empleados de grandes empresas, etc; además de

---

<sup>1</sup> El Acuífero Guaraní es un gigantesco reservorio natural (casi en su totalidad subterráneo) de agua dulce que se extiende por debajo de la superficie de parte de la Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay. Se trata de una de las mayores reservas de agua dulce conocidas del planeta Tierra.



---

instituciones públicas, privadas, organizaciones no gubernamentales que trabajan en el territorio.

El Humedal de Victoria presenta determinadas funciones ambientales, económicas y culturales, que pueden servir como fundamento o base para la diferenciación de las carnes vacunas producidas localmente, comunicando una calidad específica conferida por el medio local de producción debido al ambiente, agua, pastizales, bienestar animal donde se crían, haciendo esta producción amigable con el ambiente y creando una característica única que la diferencia de cualquier otro sistema de producción.

El objetivo general de la tesis es identificar aquellos elementos que permitirían implementar un proceso de valorización de las carnes vacunas compatible con la preservación del Humedal del departamento Victoria.

A este objetivo general, se le asocian los siguientes objetivos específicos:

- Identificar las características ecológicas y productivas que presentan el Humedal de Victoria.
- Caracterizar el modelo de producción de la actividad ganadera predominante del Humedal del departamento Victoria para su protocolización.
- Relevar antecedentes de políticas públicas sobre la preservación del humedal y estrategias de diferenciación de carnes vacunas.

La Hipótesis del trabajo es que el Humedal de Victoria presentaría determinadas especificidades que permitirían diferenciar y valorizar la carne vacuna proveniente de este Agroecosistema.

En los capítulos 1 y 2 de la tesis se realiza una descripción general de la importancia de los humedales en la Argentina, centrándose el trabajo en una caracterización integral del Humedal de Victoria. Seguidamente, en los capítulos 3 y 4, se presentan los resultados de un diagnóstico participativo realizado con los actores presentes en el territorio, en donde se definió el sistema productivo predominante en la región del Humedal de Victoria

---

y en una serie de posibles estrategias que permitirían valorizar las potencialidades del Humedal.

En los capítulos 5 y 6, se presentan las principales teorías, que abordan los procesos de diferenciación y valorización de recursos territoriales. Los distintos aportes teóricos comprenden aportes de la economía, pero también de la geografía, la sociología y las teorías sobre el desarrollo territorial.

Para concluir el desarrollo del trabajo, en los capítulos 7 y 8; en base a los antecedentes de políticas públicas sobre la preservación del Humedal y proyectos de diferenciación de carnes vacunas en la Argentina; se abordan algunas de las posibles estrategias de diferenciación de las carnes vacunas del Humedal y futuras políticas públicas que podrían acompañar estas estrategias.

---

## **Parte I: Los humedales del Delta, como agro ecosistema productivo.**

### **Capítulo 1: Importancia de las funciones ecosistémicas de los humedales**

El termino humedal involucra una amplia gama de ambientes, incluyendo entre otros bosques fluviales, pajonales, marismas. Por ello no hay acuerdo en una definición de humedal. El termino se utiliza en general para denominar aquellos sistemas que permanecen en condiciones de inundación, anegamiento, o con su suelo saturado con agua durante considerables periodos de tiempo.

La Argentina presenta una gran superficie y una amplia variedad de tipos de humedales. Hasta hace pocas décadas la mayoría estaban relativamente libres de impactos derivados de las actividades humanas (excluyendo los de las áreas urbanas) como la utilización de agua para irrigación, construcción de represas, drenaje para agricultura o extracción de turba. Esta situación contrasta con otras zonas del mundo, particularmente las templadas, donde estas y otras prácticas han disminuido la superficie de los humedales a una fracción pequeña de su abundancia original.

Los humedales funcionan como esponjas, ya que el agua se acumula o circula de manera más lenta dentro de ellos. De esta forma la liberación del agua ocurre lentamente, logrando efectos que otorgan varias funciones, en las que podemos citar: regulación de inundaciones; prevención de la intrusión de agua salada; protección contra fenómenos naturales; manutención de la calidad del agua (a través de la retención de sedimentos y nutrientes, y la remoción de tóxicos); reserva de agua; estabilización de microclimas; retención de carbono; sitio de reproducción de peces; sitio de reproducción y alimentación de aves; importancia sociocultural.

Los humedales se encuentran entre los ecosistemas más productivos y de mayor importancia ecológica de la tierra, además de brindar una amplia variedad de bienes y servicios ecosistémicos fundamentales para la sociedad (Kandus, 2010).

Desde el punto de vista funcional, estos sistemas tienen una importancia fundamental en el mantenimiento de la integridad de los ecosistemas vecinos, por ejemplo, regulando las inundaciones, reteniendo y exportando nutrientes, acumulando sedimentos y controlando procesos erosivos. Además, cumplen un papel clave en el ciclo de vida de muchas especies tanto vegetales como animales, constituyendo hábitats críticos para las mismas (Keddy, 2000).

Las funciones ecosistémicas de los humedales y, en última instancia, los bienes y servicios que estos proveen a la sociedad, dependen de las características de los componentes, la estructura y los procesos que tienen lugar en los ecosistemas (Kandus, 2010). Tabla N° 1.

Funciones ecosistémicas		Bienes y servicios (ejemplos)
Genéricas	Específicas	
Regulación Hidrológica	Desaceleración de los flujos y disminución de turbulencia del agua	Estabilización de la línea de costa. Disminución del poder erosivo.
	Regulación de Inundaciones	Disminución de la intensidad de los efectos de las inundaciones sobre áreas vecinas
	Retención de agua Almacenaje a largo y corto plazo	Presencia de reservorios de agua para consumo y producción.
	Recarga de acuíferos	Reservas de agua dulce para el hombre, para consumo directo y para utilización en sus actividades productivas
	Retención y estabilización de sedimentos	Mejoramiento de la calidad del agua
Regulación Biogeoquímica	Regulación de procesos de evapotranspiración	Atemperación de condiciones climáticas extremas
	Ciclado de nutrientes (nitrógeno, carbono, fósforo, etc.)	Retención de contaminantes Mejoramiento de la calidad del agua
	Almacenaje / retención de nutrientes (ej. fijación / acumulación CO <sub>2</sub> , liberación de NH <sub>4</sub> )	Acumulación de carbono orgánico (ie. turba). Regulación climática
	Transformación y degradación de nutrientes y contaminantes	Mejoramiento de la calidad del agua. Regulación climática
	Exportación de nutrientes y compuestos.	Vía agua: Sostén de cadenas tróficas vecinas Regulación Climática: Emisiones CH <sub>4</sub> a la atmósfera
Ecológicas	Regulación de salinidad	Provisión de agua dulce - Protección de suelos - Producción de sal
	Producción primaria	Secuestro de carbono en suelo y en biomasa Producción agrícola Producción de forraje para ganado doméstico y especies de fauna silvestre de interés. Producción apícola Producción de combustible vegetal y sustrato para cultivos florales y de hortalizas (turba)
	Producción secundaria	Producción de proteínas para consumo humano o como base para alimento del ganado doméstico ( fauna silvestre , peces e invertebrados acuáticos) Producción de especies de interés cinegético Producción de especies de peces para pesca deportiva y comercial. Producción de especies de interés turístico-recreacional (aves, mamíferos, reptiles, anfibios)
	Provisión de hábitat	Ambientes de interés paisajístico Oferta hábitat de especies de interés comercial, cinegética, cultural, etc. Provisión de hábitats críticos para especies migradoras (ej. aves) Provisión de hábitats críticos para la reproducción de especies animales (ej. aves, tortugas acuáticas, peces e invertebrados acuáticos)
	Mantenimiento de interacciones biológicas	Mantenimiento de cadenas tróficas locales y de ecosistemas vecinos Exclusión de especies invasoras.
	Mantenimiento de la diversidad tanto específica como genética	Provisión de productos animales y vegetales alimenticios, y construcción. Provisión de productos animales y vegetales no alimenticios (cueros, pieles, plumas, plantas y peces ornamentales, mascotas, etc.) Provisión de productos farmacológicos y etnobiológicos (para etnomedicina, con fines religiosos, rituales, etc.) Producción agrícola

Tabla N° 1: Funciones ecosistémicas de los humedales y ejemplos de bienes y servicios asociados (tomado de Kandus et al. 2010).

---

## Los Humedales en la Argentina

La gran extensión de nuestro país y su variación latitudinal y altitudinal determinan la existencia de una gran diversidad y riqueza de humedales. Sin embargo la distribución no es regular en todas las regiones. Por ejemplo en el noreste del país hay una gran abundancia de ambientes acuáticos; en cambio, en zonas áridas y semiáridas como la Puna, el agua suele ser una limitante para el desarrollo de la vida y las actividades humanas.

Nuestro país posee seis grandes regiones de humedales: Cuenca del Plata, Chaco, Pampas, Patagonia, Puna y Zona Costera Patagónica (Canevari, 1998) (Figura N° 1)

**Cuenca del Plata:** es la principal cuenca hídrica de la Argentina. Se desarrolla en un territorio predominantemente llano, de clima benigno y suelos fértiles. Reúne la mayor concentración humana e industrial del continente, incluyendo las principales ciudades de Brasil y Argentina. También importantes áreas de desarrollo agrícola. Se caracteriza por sus grandes ríos, como el Paraná, con su vasta llanura de inundación, en donde se encuentran una gran variedad de humedales, como lagunas, esteros, pantanos, bañados y madrejones<sup>2</sup>. El río tiene un período de aguas bajas en invierno, y otro de crecientes en primavera y verano, durante el cual se inundan amplias zonas, cubriendo islas y tierras aledañas. Al bajar las aguas quedan lagunas aisladas donde se desarrollan vegetación y fauna, en particular muchos peces que penetran en los primeros estadios de su vida, buscando refugio y alimentación. Los principales humedales identificados para esta Región son la Cuenca del Río Riachuelo, el Sistema del Iberá, el Río Uruguay, el Río Paraná, el Río Paraguay, el Río Iguazú y sus cataratas, el Delta Paranaense y el Río de la Plata.

**Chaco:** es una gran planicie en la que dominan los bosques xerófilos y las sabanas húmedas y semiáridas. Las precipitaciones disminuyen de este a oeste y presentan un régimen estacional, con mayores lluvias en verano y un período seco en el invierno. Posee una gran abundancia y diversidad de humedales. Se caracteriza por la presencia de un

---

<sup>2</sup> Laguna alargada inundable, propia de llanuras de inundación y de comarcas planas con mal drenaje, correspondientes a paleocauces o antiguos tramos de ríos abandonados.

---

gran número de depresiones naturales que originan lagunas temporarias y permanentes. Entre los principales humedales identificados para esta región se encuentran los bañados La Estrella, del Quirquincho, del Itiruyo y de Figueroa, los Bajos Submeridionales, las Salinas Grandes y de Ambargasta y las Lagunas de Guanacache, entre otros. Al sur de la región chaqueña se encuentra la cuenca de la laguna salobre de Mar Chiquita, que se destaca por tener una extensión de cerca de un millón de hectáreas y ser la mayor cuenca cerrada (endorreica) del país.

***Pampas:*** la región de las Pampas está constituida por una extensa planicie salpicada de lagunas de agua dulce o salobre, en general de escasa profundidad. Además de las lagunas permanentes o semipermanentes, se generan en la zona una enorme cantidad de cuerpos de agua temporarios que tienen un papel fundamental para la fauna regional, así como para la recarga de las napas freáticas y distribución de nutrientes. Los beneficios de las lagunas pampeanas incluyen la recarga y descarga de acuíferos, control de inundaciones, provisión de agua, regulación del clima, usos recreacionales, caza y pesca. Entre los principales humedales de esta región se encuentran la Laguna Melincué, los arroyos y bañados de Magdalena, la Albufera Mar Chiquita, la Laguna de Los Padres, el Complejo Laguna Salada Grande, la Cuenca de Chasicó, las Lagunas Encadenadas del Oeste, el Río Salado, la Laguna de Chascomús y la Bahía Samborombón, entre otros.

***Patagonia:*** incluye extensas zonas áridas, como la estepa patagónica, y también áreas con altas precipitaciones en los bosques andino patagónico. Entre los humedales de ésta región se destacan los enormes lagos de origen glaciario, ríos y arroyos de deshielo, lagunas de estepa, mallines, vegas y turberas. Muchos de éstos humedales son utilizados para pesca comercial, recreacional y deportiva, turismo y obtención de energía hidroeléctrica.

***Puna:*** esta región incluye la gran planicie del Altiplano que se extiende entre los 3.500 y 4.500 metros sobre el nivel del mar en parte de Perú, Bolivia, Chile y Argentina. Contiene numerosas cuencas endorreicas que forman lagos y salares de diverso tamaño, que constituyen parches de hábitats acuáticos en una matriz desértica. Comprende, entre otras, las Lagunas de Pozuelos y de Guayatayoc, y el complejo de Lagunas de Vilama, en la Provincia de Jujuy, y las Lagunas Grande, La Alumbreira y Purulla, en la Provincia de

---

Catamarca. Estos humedales son muy variables espacial y temporalmente y tienen alta fragilidad ecológica. Se destacan por la abundancia de endemismos<sup>3</sup>.

***Zona costera patagónica:*** La costa patagónica constituye uno de los segmentos costeros más largos y relativamente bien conservados del mundo, con aproximadamente 3.400 km de extensión, desde el Río Colorado hasta el Canal Beagle. El ecosistema marino patagónico es altamente productivo y económicamente importante y parte de él ha estado expuesto los últimos años a los efectos de un crecimiento demográfico e industrial acelerado. Entre los tipos de humedales de la región se pueden citar estuarios, áreas pantanosas, costas de arena con médanos, playas de canto rodado, acantilados y restingas<sup>4</sup>. La amplitud de las mareas aumenta hacia el sur, llegando hasta los 10 a 12 metros. Alberga grandes concentraciones de aves, mamíferos marinos, peces, moluscos y crustáceos. Algunos de los numerosos humedales que pueden encontrarse en la costa patagónica son: Bahía Blanca y Bahía Anegada en la Provincia de Buenos Aires, San Antonio Oeste en la Provincia de Río Negro, Península Valdés, Isla Escondida, Cabo Dos Bahías y Bahía Bustamante en la Provincia de Chubut, Monte Loayza, Cabo Blanco, Río Deseado, Bahía San Julián y Monte León en la Provincia de Santa Cruz y Bahía San Sebastián, Península Mitre e Isla de los Estados en la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

---

<sup>3</sup> Término utilizado en biología para describir la tendencia de algunas plantas y animales a limitarse de manera natural a una zona determinada.

<sup>4</sup> Banco de arena a poca profundidad bajo el mar que en algunos casos emerge formando islotes.

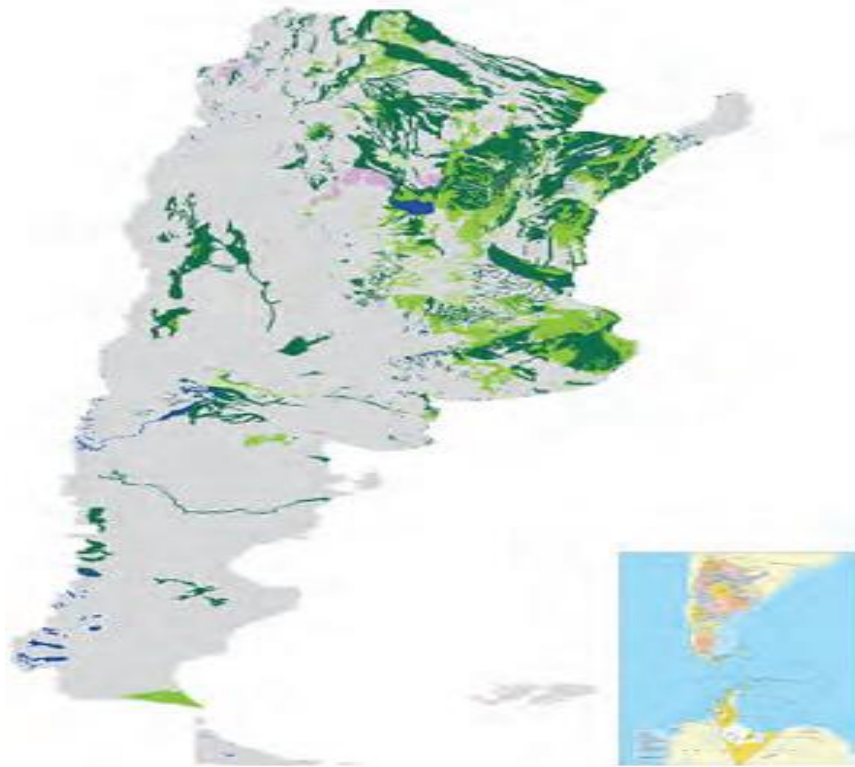


Fig. N° 1: Mapa de humedales. Estimado a partir de criterios establecidos sobre la carta de suelos del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, escala 1:250,000 (INTA, 1995). Fuente: Kandus et al., 2008. Verde oscuro: áreas de humedal. Verde claro: áreas que incluyen humedales. Rosa: salinas. Azul: cuerpos de agua profunda.

### **La Convención de Ramsar**

La Convención sobre los Humedales es un tratado intergubernamental aprobado en el año 1971 en la ciudad iraní de Ramsar. A pesar de que el nombre oficial de la Convención se refiere a los Humedales de Importancia Internacional, especialmente como hábitat de aves acuáticas, se la conoce como Convención sobre los Humedales o Convención de Ramsar. Este tratado sirve de marco para la acción nacional y la cooperación internacional a favor de la conservación y el uso racional de los humedales y sus recursos.

La República Argentina ratificó la Convención sobre los Humedales en 1991 a través de la sanción de la Ley Nacional N° 23.919. El texto ordenado del Convenio se aprobó por Ley Nacional N° 25.335. La autoridad de implementación de la Convención de Ramsar a nivel nacional es el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación.



La inclusión en la Lista de Humedales de Importancia Internacional de la Convención de Ramsar, constituye un reconocimiento internacional y un compromiso de promover su conservación y uso racional.

En nuestro país se han propuesto 22 Sitios Ramsar (Tabla N° 2), el último en designarse fue el Sitio “Delta del Paraná”, que es interjurisdiccional y comprende parte del territorio del departamento San Jerónimo (Provincia de Santa Fe), del departamento de Diamante (Provincia de Entre Ríos) y los Parques Nacionales Islas de Santa Fe y PreDelta.

N°	Sitio	Provincia	Área (ha)	Fecha de designación Ramsar
1	Laguna de los Pozuelos	Jujuy	16.224,00	4 de mayo de 1992
2	Parque Nacional Río Pilcomayo	Formosa	51.889,00	4 de mayo de 1992
3	Parque Nacional Laguna Blanca	Neuquén	11.250,00	4 de mayo de 1992
4	Reserva Costa Atlántica Tierra del Fuego	Tierra del Fuego	28.600,00	13 de septiembre de 1995
5	Laguna Llanquanelo	Mendoza	65.000,00	8 de noviembre de 1995
6	Bahía Samborombón	Buenos Aires	243.965,00	24 de enero de 1997
7	Lagunas de Guanacache, Desaguadero y Del Bebedero	Mendoza, San Juan, San Luis	962.370,00	14 de diciembre de 1999. Ampliación en 2007
8	Lagunas de Vilama	Jujuy	157.000,00	20 de septiembre de 2000
9	Jaaukanigás	Santa Fe	492.000,00	10 de octubre de 2001
10	Lagunas y Esteros del Iberá	Corrientes	24.550,00	18 de enero del 2002
11	Bañados del Río Dulce y Laguna de Mar Chiquita	Córdoba	996.000,00	28 de mayo de 2002
12	Reserva Provincial Laguna Brava	La Rioja	405.000,00	2 de febrero de 2003
13	Humedales Chaco	Chaco	508.000,00	2 de febrero de 2004
14	Reserva Ecológica Costanera Sur	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	353,26	22 de marzo de 2005
15	Parque Provincial El Tromen	Neuquén	30.000,00	2 de febrero del 2006
16	Reserva Natural Otamendi	Buenos Aires	3.000,00	22 de marzo de 2008
17	Humedal Laguna Melincué	Santa Fe	92.000,00	24 de julio de 2008
18	Lagunas Altoandinas y Puneñas de Catamarca	Catamarca	1.228.175,00	2 de febrero de 2009
19	Glaciar Vinciguerra y turberas asociadas	Tierra del Fuego	2.760,00	16 de septiembre de 2009
20	Palmar Yatay	Entre Ríos	21.450,00	5 de junio de 2011
21	Humedales de Península Valdés	Chubut	42.695,00	20 de julio de 2012
	TOTAL		5.382.281,26	

Tabla 2: Sitios de Argentina incluidos en la lista de Ramsar. Fuente: Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación Argentina, 2014.

---

La Convención sobre los Humedales, propone una serie de lineamientos generales para el manejo de los humedales, y para el uso racional de estos ambientes. A continuación se enumeran algunos de ellos:

- El propósito de la planificación es mantener el carácter ecológico del humedal y promover el uso racional de sus recursos.
- Los humedales son zonas dinámicas expuestas a la influencia de factores naturales y humanos, por lo tanto para mantener sus características ecológicas no se puede prescindir de un acuerdo global entre los diferentes administradores, propietarios, ocupantes y otros interesados directos.
- El manejo eficaz de los humedales plantea la necesidad de conservar sus fuentes de abastecimiento de agua. El carácter interrelacionado del ciclo hidrológico implica que los cambios registrados a una cierta distancia del humedal pueden tener efectos negativos sobre el mismo. En este sentido, normalmente, la unidad física fundamental para las cuestiones hídricas es la cuenca hidrográfica (o de captación), pues demarca un sistema hidrológico cuyos componentes y procesos se relacionan entre sí. En algunos casos, es necesario considerar también, las aguas subterráneas, cuando éstas desempeñan un papel importante como fuente de abastecimiento de agua para el humedal.
- El proceso de planificación en humedales, debe ser inclusivo y alentar la participación activa de interesados directos como las comunidades locales.

### **El Corredor Fluvial Paraná-Paraguay**

El Corredor Fluvial de los ríos Paraná y Paraguay es el principal colector de las aguas superficiales de la Cuenca del Plata. Se inicia en latitudes tropicales y desemboca en el estuario del Río de la Plata, en una zona de clima templado. Presenta grandes extensiones de humedales fluviales sujetos a fases de crecientes y bajantes (Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación Argentina, 2014).(Figura N° 2)

Desde el punto de vista geográfico e hidrológico, el sector argentino del corredor fluvial está formado por los tramos inferiores de dos grandes sistemas hídricos: el del río

---

Paraguay y el del río Paraná, los que se unen formando un sistema con características propias.

El Bajo Paraguay se inicia en la latitud correspondiente a las localidades de Clorinda (Formosa, Argentina) y Asunción (Paraguay), y finaliza en su confluencia con el río Paraná. Recibe dos grandes afluentes, el Pilcomayo y el Bermejo, entre los cuales se intercalan algunos afluentes menores de poco caudal. En lo referente a su regulación hidrológica, si bien su principal cuenca de aporte recibe precipitaciones concentradas en los meses de verano, la influencia del extenso sistema de humedales del Pantanal (ubicado en el Sudoeste de Brasil y parte de los territorios paraguayo y boliviano) retarda la llegada de la creciente a la porción inferior de la cuenca hasta fines de otoño e invierno. El Bajo Paraguay es responsable del principal aporte de sedimentos al Paraná, los cuales tienen su origen en las aguas del río Bermejo, que desciende directamente desde los Andes (Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación Argentina, 2014).

El Alto Paraná inicia su recorrido en la boca del río Iguazú y llega hasta la confluencia con el río Paraguay. El curso del río corre encajonado, bordeado por barrancas cubiertas de densas selvas. Sus características topográficas no han facilitado el desarrollo de los típicos humedales fluviales presentes en otros tramos del río Paraná, pero en cambio favorecieron condiciones de aislamiento evolutivo responsables de importantes endemismos observables en su biodiversidad acuática.

El Paraná Medio se extiende desde su confluencia con el río Paraguay hasta cercanías de la ciudad entrerriana de Diamante. Su rasgo más destacable es una extensa y compleja planicie aluvial de unos 1.000 km de largo con un ancho variable de entre 10 y 40 km, donde el Paraná presenta su curso principal actual y numerosas ramificaciones resultantes de sus ubicaciones pasadas. La llanura de inundación se extiende principalmente hacia la margen derecha, en las costas de las provincias de Chaco y Santa Fe. En cambio, la margen izquierda (provincias de Corrientes y Entre Ríos) presenta barrancas altas. El Paraná Inferior comienza en la localidad de Diamante, donde la margen derecha pasa a ser una orilla elevada con presencia de barrancas, y la margen izquierda, que corresponde al Delta del Paraná, es baja e inundable.



Fig. N° 2: Corredor Fluvial del Paraná-Paraguay, sector argentino (tomado de Benzaquen et al., 2013).

En su largo recorrido el río Paraná atraviesa regiones de distintos climas y recibe afluentes que proceden de diferentes ambientes geográficos, por lo cual el comportamiento de sus aguas es muy particular y determina un régimen propio. Presenta una fase de aguas altas en verano, con máximos en febrero y marzo, y una fase de aguas bajas que comienza en otoño con mínimos en septiembre.

Las grandes extensiones de humedales que caracterizan al Corredor Fluvial Paraná-Paraguay presentan una intrincada trama de cursos de agua, madrejones, bañados, esteros y cañadas interconectados (Kandus, 2010), que se caracterizan por la presencia de pulsos con fases de inundación y sequía. Durante las mismas se producen flujos de agua que transportan una incontable cantidad de semillas, huevos, organismos, nutrientes y sedimentos, entre el curso del río y la planicie. Estos pulsos constituyen factores fundamentales que condicionan la estructura y el funcionamiento de los ecosistemas, y la distribución y abundancia de su diversidad biológica (Neiff y Malvarez, 2004 y Neiff, 2005).

---

En las crecientes la planicie puede inundarse completamente y los cuerpos de agua se conectan con el curso principal del río. En situaciones de sequía extrema, el agua se encuentra sólo en el cauce principal y sus brazos, presentándose seca el resto de la planicie. En situaciones intermedias, la planicie constituye una matriz predominantemente terrestre, cortada e interconectada longitudinalmente por corredores de ríos, salpicada por lagunas poco profundas y distintos ambientes de humedales temporariamente desconectados del curso principal (Minotti, 2013). Neiff y Malvarez (2004) señalan que prácticamente todos los procesos que acontecen en los grandes humedales fluviales tienen relación con la frecuencia, duración, magnitud y otras características de sus fases de inundación y sequía, incluyendo procesos ecológicos como el transporte y la deposición de sedimentos, la producción y descomposición de la vegetación, la migración de organismos, y actividades humanas como la pesca y el turismo.

Antes de la llegada de los españoles, el corredor Paraguay-Paraná fue el ámbito de vida de numerosos pueblos originarios. Posteriormente fue la vía de ingreso del proceso de conquista española, y progresivamente se fueron instalando ciudades de importancia, incluyendo las capitales provinciales Corrientes, Santa Fe, Resistencia, Formosa, Posadas y Paraná y otras grandes localidades como Rosario. En esta región habitan millones de personas (más del 70% de la población total del país), que encuentran en los humedales del corredor Paraná-Paraguay una fuente de bienes y servicios indispensables para su calidad de vida, alimentación, actividades económicas, transporte y recreación.

El Paraná Medio e Inferior recorre la región donde se desarrolla la mayor parte de las actividades agrícolas e industriales del país. En el Bajo Paraná, en el Sur de la provincia de Santa Fe y Norte de Buenos Aires, se ubica un importante cordón industrial que incluye sectores petroquímicos, siderúrgicos y metalúrgicos. A lo largo de todo el corredor se distribuyen asentamientos de pequeños productores agropecuarios que alternan la producción de subsistencia con la producción comercial para el abastecimiento de mercados locales y regionales en horticultura, fruticultura, apicultura y mimbtería, entre otras actividades. La pesca en este sector tiene su mayor desarrollo y brinda sostén económico y alimenticio a muchas familias de pobladores ribereños e isleños (Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación Argentina, 2014).

---

## Capítulo 2: Caracterización integral del Delta de Victoria.

### Los Humedales de Victoria

Los humedales pertenecientes a las islas del Municipio de Victoria están emplazados en la porción media del Delta, a grandes rasgos, desde el Arroyo Careaga al norte, hasta los ríos Paraná Pavón y Victoria al sur, abarcando gran parte del Delta Medio (Bonfils, 1962).

La marcada heterogeneidad ambiental que presenta esta zona de islas es una característica típica de las planicies sometidas a procesos fluviales (Brinson y Verhoever, 1999), a los que se suma la impronta dejada por el mar, por lo que constituye una llanura aluvial compleja. Presenta paisajes con fuertes impresiones marina holocénicas ocurridas durante el episodio conocido como “Óptimo Climático” ocurrido aproximadamente 5.000 años Antes del Presente (AP), junto a componentes fluviales antiguos y actuales (Iriando, 1980). Las geoformas marinas se encuentran representadas por un extenso cordón litoral arenoso, niveles de playas subparalelas y áreas de llanura disectada por canales de marea. Las geomorfias fluviales incluyen a los albardones de los ríos principales y a la intrincada trama de patrones de espiras de meandros<sup>5</sup> que se desarrollan a lo largo del Paraná y sus cursos menores, sobrepuestas a la antigua llanura de mareas.

Además de la heterogeneidad espacial, otro factor a tener en cuenta en este sistema es la variabilidad y estacionalidad temporal en la oferta de agua; encontrándose toda la zona sometida al régimen de inundaciones del río Paraná y al aporte de lluvias locales. Se registran también influencias adicionales de las crecientes de los principales cursos que desaguan sobre la margen izquierda: los Arroyos Cle y Nogoya y el río Gualeguay, entre los principales. Los efectos de las sudestadas y mareas del Río de la Plata son particularmente evidentes en situaciones de bajantes extraordinarias, en las proximidades del curso principal del Paraná y del Paraná Pavón.

---

<sup>5</sup> Curva en el curso de un río.

---

La recurrencia periódica de las fases de inundación y sequía (o creciente y bajante) conforman el llamado régimen de “pulso” (Junk, 1989), (Neiff, 1999.). Este régimen involucra también movimientos de materia (sedimentos y nutrientes) por lo que puede hablarse de regímenes pulsátiles hidrosedimentológicos, cuyos atributos en términos de frecuencia, tiempo de duración e intensidad, entre otros, ayudan a interpretar las características bióticas y ecológicas de los humedales fluviales (Neiff, 1999.). La ubicación relativa de cada ambiente de humedal dentro de la llanura aluvial condiciona fuertemente el ingreso, egreso y permanencia de las aguas, como también la deposición de sedimentos, acentuando las diferencias ecológicas durante las aguas bajas y las épocas de temperaturas elevadas.

El régimen del Paraná conforma un sistema de pulsos variable a lo largo del tiempo, relacionado con procesos climáticos definidos por la circulación general de la atmósfera en el marco de la Cuenca del Plata. Estos procesos determinan la ocurrencia de ciclos húmedos y secos que abarcan décadas y anomalías como el ENOS (El Niño/Oscilación del Sur), de duración anual y recurrencia interanual. El ENOS es un fenómeno global que ocasiona alteraciones climáticas en muchas regiones del planeta, produciendo sequías en algunas y precipitaciones muy abundantes en otras. La región sudeste de América del Sur (sur de Brasil, nordeste de Argentina, Uruguay y sur de Paraguay) presenta una fuerte respuesta al fenómeno, con un incremento considerable en las precipitaciones sobre la alta Cuenca del Plata que se traduce a su vez en un aumento de los caudales de los ríos Paraguay, Paraná y Uruguay. Al trasladarse al Delta, producen crecientes extraordinarias, con eventos de inundación significativos pero variables en cuanto a su expresión y consecuencias.

## **Clima y suelos del Humedal de Victoria**

### **Clima**

Posee un clima templado húmedo con lluvias todo el año. La temperatura media anual es de 17,4°C y la precipitación total de 1.016 mm anuales. La estación fría se extiende desde mediados de otoño hasta fines del invierno y la cálida incluye la primavera, el verano y principios de otoño. En invierno normalmente no hay temperaturas extremas (pero si

---

heladas recurrentes) y los veranos son calurosos (con temperaturas medias de 24,5 °C). Las precipitaciones son máximas en la estación cálida y mínimas en la estación fría (Malvárez, 1997). Esto determina que, en los veranos, se experimente un balance negativo entre la precipitación y la evapotranspiración pero que no se traduce en un déficit hídrico, ya que se utiliza el agua almacenada en el suelo. Predominan los vientos suaves del noroeste y también influyen los del sudeste generando las típicas sudestadas.

La presencia de grandes extensiones de humedales y cuerpos de agua ejerce un papel fundamental, determinando una elevada humedad relativa (75%) y una baja amplitud térmica diaria, lo que genera condiciones cercanas a las de un clima subtropical húmedo (Malvárez, 1997).

## **Suelos**

El perfil edáfico presenta, en términos generales, características intrazonales, condicionado por factores locales como material parental heterogéneo, hidromorfismo y halomorfismo. Según Malvárez (1995) los suelos predominantes pertenecen al orden de los Entisoles (ubicados sobre depósitos aluviales y con escaso desarrollo) y, en mucha menor medida, a los Molisoles (más desarrollados por ubicarse en los escasos altos relativos). En cuanto a su textura, son predominantemente limosos, con contenidos variables de arena y arcilla. Además son muy ácidos (ph entre 4,5 y 5,7), sobre todo en los sectores de mayor acumulación de materia orgánica.

Engler (2008) señala que, debido a la factibilidad de encontrar suelos bajo agua todo el año y con una capa de materia orgánica de profundidad variable sin descomponer, los mismos no son aptos para su utilización agrícola. Al respecto señala el 99,88 % pertenece a la Clase VIII (“suelos no aptos para la explotación agropecuaria”), el 0,1 % pertenece a la Clase VII (“suelos no aptos para cultivos y restringidos a la explotación de campo natural y bosques”) y que solo el 0,02 % de los suelos pertenece a la Clase II (esto es “aptos para todo tipo de cultivos con ligeras limitaciones”).



### Patrones de paisajes y biodiversidad de islas de Victoria

La conjunción entre las geoformas presentes, los procesos fluviales actuales y el régimen hidrológico de la región, conforman una base para analizar la variedad de humedales de la zona de islas de Victoria y comprender las características y funciones ecológicas que permiten el mantenimiento de la biodiversidad y la sustentabilidad ambiental de las actividades económicas que aquí se realizan. En esta zona hay cuatro unidades ecológicas del humedal (UEH) bien diferentes: B, C1, D1 y E.(Figura N° 3)

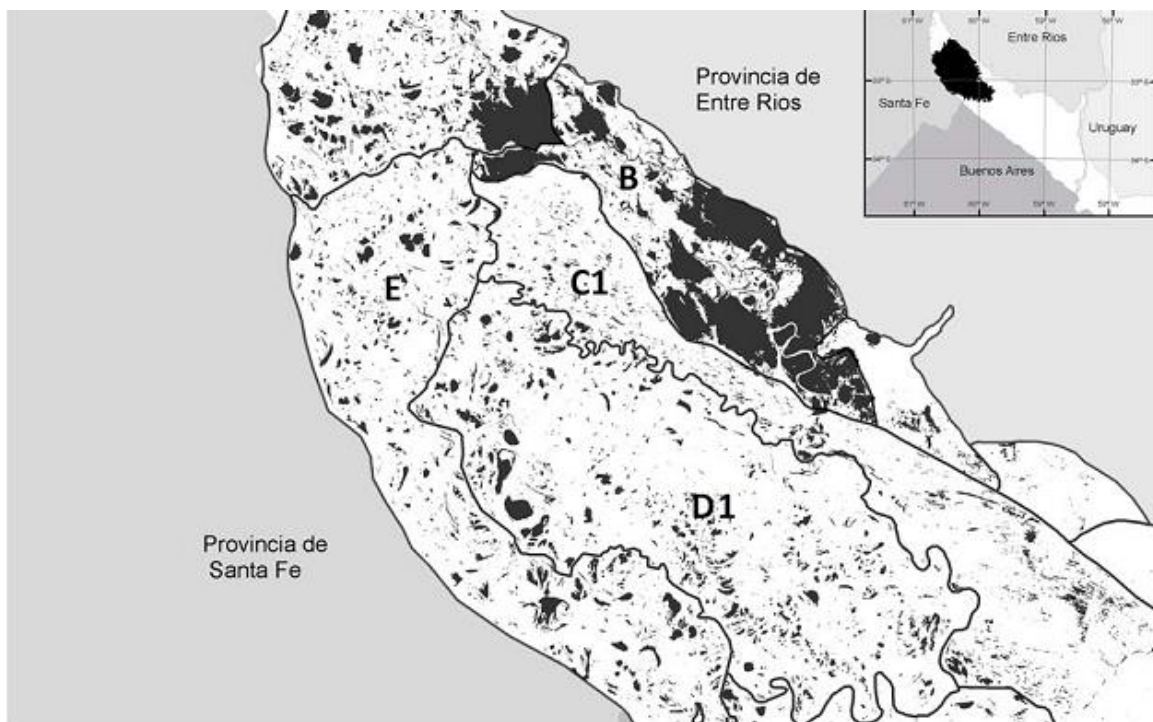


Fig. N° 3. Unidades ambientales y perfiles de paisaje característicos del humedal del departamento Victoria. Fuente: Malvárez, 1997.

La unidad B, adyacente a la localidad de Victoria, se caracteriza por la gran superficie de lagunas abiertas donde macizos de herbáceas graminiformes robustas (*Hymenachne grumosa*, *Echinochloa polystachya* o *Panicum Elephantipes*) y algunos árboles (principalmente sauce criollo) emergen en forma aislada (Malvárez y Kandus, 2005). Separada de la unidad anterior por un importante cordón arenoso de origen marino, la unidad C1 se caracteriza, en cambio, por la alternancia de cordones arenosos subparalelos

y depresiones anegables, donde los cauces son escasos. Los cordones suelen presentar comunidades de pastizal bajo con árboles aislados, particularmente espinillos. Entre los cordones se extienden bajos anegados en muchos casos en forma permanente, con praderas de herbáceas gramíneas y latifoliadas donde se destaca la presencia de *Althernanthera phyloxeroides* (lagunilla), especies del género *Polygonum* (catay) y *Ludwigia* (verdolaga). En ambas unidades, el aporte de agua durante las inundaciones está definido principalmente por el Riacho Victoria que, junto con el Barrancoso, desaguan luego en el Paraná Pavón.

Según Zoffoli (2008), la unidad E está definida por un patrón de espiras de meandros y albardones<sup>6</sup> producto de la acción morfogenética directa del curso principal del río Paraná, que se expresa en el paisaje como una secuencia de altos y bajos relativos. Su conectividad con el río Paraná determina que esté directamente afectada por sus crecientes, con un casi inmediato descenso de las aguas cuando el río entra en estiaje. En relación con la dinámica fluvial, los bancos e islas se encuentran sujetos a permanentes procesos de construcción por sedimentación y remoción por erosión, procesos que son reflejados y acompañados por la dinámica de las comunidades vegetales (Lewis y Francheschi 1979, Francheschi y Lewis 1979). El sauce criollo (*Salix humboldtiana*) y también el aliso de río (*Tessaria integrifolia*) son especies pioneras en la colonización vegetal de los bancos a lo largo del río Paraná. Estas especies forman bosques monoespecíficos, que perduran en albardones y espiras de meandro. En las espiras de meandro más antiguas de esta zona y con menor influencia del río Paraná también suelen encontrarse parches de bosque de espinillo (*Acacia caven*), y con menor frecuencia isletas de ceibos, timbó colorado o blanco, curupí o laurel.

Según las descripciones de Burkart (1957) y de Malvárez (1997), en los albardones, espiras de meandro o ambientes de media-loma con buenas condiciones de drenaje del Delta Superior y Medio, se desarrollan praderas de herbáceas gramíneas como especies como *Setaria geniculata*, *Cynodon dactylon*, *Axonopus compressus*, *Lolium multiflorum*, *Bromus unioloides*, entre otros, referidos como elementos de la pradera entrerriano-bonarenense. En sitios de mayor inundabilidad, aparecen praderas de herbáceas gramíneas con especies robustas como *Hymenachne grumosa* y *Himenachne*

---

<sup>6</sup> Loma o pequeña elevación situada en terrenos bajos y anegadizos.

---

*pernambucense* (carrizales) y flotantes como *Echinochloa polystachya*, *E. helodes* y canutillares de *Panicum elephantipes* o *Paspalum repens*.

Emplazada en el eje central de la zona de islas de Victoria, entre las unidades C1 y E se extiende la unidad D1. La matriz de su paisaje es de origen marino y está conformada por la antigua llanura de mareas que se expresa como una extensa planicie inundable surcada por canales de marea y disectada de norte a sur por cursos de agua que drenan hacia el Paraná Pavón (Los Laureles, Paranacito, San Lorenzo, Victoria). Se trata del área de mayor inundabilidad y permanencia de las aguas con extensos esteros con cuerpos de agua abierta dispersos y albardones marginales a los ríos y series de espiras de meandro que acompañan a los cursos. El aporte de agua por las inundaciones se expresa como un flujo laminar que avanza en dirección SE. La vegetación se caracteriza por la presencia de praderas de herbáceas latifoliadas higrófilas entre las cuales se destacan las comunidades dominadas por especies del género *Polygonum Ludwigia* (verdolagales) o por *Althernanthera philoxeroides* (lagunilla) o especies del género *Polygonum* (cataysales) que conforman un verdadero mosaico de asociaciones vegetales. En los sitios altos se desarrollan isletas de bosques bajos y abiertos con sauces, también aparecen espinillos, curupí y laurel. En la media loma y en bajos se presentan praderas de herbáceas altas graminiformes y latifoliadas.

### **Funciones ecosistémicas de los humedales de Victoria**

Los humedales de la zona de islas de Victoria proveen un conjunto de bienes y servicios que garantizan la calidad de vida de los pobladores locales, de los habitantes de áreas vecinas, e inclusive de personas que viven fuera de su área de influencia directa. Los más reconocidos se vinculan a la ganadería (cría y engorde), la apicultura, la pesca, la caza de fauna silvestre, la recolección de hierbas aromáticas, paja de techar y junco, y también a las diversas actividades turísticas que allí se desarrollan. La función ecosistémica fundamental es la capacidad de amortiguar los efectos negativos de las inundaciones, fijar grandes volúmenes de carbono atmosférico y mantener la calidad del agua, constituyendo servicios ecosistémicos claves. La provisión de estos bienes y servicios ecosistémicos en las Islas de Victoria depende del mantenimiento de la integridad ecológica de sus humedales, haciendo referencia como integridad ecológica a la capacidad de sostener y

---

mantener una estructura (composición de especies, diversidad biológica y características del suelo, entre otras variables), funcionalidad (ciclos biogeoquímicos, flujos de energía y materia) y procesos de cambio (sucesión ecológica, cambios de estado) comparables a los que se esperarían en un ambiente natural no intervenido en esa región (Karr 1991, Karr 2006).

Otros bienes y servicios que ofrecen las islas de Victoria hacen referencia:

- Patrimonio natural;
- Presencia de especies y ambientes de interés turístico;
- Recarga de acuíferos;
- Oferta de hábitat adecuados para un importante diversidad de fauna y flora silvestres;
- Sostén de cadenas tróficas vecinas;
- Buenas condiciones ambientales para apicultura dada por la presencia de un gran número de especies nativas de importancia melífera (*Salix humboltiana*, *Polygonum spp* y *Ludwigia spp*; entre otras);
- Presencia de especies vegetales con valor alimenticio humano y animal, para la construcción, combustible, farmacológico y etnobiológico (*Salix humboltiana*, *Panicum prionitis*, *Schoenoplectus californicus*);
- Presencia de poblaciones de fauna silvestre con valor comercial y de subsistencia (coipos, carpinchos, ranas criollas, lagartos overos, sábalos, dorados, tarariras, varias especies de aves, etc);
- Importante patrimonio cultural (sitios de interés arqueológico de pueblos originarios y formas de vida particulares de los pobladores isleños-riberños actuales).

En particular, el sostenimiento de la producción ganadera se basa en la oferta de especies forrajeras de calidad (*Glyceria multiflora*, *Panicum elephantipes*, *Hymenachne grumosa*, *Althernanthera phuloxeroides*, *Luziola peruviana*, *Leersia hexandra*, *Echinochloa helodes*) son algunas especies nativas aptas como forraje (Quintana, 2014). Las islas con una elevada productividad primaria presentan extensos canutillares y carrizales asociados a los ambientes de mayor inundabilidad. Las comunidades vegetales son una expresión

---

del régimen hidrológico local y cumplen un papel de gran importancia durante las crecientes como elementos de protección de la superficie frente al poder erosivo de las aguas, de allí que si bien son una importante reserva forrajera, su uso debe ser adecuado al mantenimiento de la capacidad para evitar los procesos erosivos.

### **Capítulo 3: Los sistemas de producción locales**

La información presentada en este capítulo surge de la bibliografía sobre la historia de la ganadería en islas del departamento Victoria y en base a un trabajo de encuestas a productores ganaderos, realizado por instituciones públicas y privadas sobre los sistemas productivos en el delta. El objetivo principal de la encuesta fue caracterizar los sistemas productivos presentes en el humedal de Victoria.

#### **Usos productivos de las islas en el periodo colonial**

Desde el punto de vista histórico, Hernandarias fue quien introdujo en 1582 en el Delta del Paraná, los primeros trescientos ejemplares de bovinos mientras que Garay, algunos años antes, había introducido los primeros equinos (Serrano, 1950). Desde esa época existe el registro de una encomienda real otorgada por Hernandarias sobre las islas del Delta del Paraná (Pérez Colman, 1937). El desarrollo de la ganadería en esta región estuvo ligado principalmente a las necesidades de alimentación de las poblaciones españolas establecidas en el litoral, no adquiriendo relevancia en el flujo de mercancías a la metrópoli, limitándose al mercado local.

Durante el siglo XVII empezaron a desarrollarse las vaquerías, que eran concesiones para el arreo y la matanza de vacunos en estado salvaje para el aprovechamiento del cuero y el sebo por parte de curtiembres y graserías. Esta práctica dio origen a los rodeos, a partir de la apropiación del ganado luego de las vaquerías; comenzando la marca a fuego del ganado, y las disputas territoriales de los hacendados fueron imponiendo progresivamente la demarcación de las tierras. Fue así que a partir del siglo XVIII empezaron a desarrollarse las estancias (Giberti, 1974).

---

El Virreinato aplicó en las colonias la legislación castellana que favorecía claramente a los grandes propietarios ganaderos, en perjuicio del desarrollo de la agricultura. Así, se prohibía el cercamiento de los predios para favorecer el paso del ganado, con lo que se impedía la conformación de chacras en el interior de las estancias.

En 1775, un decreto dispuso el traslado de las chacras existentes a la periferia de las ciudades, sitios reservados para esta actividad. Ya en este periodo la actividad ganadera favoreció la integración dinámica de los humedales con el continente. El traslado de ganado desde y hacia las islas era una práctica frecuente, como lo testimonia un documento de 1772 que da cuenta del envío de vacunos al Delta ante una importante sequía e invasión de langosta (Mattioni y Mattioni, 1971).

En 1779 el gobernador de Entre Ríos dispuso la mensura de las tierras solicitadas para compra por particulares en las zonas insulares del arroyo Las Piedras, río Victoria, y Paso del Montoya. El mecanismo era una subasta pública, que se realizó en Buenos Aires en 1781, en tanto las escrituras de dominio fueron suscriptas en 1785. Otro decreto similar de 1794 permitía la venta de islas fiscales, estableciendo el remate público para el año 1797 (Pérez Colman, 1937). Hasta entonces las tierras situadas en el Delta eran realengas, pertenecientes a la Corona, pero los particulares podían apropiarse de sus recursos que eran de uso común (Giberti, 1974).

A partir de la introducción de ganado en las islas también se comenzaron con algunas prácticas que perduran hasta la actualidad como es el caso del uso del fuego para promover el rebrote de pasturas. Estas quemas se llevaban a cabo a fines del invierno con el fin de obtener pastos tiernos en la temporada de “veranada”. Es así que ya en 1830 el naturalista francés Alcides D’Orbigny describe la presencia de grandes incendios probablemente realizados con ese fin.

Las características ecológicas e históricas fueron conformando una modalidad ganadera propia denominada ganadería de islas caracterizada por un manejo extensivo, estacional y cíclico.

---

## **El delta hacia fines del siglo XX**

Este sistema productivo, adaptada a la dinámica del humedal, permaneció más o menos estable hasta las últimas décadas del siglo XX, momento en el cuál se produce un cambio en la modalidad productiva ganadera del Delta asociada a las modificaciones en la matriz productiva del país, particularmente en la región pampeana.

Entre 1974/75 y 2006/07, la expansión de la superficie cultivada con cereales y oleaginosas fue de 17,8 millones de ha, de la cuales el 90% correspondió a cultivos de soja (Giancola, 2009). Esta expansión del cultivo de soja y la profundización del proceso denominado vulgarmente “agriculturización” en la región pampeana, en la última década del siglo XX y la primera del XXI, produjo una reconfiguración territorial de la ganadería en todo el país. De esta manera, la típica explotación complementaria de cultivos y ganadería llevada a cabo durante el siglo pasado experimentó un cambio significativo que implicó un desplazamiento de las fronteras agropecuarias, particularmente de la ganadería, hacia zonas marginales para la agricultura y, en algunos casos, más frágiles desde el punto de vista ecológico particularmente del NEA y del NOA, reconvirtiéndose una importante parte de las antiguas tierras pampeanas de pastoreo en áreas exclusivamente agrícolas, con la consiguiente reducción de la superficie destinada a la ganadería. Así, entre 1994 y 2007, la reducción de la superficie ganadera a nivel nacional fue de unas 11.000.000 ha, de las que alrededor de 8.000.000 correspondían a la región pampeana (Rearte, 2007).

Una importante parte del stock ganadero fue a sitios de feedlott o desplazado hacia zonas como la región del Delta del Paraná, particularmente sus porciones media y superior; con la ventaja con respecto a otras regiones del país en donde también se produjo un avance de la ganadería, de poseer disponibilidades abundantes de forraje y agua de calidad para el ganado.

Otra situación que contribuyó al aumento de la actividad en dichos sectores, en este caso en las islas del Departamento de Victoria (Entre Ríos) perteneciente al Delta Medio fue la política de arrendamiento de tierras fiscales implementada (Donadille, 2010). Dichos

---

arrendamientos fueron utilizados casi en su totalidad para actividades ganaderas, a través de la cual el gobierno entrerriano se propuso por un lado recuperar la posesión estatal de las islas fiscales (que se encontraban en poder de terceros) y obtener ingresos para el erario público. También facilitó el desplazamiento del ganado a estos humedales, la presencia de un ciclo climático-hidrológico relativamente extenso de aguas bajas en los que la productividad y la rentabilidad de la actividad resultaban altas y los costos de producción relativamente bajos.

El sistema tradicional ganadero de isla fue cambiando de uno de baja carga y estacional, a uno más permanente y de mayor carga animal. Además, en algunos casos, implicó cambios en la modalidad de producción, con la expansión del sistema de engorde a corral y la construcción de diques y terraplenes o la obstrucción de cursos de agua realizados con el fin de facilitar la circulación y evitar el ingreso de agua al interior de los campos, con la consiguiente alteración del régimen hidrológico.

La mayor infraestructura posibilitó que las islas se convirtieran en un territorio visible y accesible para empresarios, inversores y productores que, en muchos casos, comenzaron a invertir en la producción ganadera y con la ventaja de su ubicación estratégica, dada por su cercanía con los centros de comercialización y consumo más importantes del país (complejo ferroviario Zarate-Brazo Largo, viaducto Rosario-Victoria), y por el valor inmobiliario de las tierras varias veces menor con respecto a las continentales cercanas.

La situación descripta dio como resultado un incremento en el número de cabezas presentes en las islas de la provincia de Entre Ríos, pasando de unas 160.000 a 1.500.000 entre 1997 y 2007. Los datos para el Departamento de Victoria, muestran claramente este proceso expansivo entre 2002 y 2009 ya que el stock de cabezas de ganado se incrementó en 5 veces, pasando de 45.000 a 235.000 cabezas (Oficina SENASA Victoria, 2009). En cuanto a la incidencia de este proceso sobre las islas, la relación entre el número de cabezas presentes en su porción insular respecto del total paso de un 30 % a un 80%.



### Caracterización de los sistemas productivos del Delta Victoria

La ganadería constituye una de las actividades productivas centrales en la región del Delta, desarrollada en mayor o menor medida en toda su superficie. Los nuevos escenarios productivos en el país llevaron a que la ganadería experimente importantes cambios en los últimos años en relación con su magnitud y, en algunos casos, por la incorporación de infraestructura y nuevas prácticas de manejo asociadas. Ante esta situación, y dada la necesidad de realizar aportes para el ordenamiento territorial de las actividades productivas en esta región, se consideró necesario llevar a cabo una identificación de las distintas zonas ganaderas que respondan a modalidades claramente diferentes. Se partió de la premisa de que la heterogeneidad ambiental estaría jugando un papel preponderante en la definición de las diferentes zonas ganaderas debido a que la variabilidad ecológica presente podría estar definiendo características diferenciales de la producción a lo largo del territorio Figura N° 4.

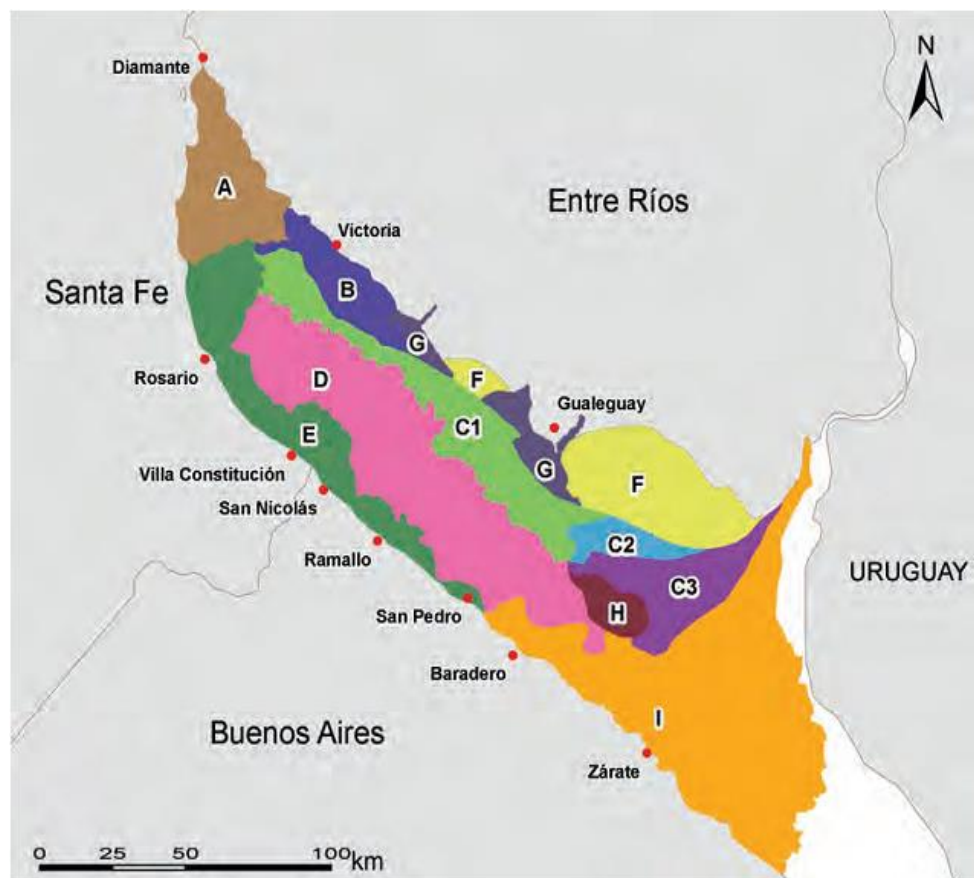


Fig N° 4: Unidades ambientales definidas por Malvárez (1997) para el Delta del río Paraná.

La caracterización del sistema productivo en los humedales del departamento Victoria, se dividió en dos etapas: I) Identificación de las zonas ganaderas presentes en el delta entrerriano y caracterización general de las practicas llevadas a cabo en todo el delta; II) Encuesta en profundidad a productores presentes en el humedal del Departamento Victoria, con la finalidad de definir el sistema predominante en Victoria.

- I. En primera instancia se participó de una serie de talleres, luego de la recolección de información a través de entrevistas y su posterior discusión con referentes del tema se establecieron 10 zonas con características particulares con respecto al tipo de modalidad predominante con la que se realiza la producción ganadera (Figura N° 5). Se analizaron dos bases de datos que permitieron aportar información cuali y cuantitativa, encuestas propias realizadas ad hoc y datos de existencias ganaderas de diciembre de 2013 aportados por el Sistema Integrado de Gestión de Sanidad Animal (SIGSA) perteneciente a la Dirección Nacional de Sanidad Animal del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA).



Fig N° 5: Mapa de Zonas Ganaderas para la región del Delta del Paraná (tomado de Quintana, 2014).

---

Las variables consideradas para identificar las zonas ganaderas en la región del Delta del Paraná fueron:

- Perfil general (características básicas de la modalidad en cuanto a su historia, evolución, condición en que se encuentra en la actualidad, características más destacadas, etc.);
- Perfil del productor (enfoque o estilo de producción predominante en la zona relativo al tamaño y capacidad económica del productor, zona de origen, tiempo de establecimiento en el área);
- Tenencia de la tierra (características de los establecimientos en relación con su propiedad);
- Tamaños del establecimiento y del rodeo (características de los establecimientos en relación con la superficie y cantidad de animales);
- Actividad (etapas del ciclo de vida del ganado abarcadas dentro de la modalidad, se incluyen datos de la proporción de vientres en el total del rodeo y el índice de Novillo<sup>7</sup>);
- Prácticas de manejo ganadero (características de la modalidad principalmente en relación con la alimentación, provisión de agua, sanidad y reproducción del ganado);
- Macroinfraestructura predial para el manejo del agua y tránsito (tipo y cantidad de construcciones y/o modificaciones del ambiente destinadas al aprovisionamiento de agua para bebida y traslado de los animales);
- Razas animales (tipo y proporción de las mismas en el genotipo del vacuno característico);
- Carga vacuna (EV/ha<sup>8</sup>) (cantidad de equivalentes vaca promedio a lo largo del año); variaciones en diferentes épocas del año o instantáneas y ambientes donde se concentra el ganado).

---

<sup>7</sup> Relación novillo + novillito/total de vacunos. Fuente: Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación (2013).

<sup>8</sup> EV se refiere a los “equivalentes vaca” que considera la cantidad de animales que tienen el mismo requerimiento promedio anual de alimento que una vaca de 400 kg de peso, que gesta y cría un ternero hasta el destete a los seis meses de edad con 160 kg de peso, incluido el forraje consumido por el ternero.

---

Los resultados de este trabajo para el caso de la zona del sector de islas del departamento Victoria (ZG-2 Sector Norte del Delta Medio; Figura N° 5), arrojaron las siguientes conclusiones:

- Perfil general: en cuanto a la historia de la modalidad utilizada en las islas, según los encuestados, antes de 2002 a las islas se llevaba el ganado de descarte (vacas flacas o novillos overos) para su engorde desde septiembre a marzo-abril o para permanecer en un ciclo de más de dos años; no se hacía cría. A partir de 2002/03 entran a la zona todas las categorías de animales; y hay un mayor ordenamiento de la producción ganadera debido a la reciente implementación del régimen de arrendamientos de tierras fiscales y a la creciente valorización del recurso forrajero por parte de los productores.
- Perfil del productor: el 50 % de los productores son grandes y a su vez propietarios de islas (tanto locales como foráneos) que se dedican a otras actividades como agricultura en tierra firme. El otro 50 % son productores medianos predominantemente arrendatarios de tierras fiscales con hacienda propia o que llevan hacienda de clientes. Los pequeños productores son los puesteros que tienen vacas dentro de los campos en donde trabajan.
- Tenencia de la tierra: aproximadamente un 60 % de los productores llevan a cabo su actividad en tierras fiscales y un 40 % en privadas. Predomina el arriendo tanto de tierras fiscales como privadas.
- Tamaños del establecimiento y del rodeo: según el registro de SENASA, con 282 establecimientos ganaderos y una superficie relevada de 362.870 has, el tamaño medio fue de 1.286 has. El 75 % de los lotes tienen menos de 1.750 has; en el 25% restante se encuentran establecimientos que superan las 3.000 has, llegando incluso a cubrir superficies de 10.000 has. En relación con el tamaño del rodeo, el valor promedio es de 470 animales, el 75 % de establecimientos presentan menos de 580 bovinos totales, del 25 % restante, existen establecimientos que superan las 2.000 cabezas de ganado llegando, en algunos casos, a los 4.000 animales.
- Actividad: predominan el engorde largo (invernada) y el engorde corto (veranada), hay cría en baja proporción. Según el registro del SENASA, la categoría de animales más frecuente correspondió a novillos.

- 
- Práctica de manejo ganadero: el ganado se alimenta totalmente sobre pastizales naturales, el pastoreo es continuo. La provisión de agua es totalmente natural en cursos y cuerpos de agua. El servicio es continuo en la mayor parte de los casos aunque muy pocos lo hacen estacionado, algunos productores pueden llegar a hacer inseminación artificial y tacto pero no se observaron casos de destete controlado. El manejo sanitario es básico e incluye vacunación contra la fiebre aftosa; algunos productores también realizan vacunaciones contra otras enfermedades como la brucelosis; otra práctica generalizada es el uso de antiparasitarios.
  - Macroinfraestructura predial para el manejo del agua y tránsito: esta zona presenta escasa a nula infraestructura; unos pocos establecimientos presentan terraplenes o caminos alteados. Generalmente se comunican por el viaducto Rosario-Victoria.
  - Razas animales: cruza de razas británicas con indicas; también razas indicas puras. El mejoramiento genético realizado en algunos establecimientos permitió su exportación a la Unión Europea.
  - Carga Vacuna (EV/ha): según los entrevistados, la carga ganadera en los lotes bien manejados es de 0,5 EV/ha durante todo el año, subiendo a valores entre 1 y 2 EV/ha en el verano y disminuyendo a 0,3-0,5 EV/ha en el invierno.
- II. Para caracterizar en detalle los sistemas productivos se realizaron 48 encuestas a productores del departamento Victoria (Ver Anexos Pág. 91). Para ello se tuvo en cuenta la existencia de diferentes tamaños de explotación y su distribución espacial (Figura N° 6), dentro de la zona ganadera ZG-2 (Figura N° 5). Para la caracterización de los diferentes tamaños se utilizó el número de animales de los diferentes periodos de vacunación (Oficina SENASA Victoria, 2014) en base a los stock existentes.

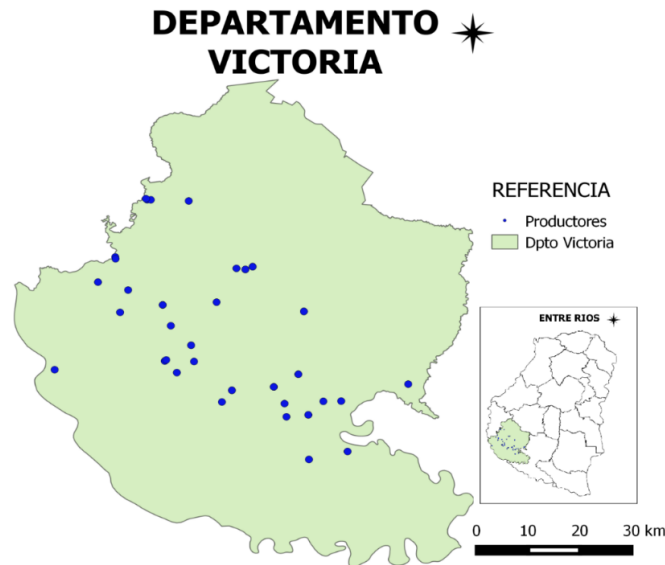


Fig 6: Distribución espacial de productores encuestados. Fuente: elaboración propia.

Las variables utilizadas para describir el sistema productivo predominante en islas de Victoria fueron:

- a) Tenencia de la tierra: características de los establecimientos relacionados con su propiedad.
- b) Tamaño del establecimiento: características de los establecimientos en cuanto a la superficie total y número de cabezas.
- c) Manejo del sistema pastoril: características de manejo utilizadas en la vegetación.
- d) Razas animales: tipo y proporción de las razas utilizadas en la zona.
- e) Estructura predominante de la vegetación: hace referencia la proporción de especies vegetativas predominantes en el establecimiento.
- f) Uso del fuego: prácticas de manejo relacionadas con la utilización de fuego.
- g) Manejo del agua: referencia a provisión de agua para bebida de los animales.
- h) Manejo sanitario del rodeo: características del plan sanitario utilizado en el establecimiento.
- i) Macroinfraestructura predial: tipo de construcciones realizadas en el establecimiento para el manejo y traslado de animales.
- j) Tipo de actividad: modalidad de ciclo de vida del ganado utilizada en el establecimiento.

- k) Indicadores de tipo de actividad: referencia a indicadores productivos sobre la actividad desarrollada en el establecimiento.
- l) Carga Vacuna (EV/ha): cantidad de equivalente vaca promedio a lo largo del año.
- m) Calidad de Carne: opinión de los entrevistados sobre las características de la carne provenientes de este sistema de islas.
- n) Generalidades de la producción: hace referencia mano de obra utilizada, traslado de animales, alternativas en cuanto a un evento de inundación, mejoras y cambios observados en los últimos años.

De la recolección de las entrevistas realizadas, se llegó a los siguientes resultados en cuanto a las variables analizadas:

- a) Tenencia de la tierra: el 56% de los productores llevan adelante la actividad ganadera en tierras fiscales, mientras que el resto (44%) en tierras privadas. (Tabla N° 3).

REGIMEN TENENCIA DE LA TIERRA	n	%
PROPIETARIO	21	44
FISCAL	27	56
TOTAL	48	100

Tabla 3: Régimen tenencia de la tierra de los establecimientos.

- b) Tamaño del establecimiento en hectáreas: el 31 % de los establecimientos tiene hasta 1000 has; el 50 % de 1001 a 2500 has y el 19 % tiene aproximadamente mayor a 2500 has. (Tabla N° 4).

TAMAÑO DEL ESTABLECIMIENTO (has)	n	%
HASTA 1000 has	15	31
1001 A 2500 has	24	50
MAYOR A 2500 has	9	19
TOTAL	48	100

Tabla N° 4: Tamaño de los establecimientos en hectáreas (has).

En cuanto al número de cabezas el 62 % de los productores tiene menos de 100 cabezas; el 19 % entre 101 a 200 cabezas; entre 201 a 500 cabezas el 13 %; y mayor a 500 cabezas el 6 % de los productores. (Tabla N° 5)

N° DE CABEZAS	n	%
MENOR A 100	30	62
101-200	9	19
201-500	6	13
MAYOR A 500	3	6
TOTAL	48	100

Tabla N° 5: Número de cabezas total por establecimiento.

- c) Manejo del sistema pastoril: el 100 % de los productores expresó que el ganado se alimenta a base de “pastizal natural”, sin aporte de ningún tipo de suplementación; siendo el 100 % de los casos el pastoreo continuo. En cuanto al manejo del pastizal, el 69 % de los productores apotrera la superficie, mientras que el 31 % no lo realiza. De este 69% que apotraran la superficie, el número de potreros es de 2 (40%), 3 (13%), 4 (10%), 5 (4%) y 6 (2%). (Tabla N° 6).

N° POTREROS (1 es no apotrera)	n	%
1	15	31
2	19	40
3	6	13
4	5	10
5	2	4
6	1	2
TOTAL	48	100

Tabla N° 6: Apotrerramiento de la superficie por establecimiento.

El apotrerramiento es principalmente con alambrado eléctrico, ya sea fijo o móvil (67%), siendo el resto con alambrado convencional (2%). Básicamente las razones del apotrerramiento está asociado a un manejo de pasturas y categorías de animales (Tabla N° 7).

TIPO ALAMBRADO PARA APOTRERAR	n	%
NINGUNA	15	31
CONVENCIONAL	1	2
ELECTRICO FIJO	19	40
ELECTRICO MOVIL	13	27
TOTAL	48	100

Tabla N° 7: Tipo de alambrado para apotrerar.



- d) Razas animales: con respecto a las razas utilizadas en este sistema, el 63% de los productores posee razas de ganado británico, siendo solo un 8 % de razas indicas y el resto (29 %) cruza británica por indica. (Tabla N°8).

RAZAS	n	%
BRITANICO	30	63
INDICO	4	8
CRUZA	14	29
TOTAL	48	100

Tabla N° 8: razas animales predominantes en los establecimientos.

- e) Estructura predominante de la vegetación: las principales especies presentes en la flora de la isla son: canutillares (29%), verdolagales (27%), pastos cortos (26 %), carrizales (10%) y pajonales (8%) ( Figura N° 7).

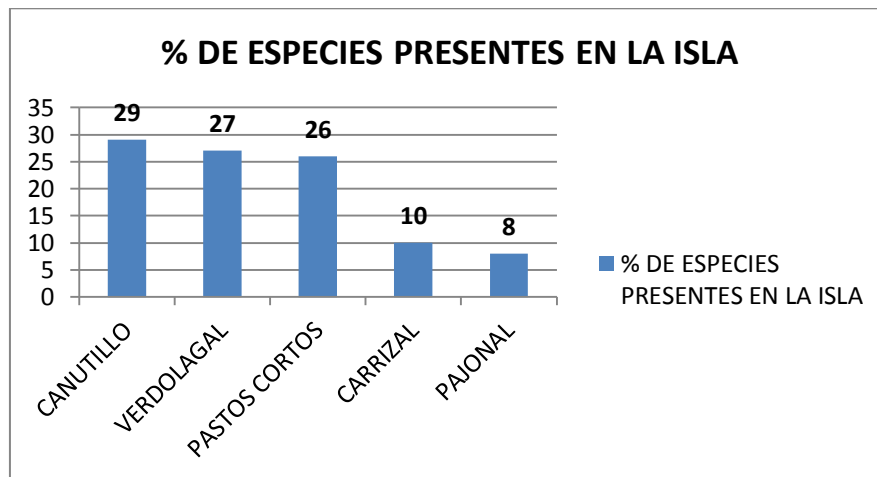


Figura N° 7: Porcentaje de especies vegetales presentes en la isla.

- f) Uso del fuego: con respecto al uso del fuego, el 73 % de los productores no realiza ningún tipo de quema, siendo un 27 % que realiza la quema básicamente para la limpieza de los campos y rebrote de especies.( Tabla N° 9).

QUEMA EL PASTIZAL?	n	%
NO	35	73
SI	13	27
TOTAL	48	100

Tabla N° 9: Utilización de fuego para manejo.

En cuanto la estación del año más propicia para quemar los encuestados respondió que realizan la quema en verano (38%), invierno (31%), primavera (23%) y otoño (8%) ( Tabla N° 10).

EPOCA DEL AÑO	n	%
INVIERNO	4	31
OTOÑO	1	8
PRIMAVERA	3	23
VERANO	5	38
TOTAL	13	100

Tabla N° 10: Estación del año para el uso del fuego.

- g) Manejo del agua: el 100 % de los entrevistados concuerdan que el ganado vacuno se provee de aguadas naturales (arroyos, ríos, etc); no habiendo ningún tipo de infraestructura para abastecer de agua a los animales.
- h) Manejo sanitario del rodeo: el 100 % de los entrevistados afirma llevar a cabo un plan sanitario, donde se lleva a cabo todas las vacunas obligatorias. Con respecto a la aplicación de antiparasitarios, el 100 % de los productores lleva adelante esta práctica; siendo la frecuencia de desparasitaciones: una vez al año (13 %); dos veces al año (60 %) y tres veces al año (27 %) ( Tabla N° 11).

FRECUENCIA DE DESPARASITACIÓN AL AÑO	n	%
1	6	13
2	29	60
3	13	27
TOTAL	48	100

Tabla N° 11: Frecuencia de desparasitación en el año.

- i) Macroinfraestructura predial: la infraestructura para el manejo de la hacienda se la puede considerar relativamente básica, donde el 100 % de los establecimientos tiene manga, corrales, cargador; no así cepo, donde un 85 % de los establecimientos cuenta con esta estructura. En cuanto a la utilización de la balanza para el peso y control de animales, solo un 35 % de los establecimientos lleva adelante esta práctica; el mismo porcentaje (35%) posee maquinaria dentro del establecimiento. En cuanto a la construcción de diques y canalizaciones, el 100 % de los establecimientos no ha realizado ningún tipo de esta infraestructura.

- j) Tipo de actividad: en el siguiente gráfico se muestra los tipos de modalidades llevadas a cabo en los establecimientos entrevistados.

Como se observa en la figura N° 8, el mayor porcentaje de la modalidad llevada a cabo es la invernada (42%), continuando con productores que hacen cría e invernada (38%), y en menor proporción cría (20%).

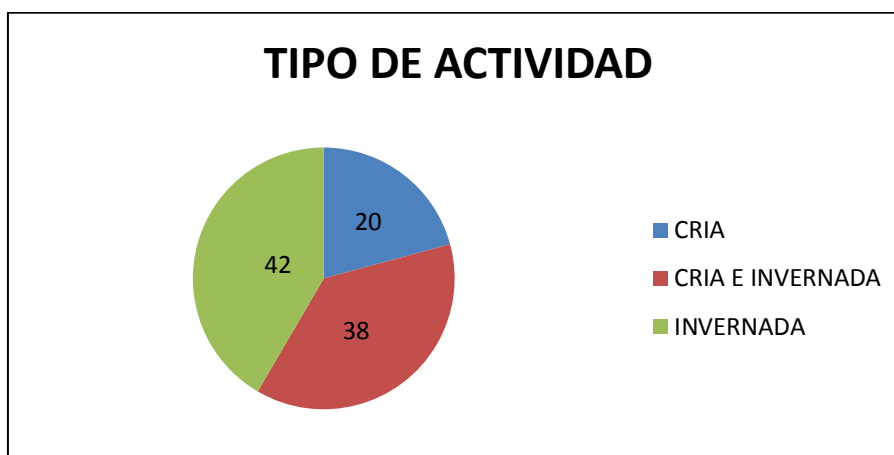


Figura N° 8: Tipo de actividad llevada a cabo en los establecimientos.

- k) Indicadores de tipo de actividad:

- *Actividad Cría:* en el 100 % de los casos se realiza con servicio continuo; no realizando en ninguno de los casos entrevistados tacto, inseminación artificial y revisión clínica de toros.

Los indicadores productivos de la actividad se enuncian en la siguiente tabla:

INDICADORES PRODUCTIVOS CRIA	
% PREÑEZ	83
% PARICION	81
% TERNEROS DESTETADOS	78
TERNEROS DESTETADOS (kgs)	189
EDAD TERNEROS DESTETADOS (meses)	8

Tabla N° 12: Indicadores productivo de la cría.

- *Actividad Invernada*: las categorías más utilizadas para la invernada se muestran en el siguiente tabla:

CATEGORIA INVERNADA	n	%
NOVILLITO (destete hasta 300 kg)	32	84
NOVILLO (más de 300 kg)	6	16
TOTAL	38	100

Tabla N° 13: Categorías utilizadas en la invernada.

En la siguiente tabla se muestra los indicadores de la actividad invernada para las dos categorías enunciadas:

CATEGORIA NOVILLITO		CATEGORIA NOVILLO	
DURACION INVERNADA PROMEDIO (meses)	13	DURACION INVERNADA PROMEDIO (meses)	9
KGS ENTRADA PROMEDIO	225	KGS ENTRADA PROMEDIO	317
KGS SALIDA PROMEDIO	409	KGS SALIDA PROMEDIO	470
GANANCIA DIARIA PROMEDIO (grs/día)	527	GANANCIA DIARIA PROMEDIO (grs/día)	596

Tabla N° 14: Indicadores productivos de la invernada.

Haciendo referencia al mes de ingreso y egreso de la invernada, independientemente del tipo de la categoría, los entrevistados respondieron lo siguiente:

MES INGRESO INVERNADA	n	%	MES EGRESO INVERNADA	n	%
JULIO	4	11	MARZO	7	18
AGOSTO	24	63	ABRIL	4	11
SEPTIEMBRE	8	21	MAYO	22	58
OCTUBRE	1	3	JUNIO	4	11
DICIEMBRE	1	3	DICIEMBRE	1	3
TOTAL	38	100	TOTAL	38	100

Tabla N° 15: Mes de ingreso y egreso para llevar a cabo la invernada.

- l) Carga Vacuna (EV/ha): la carga vacuna promedio de los establecimientos entrevistados fue de 0,8 EV/ha.
- m) Calidad de Carne: el 73 % de los entrevistados distinguen que hay diferencia en cuanto a la características de la carne proveniente del sistema de islas; donde consideran que la carne tiene un sabor más agradable, más tierno, más jugoso y un color más intenso (Tabla N° 16).

CONSIDERA DIFERENCIAS DE LA CARNE DE ISLAS?	n	%
SI	35	73
NO	13	27
TOTAL	48	100

Tabla N° 16: Opinión de la existencia de características diferenciales de la carne de islas.

En cuanto a los atributos que se deben estas cualidades de la carne, los entrevistados respondieron lo siguiente:

ATRIBUTOS CARACTERISTICAS DE LA CARNE	n	%
NO CONTESTA	6	17
BIENESTAR ANIMAL	10	29
PASTIZAL NATURAL	15	43
NO QUIMICOS, AGUA NATURAL	4	11
TOTAL	35	100

Tabla N° 17: Atributos de las características de la carne.

- n) Generalidades de la producción: la mano de obra en forma permanente utilizada por los establecimientos entrevistados se divide de la siguiente manera:

MANO DE OBRA PERMANENTE	n	%
1	32	67
2	13	27
3	3	6
TOTAL	48	100

Tabla N° 18: Mano de obra permanente utilizada en los establecimientos.

En cuanto a la contratación de barcaza para el traslado de hacienda, los entrevistados respondieron lo siguiente:

SERVICIO DE BARCAZA	n	%
PROPIA	7	15
CONTRATA	41	85
TOTAL	48	100

Tabla N° 19: Servicio de Barcaza para el traslado de hacienda.

Haciendo referencia a la reserva de tierra frente a un evento de inundación, los entrevistados respondieron lo siguiente:

RESERVA TIERRA FIRME?	n	%
SI	37	77
NO	11	23
TOTAL	48	100

Tabla N° 20: Reserva de tierra firme en caso de una inundación.

Para concluir la entrevista se consultó que los entrevistados den su opinión sobre los cambios que ha observado en los últimos años:

CAMBIOS OBSERVADO EN LOS ULTIMOS AÑOS?	n	%
APARICION MALEZAS	1	2
BARRANCAS MENOR ALTURA	1	2
DESVIO CURSOS AGUA	5	10
ENLACE VIAL FILTRO	3	6
INCERTIDUMBRE PRONOSTICO	2	4
INESTABILIDAD ALTURA RIO	12	25
LAGUNAS MENOS PROFUNDA	1	2
PERMANENCIA CRECIDAS	14	29
NO CONTESTA	9	19
TOTAL	48	100

Tabla N° 21: Opinión de cambios observados en los últimos años en las islas.

### Tipos y características de los sistemas productivos

- Sistema Cría:** esta actividad se realiza con servicio continuo, sin incluir ningún tipo de mejoramiento, ya sea inseminación artificial, revisión clínica de toros y tacto. Este sistema es llevado básicamente por productores pequeños; estos productores cuentan con menos de 100 cabezas. La oferta forrajera es básicamente de pastizales naturales y el agua de bebida la obtienen del río y arroyos. Los indicadores productivos de esta actividad son: 83 % preñez, 81 % parición, siendo los terneros destetados a los 8 meses de edad con un peso de 189 kg. El plan sanitario es básico con la aplicación de vacunas obligatorias. Los entrevistados señalan que si bien la actividad cría es llevada a cabo hace muchos años; en estos últimos años debido a las inundaciones en forma más periódica ha provocado que

---

esta actividad sea más difícil llevarla a cabo por el hecho de salir en forma más periódica con animales de menor edad (terneros y terneras) provocando la mortandad de esta categoría de animales debido a un manejo más cuidadoso para este tipo de categoría.

- **Sistema Invernada:** llevada adelante por productores pequeños, medianos y grandes; estos productores cuentan con menos de 100 cabezas hasta más de 500 cabezas, las categorías más utilizadas para llevar a cabo esta actividad son los novillitos (animales desde destete hasta 300 kg) y novillos (animales mayores a 300 kg); la ganancia diaria promedio para llevar a cabo esta actividad está en el orden de los 500 g/día. Los animales se alimentan de pastizales naturales y el agua de bebida la obtienen de ríos y arroyos. En referencia a los entrevistados que realizan esta actividad señalan que es una actividad que ha ido creciendo en los últimos años en las islas debido básicamente que es una actividad de corta duración, variando entre 9 y 13 meses dependiendo de la categoría utilizada; estando el animal en un periodo corto en la isla; evitando de una u otra manera las inundaciones en forma periódica que se está dando en estos últimos años.

Otro aspecto que se tomó en cuenta al momento de realizar las entrevistas se relacionó con la quema del pastizal, donde la respuesta afirmativa fue en un bajo porcentaje 27 % (13 entrevistados), siendo la finalidad de la quema limpieza de campo y rebrote de especies. Además otro aspecto que se incluyó fue la utilización de agroquímicos, siendo la utilización nula, no realizando ningún tipo de control con este producto. Estas respuestas señalan la mirada que tienen los entrevistados al momento de preservar el humedal, los cuales producen sin tratar de alterar el ambiente.

#### **Capítulo 4: El diagnóstico como construcción colectiva para un abordaje sistémico**

El diagnóstico sobre los principales problemas ambientales del humedal se realizó en base a la metodología propuesta por Abaleron C. (2012), donde se les solicitó a los participantes que a partir del problema ambiental de mayor importancia de su localidad, realicen un diagnóstico y análisis basado en las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas referidas al mismo, identificando: el complejo de causas (políticas,

---

económicas, sociales, jurídicas, etc.) y consecuencias (sobre las personas, sobre el ambiente natural, sobre el ambiente construido).

En el diagnóstico participativo, los actores estuvieron representados por productores ganaderos pertenecientes al Grupo Cambio Rural “Ganaderos del Delta Medio”; instituciones públicas (INTA, SENASA, FUCOFA); Organizaciones no Gubernamentales (Taller Ecologista Rosario, Taller Flotante Victoria, Fundación M’Bigua); Directores de Escuelas de Islas del Departamento Victoria; Colegio de Profesionales de la Agronomía de Entre Ríos (C.O.P.A.E.R); Secretaría de Ambiente de Entre Ríos; Delegación Municipal de Islas de Victoria; Facultades de Agronomía pertenecientes a Universidades de Entre Ríos, Buenos Aires y Rosario.

### **Definición Colectiva del Problema Ambiental**

Los actores presentes en el diagnóstico participativo trabajaron sobre un problema en particular, el cual hace referencia a los cambios en el uso del territorio como resultado de la intensificación de actividades productivas (ganadería, forestación, agricultura y pesca). La falta de indicadores que midan el impacto sobre el humedal, estarían provocando un riesgo ambiental como consecuencia de estas actividades. Los riesgos ambientales asociados a estas actividades estarían asociados al contacto de agroquímicos con los cuerpos de agua; la sobrecarga de animales produciendo contaminación del agua, aire y suelo; la sobreexplotación de las pasturas; la quema de vegetación para la mejora de pasturas; la pesca comercial desmedida provocando una depredación de la fauna ictícola, entre otras causas. Las consecuencias de estos daños estarían afectando a los lugareños de la región de islas como así también a los ciudadanos de los lugares continentales a orillas del río Paraná; afectando también la calidad del humedal del río Paraná, ya sea por alteración de la calidad de agua; pérdida de biodiversidad y, una modificación del régimen hidrológico y del paisaje.

Definido el problema ambiental presente en el humedal, se procedió con los actores presentes en el diagnóstico participativo a trabajar en el análisis FODA del Humedal de Victoria.



## ***FORTALEZAS***

Las fortalezas estuvieron definidas por la presencia de recursos naturales de gran importancia en la zona existiendo una gran diversidad productiva para realizar diferentes actividades (ganadería, pesca, caza, turismo, apicultura, etc.); presencia de pastizales naturales y calidad forrajera; ecosistema con gran oferta de recursos ambientales; presencia de gran cantidad de actores, instituciones, organizaciones civiles, presentando un profundo interés de preservar el medio ambiente; sentimiento de pertenencia e identidad por parte de los actores y lugareños del lugar por preservar el humedal de Victoria; ubicación geográfica estratégica, y más aún la zona del delta entrerriano por la conexión vial Rosario-Victoria, como también su vínculo con la ruta N° 26 hacia Nogoya; principal ruta del Mercosur; proyectos y líneas de acción de diferentes instituciones en el territorio del delta, teniendo como principal objetivo la preservación del humedal; adecuada sintonía o por lo menos un interés en términos políticos por las tres provincias (Santa Fe, Entre Ríos, Buenos Aires) por preservar y cuidar el humedal del Paraná, citando como antecedente el plan estratégico del PIECAS<sup>9</sup>; territorio para la producción de carne sobre pastizales naturales (producción de calidad diferenciada) con un alto valor agregado (sistema de producción naturalmente ecológico) y con óptimas condiciones para un adecuado bienestar animal; presencia de lugareños y determinados grupos de productores que trabajan en forma asociativa en actividades productivas (ganadería, forestación, etc), utilizando el humedal como sustento de sus economías.

## ***OPORTUNIDADES***

Las oportunidades de este humedal enunciadas por los actores fueron: escenario para sostenimiento de la ganadería a gran escala, actualmente siendo desplazada a estas zonas debido al proceso de agriculturización; mercados potencialmente demandantes en calidad de carne amigables con el ambiente; cercanía a los grandes centros de consumo y comercialización; instrumentos legales a nivel municipal<sup>10</sup> y provincial<sup>11</sup> que legislan

---

<sup>9</sup> PIECAS, Plan Integral estratégico para la conservación y aprovechamiento sostenible en el Delta del Paraná, 2008.

<sup>10</sup> Ordenanza Municipal 2185/03, Reserva de Usos Múltiples.

<sup>11</sup> Ley de Tierras Fiscales 9603/04, Ley Sistemas Provincial de Áreas Naturales Protegidas 8967/95 y Ley de Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos 10284/14.

---

sobre los usos y preservación del humedal de Victoria y proyectos de ley para la conservación y uso sustentable del Delta<sup>12</sup>.

### ***DEBILIDADES***

Las debilidades manifestadas por los actores se refirieron a las transformaciones que se están produciendo en el delta debido a los cambios en el uso del territorio como resultado de la intensificación de actividades productivas (ganadería, forestación, pesca, etc.) no estarían siendo observadas desde una mirada integral, existiendo falencias en cuanto a indicadores sociales, económicos y ambientales; falta de un poder de policía a nivel municipal, provincial que actúe sobre determinadas situaciones que afectan la preservación del delta; falta de regulación de políticas ya existentes respecto a la explotación de los recursos naturales; afianzar conocimientos técnicos en lo referente al manejo del recurso natural (carga animal, quema de pastizales, falta de recursos humanos capacitados); inexistencia de un ordenamiento territorial y ambiental, de orden provincial y municipal; ausencia de diagnósticos integrales y de estudios de impacto; falta de consenso y unificación de estrategias y acciones a implementar por los distintos actores que intervienen de alguna manera sobre la cadena y/o territorio; falta de armonización del marco regulatorio entre las diferentes jurisdicciones de la región, así como un bajo acatamiento al cumplimiento de las normas y una deficiente fiscalización; falta de zonificación temática del territorio reconociendo la aptitud y características del ecosistema como humedal; inadecuada o ausencia de interpretación de gran parte de la población de los lugareños de zona de islas sobre la importancia de conservar el ambiente natural del delta del Paraná.

### ***AMENAZAS***

Las amenazas citadas hacen referencia a la presión por determinados intereses económicos y políticos que atentan con la dinámica del humedal, como por ejemplo siembra de cultivos extensivos (soja, maíz, etc.); no se define un trabajo en conjunto entre municipio local, gobierno provincial y nacional en cuanto a un ordenamiento territorial

---

<sup>12</sup> Anteproyecto de ley de presupuestos mínimos para la conservación y uso sustentable del Delta del Paraná y proyecto de ley para declarar Área Natural Protegidas a los humedales de Victoria.

---

en el delta; el cambio de decisores políticos en el orden nacional puede provocar determinados intereses que no tengan que ver con objetivos claros y en el largo plazo sobre la preservación del delta; inadecuada o ausencia de interpretación de gran parte de la población de tierras continental de la zona ribereña al Delta sobre la importancia de conservar el ambiente natural del delta; presencia de actores extra locales (inversionistas, consorcios, etc) dentro del delta con una importante influencia en determinadas líneas políticas que tenderían a atentar con las condiciones ecosistémicas del humedal; alto nivel de riesgo de la producción ganadera por inundaciones, sequías, sanidad de los rodeos (ingreso de nuevas enfermedades y mayor cantidad de las existentes como también fallas en su control), marcada estacionalidad, deficiente utilización y gran dependencia del pastizal natural como oferta forrajera (escasa adaptabilidad del sistema a contingencias climáticas).

En base al análisis FODA, se continuó con la realización de talleres participativos trabajando sobre las principales estrategias que se podrían trabajar para valorizar las potencialidades del humedal, aprovechando las fortalezas internas del humedal, acompañadas por una gestión externa que facilite las oportunidades que se presentan y se prevean en un futuro próximo; tratando de anular o disminuir las debilidades y amortiguar las amenazas.

#### **Las estrategias consensuadas:**

- Desarrollar la producción ganadera de manera orgánica o diferencial, focalizándose en mercados potencialmente amigables con el ambiente.
- Diseñar herramientas que busquen diferenciar la carne vacuna ganadera proveniente de este sistema, teniendo la alternativa de comercializarla aprovechando la ubicación estratégica cercana a los grandes centros de consumo y comercialización.
- Realizar en forma periódica talleres participativos con los actores presentes en el territorio, trabajando específicamente en el marco regulatorio de las leyes que legislan sobre la preservación del humedal.

- 
- Promover una ganadería ambientalmente responsable adecuada a la productividad de este ambiente, asegurando la conservación de los bienes y servicios del ecosistema del humedal.
  - Solicitar a los poderes ejecutivos de las provincias que tienen jurisdicción en el Delta, el fortalecimiento y aplicación de las leyes sobre el humedal, evitando intereses económicos y políticos que atentarían contra el mismo.
  - Promover la integración y articulación de políticas de desarrollo sostenible para la región del Delta del Paraná, aprovechando la adecuada sintonía presente entre los gobiernos de Entre Ríos, Santa Fe y Buenos Aires.
  - Constituir en el departamento de Victoria una mesa de consenso local integrada por instituciones públicas y privadas para el abordaje interinstitucional e interdisciplinario de temas vinculados al desarrollo sostenible del humedal.
  - Desarrollar indicadores que determinen la capacidad de carga ganadera en el Delta, y que la misma sea adecuada a la productividad del ambiente y que asegure la conservación de los bienes y servicios del Humedal.
  - Establecer un protocolo de trabajo en conjunto con los actores presentes en el territorio, que permita organizar, optimizar los recursos de acción y toma de decisiones, y que sea adaptable a este sistema frente a situaciones de emergencia.
  - Difundir la valorización del patrimonio del Delta, desarrollando campañas y talleres de concientización en la localidad de Victoria y sus alrededores sobre el cuidado del humedal, la conservación de la flora y fauna nativa, y el patrimonio arqueológico, histórico y cultural del Delta

---

## **Parte II: La valorización del humedal para su preservación.**

En esta segunda etapa del trabajo, se presentará una revisión bibliográfica de los diferentes enfoques sobre sistemas de producción, los mismos serán de ayuda para comprender el abordaje del proceso de valorización de las carnes vacunas del Humedal de Victoria, con la finalidad de definir las posibles estrategias de diferenciación y futuras políticas públicas que podrían acompañar estas estrategias, contribuyendo al desarrollo del territorio.

### **Capítulo 5: Aportes de diferentes enfoques sobre sistemas locales de producción**

Los primeros estudios que se dieron a conocer sobre sistemas locales de producción fueron realizados en el norte de Italia, donde conocían tasas de crecimiento superiores al promedio nacional, debiéndose a los distritos industriales marshalianos, un tejido industrial mayoritariamente compuesto por PyMES, en zonas espacialmente bien delimitadas caracterizadas por intensas relaciones interempresariales, a través de relaciones de subcontratación; pero también con acuerdos tácitos o explícitos de cooperación de intercambio de información o de saber-hacer. Existía en estos distritos una identidad local marcada que facilitaba las relaciones de cooperación, la existencia de normas comunes y de valores compartidos hacía que las estrategias de defección sean menos probables. La proximidad geográfica y cultural jugaba un rol primordial en la reducción de los costos de transacción y la eficacia de los distritos, el apoyo financiero y la ayuda de los poderes políticos a nivel nacional, también contaba considerablemente (Becattini, 1992).

Michel Porter (1998) retoma el concepto de Distritos Industriales desde finales de la década de 1990 para enriquecer sus trabajos sobre la competitividad y la innovación, resaltando el hecho de que el ámbito local es uno de sus determinantes esenciales (una firma no puede desarrollar una nueva tecnología si su entorno no le ofrece las infraestructuras, la materia prima y la mano de obra calificada).

---

Porter (1998) destaca la importancia que reviste el desempeño de un clúster, definido como concentración geográfica de empresas, proveedores de insumos y servicios especializados e instituciones conexas, las cuales trabajan en forma coordinada, en estrecha interacción, de lo que derivan sinergias y externalidades positivas. De esta manera, la competitividad de una empresa es potenciada por la del grupo de empresas y actividades que constituyen el clúster.

Estas relaciones pueden graficarse bajo la forma del llamado Diamante de Porter, en cada uno de cuyos extremos figuran, respectivamente, los siguientes factores: i) estrategia, estructura y rivalidad de las empresas; ii) condiciones de la demanda; iii) industrias y actividades conexas y de apoyo; y iv) condiciones de los factores; a estos se agregan dos círculos que quedan fuera del diamante, el estado y los hechos fortuitos.

Para Porter pertenecer a un clúster facilita: i) la búsqueda de insumos y mano de obra; ii) el acceso a la información especializada y a la tecnología; iii) el acceso a las instituciones locales y a los bienes públicos; iv) la coordinación con otras firmas, el desarrollo de complementariedades; y v) suscita una forma de estímulo, pues las empresas de un mismo clúster pueden compararse más fácilmente las unas con respecto a las otras (Fournier y Muchnik, 2012).

Las nociones de Distrito Industrial y de clúster presentada tratan de explicar la eficacia de las redes localizadas de empresas; en el caso de los distritos industriales, se trata de pequeñas empresas, históricamente especializadas en una actividad particular y concentradas en una localidad geográfica; por su parte los clúster representan una categoría más amplia, las empresas pueden variar de tamaño; las complementariedades son consideradas en las diferentes actividades de un sector y el área geográfica puede ser más amplia.

Otros estudios (Pecquer, 1992; Torre, 2001; Courlet, 2002) analizaron el desarrollo y la territorialización de las redes empresariales, interesándose por la construcción de territorios durante las actividades productivas, sin que los territorios fuesen postulados desde un principio como basados en el área de implantación de una comunidad de actores o de empresas, estos trabajos dieron lugar a la emergencia de la noción de Sistema

---

Productivo Localizado (SPL). Estos autores parten de la hipótesis de territorialidad, que lleva a los actores a privilegiar el espacio de proximidad, espacio que les es intangible, donde en el transcurso de las interacciones es posible construir e institucionalizar este espacio de proximidad y crear relaciones de confianza. Para este enfoque de sistema los territorios son una organización económica-sociocultural con un dinamismo interno adecuado para generar un alto volumen de externalidades positivas para el conjunto de empresas allí localizadas.

Estos trabajos sobre los SPL se distinguen de los realizados sobre los Distritos Industriales y los clúster, ya que diferentes formas de proximidad pueden originar el sistema (la “concentración geográfica” no es obligatoria). Además, no se plantea la hipótesis de la existencia preliminar de confianza a nivel local en una comunidad de actores históricamente unida (la instauración de la confianza, necesaria, puede hacerse en el curso de las interacciones entre los actores).

Estas herramientas teóricas permiten dar cuenta de la importancia de las interrelaciones que se dan en torno a una determinada actividad en un espacio geográfico dado y como estas interrelaciones han llevado al éxito a un grupo numeroso de empresas. Estas teorías contribuyen a comprender el desarrollo y la evolución de las redes locales empresariales, los diferentes modos de interacción y las externalidades que se han producido como consecuencia de estas interacciones.

Las teorías descriptas presentan un fuerte componente económico y las interrelaciones que se dan entre empresas son consideradas desde una visión estática, donde la construcción de un proyecto colectivo es cerrada con una finalidad preponderantemente económica. Estas teorías incluyen solo marginalmente la visión o el aporte de otras disciplinas y que el proyecto colectivo sea abierto y multidisciplinario.

Dado que en el diagnóstico participativo emergen problemáticas de distinta índole, algunas de ellas de naturaleza medioambiental y social, el abordaje de las mismas requiere de enfoques multi y transdisciplinario. Esto nos condujo a considerar los aportes del enfoque de los Sistemas Agroalimentarios Localizados (SIAL), enfoque más integral, donde el componente económico es importante, pero incorpora otros elementos teóricos

---

de disciplinas como la antropología de las técnicas y alimentos, la geografía humana, la sociología, etc.

## **Capítulo 6: La visión de “valorización integral” de recursos territoriales.**

### **El enfoque SIAL y una visión de “valorización integral”.**

El enfoque de Sistemas Agroalimentarios Localizados (SIAL) surge de una serie de trabajos conducidos por el CIRAD<sup>13</sup> y el INRA<sup>14</sup> de Francia, sobre pequeñas y medianas empresas agroalimentarias de África (Lopez y Muchnik, 1997) y agroindustrias rurales en América Latina (Boucher y Muchnik, 1998). Estas investigaciones se centraban en la problemática de la alimentación de las poblaciones urbanas y la valorización de recursos locales como una posibilidad de generar valor agregado para la agricultura familiar, mediante el procesamiento de sus productos (GIS-SIAL, 2009). Allí se destacó la existencia de concentraciones locales de agroindustrias rurales especializadas y de redes verticales y horizontales que estructuraban las cadenas agroalimentarias. Esas formas de organización económica en un espacio geográfico definido propiciaba la presencia y movilización de recursos locales, tales como: saber-hacer, tecnología, reputación y condiciones locales de clima y suelo.

Esos proyectos con pequeñas unidades de producción y en base al aporte de diversas disciplinas (antropología, geografía, sociología, economía, ciencias técnicas), convergieron para conformar el enfoque SIAL. En ese contexto fueron definidos en términos de “organizaciones de producción y servicios (unidades de producción agrícola, empresas agroalimentarias, comerciales, de servicios, gastronómicas) asociadas por sus características y su funcionamiento a un territorio específico. El medio, los productos, las personas, sus instituciones, su saber hacer, sus comportamientos alimentarios, sus redes de relaciones se combinan en un territorio para producir una forma de organización agroalimentaria en una escala espacial dada” (Cirad-SAR, 1996; Muchnik y Sautier, 1998).

---

<sup>13</sup> Centre de coopération internationale en recherche agronomique pour le développement

<sup>14</sup> Institut national de la recherche agronomique



---

La noción de SIAL, contó con el aporte de enfoques sobre sistemas locales de producción que estudiaban las concentraciones de empresas ligadas a un territorio. En particular las nociones de “distrito industrial”, “sistemas productivos locales”, “clúster”; distintas formas de concentración de empresas que tenían en común ciertos activos específicos (saber hacer, instituciones territoriales, formas de coordinación, etc.), que les permitieron producir externalidades positivas y en consecuencia mejor posicionamiento en el mercado (Muchnik y Sautier, 1998).

El concepto de SIAL emergió ante la necesidad de resaltar la capacidad de algunas comunidades de productores agroalimentarios en la valorización de recursos locales y en el desarrollo de innovaciones resultantes de las interacciones entre productores, instituciones locales y consumidores (Muchnik y Sautier, 1998).

En el enfoque SIAL se parte del territorio, tanto desde el punto de vista teórico, para conocer y comprender en qué medida el territorio constituye un elemento significativo (o no) para la organización y la dinámica de las actividades productivas; como desde el punto de vista operacional, en cuyo caso el territorio sirve de referencia para la combinación de actividades territoriales diversificadas, para la organización de los productores, para aumentar sus márgenes de maniobra y mejorar su posición en las negociaciones en el mercado o bien para construir circuitos alternativos, basados en otro tipo de relaciones productor-consumidor (Muchnik, 2006).

En mencionado enfoque, se parte de las relaciones que se establecen en un territorio determinado, entran en juego personas, instituciones, el medio, contexto; etc., generando un espacio en conjunto para un determinado proyecto en común. Para este enfoque, son fundamentales las relaciones que existen entre las personas e instituciones, donde se estimula la acción colectiva hacia un proyecto en común. En definitiva, los sistemas agroalimentarios constituyen una forma de organización de una o varias actividades productivas en un determinado territorio donde interactúan un grupo de personas con diferentes capacidades e intenciones pero con uno o varios objetivos en común que se van construyendo a medida que avanza el proyecto.

---

Este enfoque tiene una visión dinámica, reconociendo que los recursos evolucionan según las relaciones que lo dominan, y por ello se concentra en el análisis de las interacciones e interdependencias entre los actores que manejan estos recursos, la producción, los intercambios y el consumo.

Los aportes de este enfoque para el estudio de tesis son de gran importancia, ya que al partir de un territorio; no solo en términos teóricos sino desde de una visión operacional; se trabaja en la organización de un grupo de productores con la ayuda de un equipo técnico en un proyecto en común. Los objetivos no se asocian solamente con el posicionamiento de una marca en el mercado, sino también con otros fines como trabajar en una ganadería ambientalmente sustentable preservando el humedal.

Derivado del enfoque SIAL, aparece el desarrollo del concepto de “valorización integral”, definido como un proceso orientado a resaltar los aspectos positivos de un “producto” (alimentos, artesanías, tradiciones, arquitectura) incluyendo su proceso de producción y de la comunidad/territorio que lo originan (Champredonde y Gonzalez Cosiorovski, 2013).

Abordar los procesos en términos de “valorización integral”, implica partir de los objetivos y motivaciones de los actores locales involucrados y que la evaluación posterior del proceso debe ser realizada en función de ellos. En ese sentido, estos procesos pueden responder a motivaciones culturales (animación de la vida social de un pueblo), sociales (promover una disminución de las barreras sociales, integrar a las más débiles, mejorar la salud de la comunidad), preservación del medio ambiente (biodiversidad, bajas emisiones), a la preservación de la arquitectura local o del paisaje, a objetivos técnicos (asegurar inocuidad, hacer previsible las calidades) o a objetivos económicos (prevenir imitaciones).

Correr el foco de atención del producto hacia el conjunto de actores (locales y extraterritoriales) involucrados en un proceso de valorización, implica considerar las actividades humanas en toda su complejidad. La “valorización integral” apunta a reconocer los aspectos positivos no solo de un producto, sino de un espacio geográfico, de sus recursos naturales (del impacto de una actividad sobre el mismo) y de las personas

---

(individuos, sociedad, cultura) que lo generan. En un proceso de valorización no se debe partir de objetivos exógenos y preestablecidos, sino de los objetivos de los actores involucrados, esto permite desplazar el foco en los productos para ponerlo en las personas (Champredonde y Gonzalez Cosiorovski, 2013).

El concepto de “valorización integral” comprende un proceso que contribuye a la atribución de valores positivos de un determinado recurso/producto; incluye el concepto de diferenciación, proceso por el cual se trabaja en un determinado producto local brindando señales para que los consumidores puedan percibir las diferencias entre productos; y lo define como una estrategia para valorizar un determinado producto en el mercado (Champredonde y Gonzalez Cosiorovski, 2013).

Con este enfoque, el trabajo con los actores locales y sus experiencias de vida así como sus objetivos particulares constituye un proceso de construcción, único y situado en cada proyecto local.

Tanto el enfoque de valorización integral y el SIAL, trabajan con una metodología similar, empezando con un diagnóstico participativo inicial, el cual le brinda una primera aproximación sobre el recurso a valorizar. Una vez definido si el recurso puede o no ser valorizado, se trabaja con el conjunto de actores, partiendo de un objetivo en común, para construir un proyecto colectivo.

Definido el o los objetivos principales, se define la estrategia que más se adecue a los planteados por los actores, continuando un trabajo que se va construyendo a medida que pasa el tiempo. Muchas veces el contexto territorial o de mercado de un producto no contribuye a que se lleve a cabo un determinado proyecto, de ahí la importancia de definir y decidir si es conveniente continuar o esperar a que el contexto sea favorable.

El concepto de “valorización integral” para el estudio de las carnes vacunas del Humedal de Victoria aporta la necesidad de partir de los objetivos y motivaciones de los actores dentro de un proyecto colectivo. En esta experiencia de valorizar las carnes del humedal fue clave la participación de los actores en el diagnóstico, planteando el camino a seguir

---

en la valorización de las carnes del humedal; definiendo la estrategia más adecuada en la diferenciación del producto.

Además en esta experiencia de valorizar la carne del humedal no solo se buscó la diferenciación del producto, sino como lo plantea este enfoque de reconocer otros aspectos como la importancia de conservar y preservar este humedal; el trabajo en una ganadería ambientalmente sustentable; destacar los bienes y servicios que aporta este ambiente, entre otros.

### **Capítulo 7. Políticas públicas relacionadas a la preservación del humedal de Victoria**

Los humedales de Victoria cuentan con instrumentos legales, los cuales deben ser analizados con la finalidad de afianzar el diseño y formulación de políticas públicas para el desarrollo del territorio.

A nivel nacional, actualmente tiene media sanción en la cámara de senadores el proyecto de ley de Presupuestos mínimos de protección ambiental de los humedales, la cual tiene por objeto establecer los presupuestos mínimos para la conservación, protección, restauración ecológica y uso racional y sostenible de los humedales a fin de preservar los servicios ecosistémicos que estos brindan a la sociedad en todo el territorio de la Nación. Entre los principales objetivos de la presente ley podemos citar: promover la conservación y el uso racional de los humedales, proteger y conservar la biodiversidad de los humedales, fomentar las actividades de conservación, gestión y uso sostenible de los humedales, hacer prevalecer los principios precautorio y preventivo, manteniendo los humedales de origen natural cuando los beneficios ambientales o los daños ambientales que su ausencia generase, no pudieron demostrarse aun con las técnicas y metodologías disponibles en la actualidad (Senado de la Nación Argentina, Septiembre 2016).

---

A nivel provincial podemos citar:

- Ley N° 8967 Sistema Provincial de Áreas Naturales Protegidas: definiéndose el área natural protegida como todo espacio físico que siendo de interés científico, educativo y cultural por sus bellezas paisajísticas y sus riquezas de fauna y flora autóctonas, son objeto de especial protección y conservación, limitándose la libre intervención humana a fin de asegurar la existencia de sus elementos naturales a perpetuidad. Con esta ley se busca proteger y conservar muestras de la totalidad de los ambientes naturales representativos de unidades biogeográficas existentes en el territorio provincial, que se deben sustraer y restringir de la libre intervención humana, conservándolos a perpetuidad y que podrán destinarse a investigaciones científicas, educación y goce de presentes y futuras generaciones. Las áreas naturales protegidas según sus modalidades de manejo, se clasifican en: parque natural; monumento natural; reserva natural manejada; paisaje protegido y reserva de uso múltiple.
- Ley N° 9603 Arrendamiento de Islas de Tierras Fiscales: propone ordenar y regular el arrendamiento de islas fiscales de todo el territorio provincial; en donde los predios arrendados deberán destinarse al desarrollo de actividades ganaderas, apícolas y/o aquellos propios de proyectos de inversión para la prestación de servicios turísticos quedando prohibido el uso para la explotación agrícola intensiva que requiera la aplicación de agroquímicos o plaguicidas.
- Ley N° 10284 Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos: esta ley tiene como principal objetivo establecer el Ordenamiento Territorial del Bosque Nativo de la Provincia promoviendo la conservación del bosque nativo y la regulación de cualquier cambio de uso del suelo, mejorando y manteniendo procesos ecológicos y culturales en los bosques nativos que benefician a la sociedad; fomentando actividades de enriquecimiento, conservación, restauración, mejoramiento y manejo sostenible del bosque nativo y promoviendo actividades en el bosque nativo que tiendan a mitigar los cambios ambientales globales.

- 
- Ordenanza Municipal N° 2185: a nivel departamental, las islas del departamento Victoria han sido declaradas Reservas de Usos Múltiples (RUM); permitiendo en esta área cierto grado de transformación en su condición natural, privilegiando la convivencia armónica entre las actividades productivas del hombre y el mantenimiento de ambientes naturales con sus recursos naturales silvestres, siendo zonas apropiadas para la producción ganadera, forestal y de fauna de valor comercial.

Las leyes descriptas a nivel nacional, provincial y departamental se orientan a la preservación y conservación del humedal, estimulando a que las personas que trabajan en él lo realicen de la manera más adecuada, articulando la producción con la conservación, tratando de no alterar los recursos que ofrece el ambiente.

Además debemos citar como principal antecedente que articula de manera simultánea la producción con la conservación, el “Plan Integral Estratégico para la Conservación y Aprovechamiento Sostenible en el Delta del Paraná” (PIECAS-DP) cuya meta final es el desarrollo de un marco fortalecido de gobernabilidad entre las diversas jurisdicciones que promueva un aprovechamiento sustentable de los recursos pesqueros y la conservación de los humedales fluviales en el área del Delta, bajo la forma de un programa piloto de planificación espacial intersectorial basado en un enfoque ecosistémico. El proceso de preparación del PIECAS-DP tuvo su inicio en el año 2008, una vez expresada la voluntad de los gobernadores de las Provincias de Santa Fe, Entre Ríos y Buenos Aires; el Ministro del Interior; el Jefe de Gabinete de Ministros y la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable en la Carta de Intención mediante la cual se decide la preparación del PIECAS-DP en tanto herramienta de gestión destinada a promover una gobernabilidad ambiental, reconociendo la necesidad de implementar modelos de producción y consumo sustentables que sean compatibles con el mantenimiento de la provisión de los bienes y servicios provenientes del Delta.

En esta misma línea de trabajo, se está llevando a cabo por un grupo de legisladores provinciales un Anteproyecto de ley de presupuestos mínimos para la conservación y uso sustentable del Delta del Paraná; cuyo objeto establece los presupuestos mínimos de protección ambiental para la conservación y uso sustentable del Delta del Paraná. La

---

finalidad de la presente ley es consolidar el marco de concertación federal tendiente a que las intervenciones en el territorio se armonicen con las condiciones propias de los diferentes ecosistemas del Delta o cualquiera de sus componentes, evitando su degradación, y promoviendo la participación social en las decisiones fundamentales que contribuyan a un proceso de desarrollo sustentable, además de promover el desarrollo sustentable mediante actividades compatibles con el mantenimiento de la estructura y funciones del ecosistema.

## **Capítulo 8. Posibles estrategias para la Valorización “Carnes del Humedal”**

### **8.1. Antecedentes de proyectos de diferenciación de carnes vacunas en Argentina**

En Argentina, han surgido diversos proyectos orientados a diferenciar carnes vacunas; entre esos proyectos se puede citar el realizado en la provincia de Entre Ríos, denominado “Carnes vacunas entrerrianas”. En este caso la escala territorial de demarcación se apoyaba sobre los límites de un territorio administrativo como la provincia de Entre Ríos.

Según autores (Champredonde, M., Casabianca, F., Vitrolles, D. y Cerdan, C. 2008), estos proyectos no prosperaron por una falta de conocimiento sobre lo que se quería valorizar. En el caso de las carnes vacunas entrerrianas una falencia fue la intención de asociar la calidad de un producto con un área administrativa donde se identificaban áreas agroecológicas con particularidades paisajísticas y culturas contrastantes y con una diversidad pedo-climática capaz de inducir divergencias en las características de las carnes producidas. Si bien este proyecto no prosperó o no tuvo los resultados esperados, un aspecto positivo fue la participación activa de productores e instituciones públicas y privadas en la elaboración de un protocolo de calidad de carne vacuna.

Uno de los proyectos más ambiciosos que buscó diferenciar las carnes vacunas fue el desarrollado por el Consorcio Pampas del Salado, emprendimiento colectivo de productores de la provincia de Buenos Aires. El objetivo fue identificar y registrar las características intrínsecas de la cría de ganado bovino bajo un sistema extensivo tradicional de la región, con alimentación a pasto, la no utilización de productos hormonales de crecimiento, bienestar animal y recomendaciones sanitarias y manejo del

---

rodeo. La estrategia en este proyecto consistía en convocar a los ganaderos en torno al origen de su hacienda, a cumplir además con los protocolos de calidad de sus ganados y carnes para contar así con un mayor poder de negociación en el sector de ganados y carnes (Acosta D, 2004).

El negocio del proyecto estaba sustentado en tres pilares: los productores, el estado municipal y la universidad; constituyendo una red de redes que tenía como objetivo certificar origen y calidad, de esa forma, construir poder basado en el conocimiento local y el científico-técnico.

Este proyecto no prosperó, debido a múltiples dificultades. Una primera amenaza externa fue la implementación de un sistema oficial de trazabilidad impuesta por el SENASA; el mismo fue destinado inicialmente a identificar únicamente el ganado de exportación, pero el sistema oficial no exigió, al resto de los productores pampeanos, el mismo nivel de generación y comunicación de información que se autoimponían a los productores involucrados en este proyecto. La implementación de esas medidas llevo a los actores involucrados en este proyecto a interrogarse sobre el futuro del Consorcio dado que los compradores no asignaban valores diferenciales a los productos trazados.

Otras fuentes, (Palau, 2005) indicaron también un criterio diferente entre el equipo de la universidad y el consorcio, ya que el primero apuntaba a un escenario de oferta expandida con vistas al mercado global, la oferta sustentada en una masa crítica de caravanas y en un sistema de información. Por el contrario, los representantes del consorcio apuntaron a un escenario local de venta de terneros en el oeste para invernada. Finalmente la situación llevo a que la facultad se desvinculara, perdiendo el consejo el apoyo técnico y comercial.

Este proyecto fue una experiencia abierta, dinámica, en construcción; una innovación institucional, organizacional, tecnológica y comercial; donde coexisten el éxito y el fracaso; donde la participación, el compromiso y la organización de los productores garantizaban la sostenibilidad de un proyecto de valorización de carnes vacunas.

Otro caso que busco diferenciar la carne vacuna; fue el desarrollado por la Asociación Argentina de Angus (AAA), denominado Carnes Angus Certificada (CAC). Este es un



---

programa de aseguramiento de provisión de carne con genética Angus, identificada por ciudadanos norteamericanos y argentinos como una carne de mayor calidad. La raza cuenta con un gran prestigio ya que se caracteriza por su sobresaliente fertilidad y habilidad maternal, su alta capacidad de crecimiento, excelente rendimiento al gancho, alta calidad carnicera y ser la raza predominante en la Argentina con un gran porcentaje de influencia en los rodeos (Palau, 2005).

El programa CAC deriva de un programa similar en los EE.UU: el “Certified Angus Beef”, en función de este reconocimiento del consumidor norteamericano, la AAA tuvo como objetivo implementar el mismo programa de certificación Angus en la Argentina para abastecer un nicho de alto poder adquisitivo en el mercado interno y el nicho de carnes con marca en los EE.UU, además de ofrecer un producto de calidad, a mercados nichos, con un programa que no solamente asegure que la carne es Angus, sino que también asegure la calidad intrínseca de la misma por el proceso industrial que tiene y por el sistema de producción y engorde.

En definitiva, CAC busca la diferenciación del producto a partir del prestigio de la raza Angus y del protocolo de calidad y trazabilidad auditado, y la segmentación de mercado en consumidores exigentes de información y de calidad de carne. Estos atributos son comunes en CAC y por lo tanto, se logra el posicionamiento de la marca “Carne Angus Certificada”.

El programa CAC tiene tres pilares fundamentales en su diseño: los productores asociados, los frigoríficos designados y certificados que se benefician al comprar novillos certificados y vender carne con sobreprecio, y la AAA que es certificadora de todo el proceso y cobra un canon por el servicio.

La base del programa es la genética Angus. Por lo tanto, el control de los animales que se faenan en cuanto al cumplimiento del protocolo Angus es muy estricto. La certificación de animales Angus tiene una doble vía: por un lado, el productor debe estar asociado a la AAA y ser criador o invernador de animales registrados; por el otro, la AAA certifica que los animales son de tipo y conformación según el protocolo a través de auditores e inspectores que operan por cuenta y orden de la misma. Posteriormente, estos agentes

---

realizan un seguimiento durante el desposte y empaquetado, hasta identificar con etiquetas autorizadas y registradas el producto CAC que luego son vendidas a supermercados asociados.

Este programa tuvo su mayor nivel de rentabilidad y auge cuando se exportaba carne fresca a los EE.UU; este mercado era el principal cliente hasta que se cerraron las fronteras producto de los brotes de fiebre aftosa en la Argentina, perjudicando la rentabilidad del negocio y teniendo que redefinir la estrategia comercial hacia el mercado interno y en la unión europea. En el mercado interno, logro posicionarse en un segmento acotado de consumidores de alto poder adquisitivo. En tanto y en cuanto se mejore la situación económica del país y que el producto pueda estar al alcance de la economía de la clase media-alta, el programa podrá incorporar nuevos productores socios y aumentar las ventas (Palau, 2005).

Otro proyecto en el cual se ha trabajado en diferenciar un determinado producto, es de la carne de búfalos desarrollado por un grupo de productores del delta entrerriano, en donde la carne de búfalo es producida en grandes extensiones de pastizales, libre de contaminantes químicos, clima ideal y arroyos que rodean la región, haciendo este lugar ideal para criar y engordar búfalos de forma natural (Cadopi 2015, comunicación personal).

Este grupo de productores trabaja bajo un protocolo de calidad estricto, que permite llegar a edades de faena de 18 a 22 meses de edad, con un producto exclusivamente desarrollado a pasto. La empresa aproximadamente del año 2003 vende a restaurante en el mercado local y del año 2006 exporta cortes Alemania, llegando en la actualidad 10 toneladas de carne como cuota Hilton bufalina. Este proyecto básicamente si bien persigue objetivos económicos apunta a otros objetivos como ser la conservación de pastizales naturales en la zona del delta entrerriano y ofrecer productos sanos con menor contenido de grasas y colesterol.

Otro antecedente de la diferenciación de carne vacuna, el cual actualmente se está trabajando y avanzando en determinados procesos, es el programa de calidad “Carne del Pastizal”, desarrollado por la ONG Alianza del Pastizal; iniciativa impulsada por un

---

movimiento de ganaderos y organizaciones públicas y civiles, de Argentina, Uruguay, Brasil y Paraguay que promueve la ganadería en pastizales naturales, introduciendo buenas prácticas de producción en estos ecosistemas naturales, promoviendo la conservación de la biodiversidad y desarrollando estrategias de valorización de su producción. Es un programa de certificación que ofrece a los interesados una herramienta para promocionar sus acciones en la producción conservacionista de carne vacuna procedente de pastizales argentinos (Marino 2015, comunicación personal).

Este programa contiene principios y métodos de manejo para la producción, elaboración y comercialización de carnes bovinas provenientes de establecimientos que darán cumplimiento al pliego de condiciones. El manual de calidad y el protocolo de pliego de condiciones para la producción de Carne de Pastizal son parte de un sistema de gestión de calidad que administra el Programa Pastizales de Aves Argentinas y que puede ser utilizado por productores y operadores del mercado de la carne en una amplia región de la Argentina.

La estrategia del programa de implementación de Carne del Pastizal consiste en mejorar la política y gestión comercial de la actividad ganadera basada en pastizales naturales. El sello de Carne del Pastizal, asociado al logo de la Alianza del Pastizal, permite a los consumidores identificar y preferir un producto amigable con los pastizales, que resulta de soporte para importantes superficies de campos naturales en su sitio de origen, donde se preservan especies típicas de los campos nativos, y aun especies silvestres de plantas y animales cuya supervivencia está amenazada de extinción. Los productos distinguidos con el sello de Carne del Pastizal proveen al bienestar de los animales durante su periodo de vida en los campos, favorecen la permanencia y arraigo de las familias rurales asociadas a sistemas pecuarios tradicionales y garantizan condiciones de sanidad e inocuidad para el consumidor.

Este programa de certificación ofrece a los interesados una herramienta para promocionar sus acciones por la producción conservacionista de carne vacuna procedente de pastizales argentinos. El programa contiene un manual de calidad que los productores interesados deben cumplir para que les sea otorgado el sello de Carne del Pastizal. Dicho programa establece una política de calidad que define un sistema para el otorgamiento de licencias

y marcas de conformidad; se trata de un proceso totalmente transparente que comprende varias etapas que comienzan con la presentación de la “Solicitud de Ingreso” por parte del establecimiento interesado hasta la comercialización de los productos cárnico (Figura N° 9).



Figura N° 9: Programa Carne del Pastizal.

Además del sistema de certificación, el Programa de Calidad también brinda un equipo de profesionales para ayudar a desarrollar iniciativas comerciales a los grupos de productores, operadores de la cadena de valor de la carne y emprendedores que quieran desarrollar una iniciativa comercial que permita llegar con “Carne del Pastizal” a los consumidores nacionales e internacionales.

En la actualidad el programa “Carne del Pastizal”, ha podido exportar cortes vacunas en el mercado europeo, mediante acuerdos comerciales con la empresa Zandbergen, con asiento en la localidad de Leiden – Holanda; recibiendo un sobreprecio del 5% por encima del valor del mercado. En cuanto al mercado interno, los cortes provenientes de este programa, son comercializados en la ciudad de Santa Fe y San Javier (Marino 2015, comunicación personal).

---

En la ciudad de Santa Fe, la carne proveniente de este programa es comercializada en una carnicería gourmet y en un restaurant. Para el caso de la ciudad de San Javier, la secretaria de la producción del municipio trabaja en un proyecto donde se pretende vender esta carne en el mercado local; específicamente en un supermercado y un comedor; además se está trabajando en la construcción de un matadero municipal, eslabón clave en la cadena local; el objetivo principal del trabajo en conjunto del municipio con el programa “Alianza del Pastizal” es obtener un producto típico en una ciudad con potencial turístico, además de crear empleo genuino en la localidad.

Además de estos canales de comercialización, se está trabajando en un acuerdo comercial con una importante cadena de supermercados, en la búsqueda de comercializar la carne en Capital Federal y Buenos Aires (Marino 2015, comunicación personal).

De los casos analizados se puede visualizar la necesidad de tener el objetivo bien definido y qué es lo que se debe comunicar desde un principio, siendo una característica clave para que estos proyectos sean sustentables, tomarse el tiempo que sea necesario para definir el objetivo del proyecto; definiendo las bases técnicas para la diferenciación de un determinado producto. Además en este proceso es fundamental el acompañamiento de un grupo de especialistas, actuando como articuladores en dicho proceso organizando al grupo de actores involucrados en el mismo, logrando una articulación pública-privada lo más adecuada posible.

Otro aspecto a tener en cuenta en estos procesos es tener definido los potenciales compradores de este tipo de producto, tarea que no es fácil y que requiere del acompañamiento de políticas de comercialización (exportación, mercado interno) que acompañen la iniciativa, colaborando y facilitando el proceso de diferenciación, para no provocar un desánimo entre los actores. En definitiva, el contexto en la mayoría de los casos determina si es factible o no realizar un esfuerzo mayor para comercializar el producto.

---

## 8.2. La diferenciación de las carnes como base de la estrategia de valorización

Partiendo de la caracterización de los sistemas productivos, las estrategias surgidas del FODA, el enfoque de los diferentes sistemas de producción y de las experiencias previas en el mercado argentino, una de las estrategias posibles es la de valorizar la ganadería como actividad que permite gestionar en forma sustentable el humedal. Para ello se trabajó con los actores presentes en un diagnóstico participativo en tres temas: a) un protocolo de producción acorde a este sistema de producción, b) recomendaciones para trabajar en una ganadería ambientalmente sustentable y c) estrategias para diferenciar la carne vacuna del humedal.

### a) Protocolo de producción “Carnes del Humedal de Victoria”

El protocolo de producción se construyó a partir de los aportes realizados por los actores presentes en el diagnóstico participativo, incluyendo los siguientes requisitos:

- *Especificaciones del producto*
  - Zona de producción: humedales del Departamento Victoria.
  - Establecimiento de engorde o invernada: estos establecimientos adquieren un animal, no producido en el establecimiento, para engordarlo y finalmente venderlo terminado para faena al frigorífico. El engorde se realiza sin suplementación de granos o suplementos dietarios, a fin de lograr carne natural y mantener atributos nutritivos diferenciales de la carne del humedal, únicamente se podrá faenar y comercializar la carne de animales engordados en el humedal de Victoria, que hayan nacido en la región o que hayan ingresado en la misma con no más de 8-10 meses de edad y 200-220 kg. Los animales serán destinados a faena cuando pesen entre 410-470 kg.
  - Tenencia de la tierra: la tenencia de la tierra podrá tener las siguientes modalidades: Propietario, Arrendatario, Mediero; en cualquiera de los casos se deberá contar con la documentación correspondiente en cuanto a la tenencia.

- 
- Razas: serán aceptados animales provenientes de razas británicas, continentales, indicas y/o sus cruzas.
  - Sexo: hembras y machos.
- *Requisitos de la producción*
    - Alojamiento e Instalaciones: se debe tener en cuenta las condiciones de higiene en el diseño y la construcción, ubicación apropiada y la existencia de instalaciones adecuadas que permita controlar los peligros; los predios deben estar previstos de cercos en buen estado, adecuados corrales, mangas, bretes, con el objeto de poder realizar en forma eficiente los distintos manejos en el predio.
    - Alimentación: en condiciones normales, la base de la alimentación será el pastoreo directo de pastizales naturales en sistemas extensivos; se prohíbe el pastoreo sobre praderas implantadas y/o verdeos, engorde a corral; se prohíbe el uso de proteínas de rumiantes, productos hormonales, y/o antibióticos como estimulantes del crecimiento.
    - Sanidad: se procurará mantener la salud mediante un adecuado manejo nutricional; los medicamentos para tratamientos deben ser usados solamente cuando sea necesario; se debe contar con registros que de cuentas de las visitas del médico veterinario; se debe dar preferencia a las medidas preventivas para la reducción de enfermedades y mortalidad; la administración de antiparasitarios internos deberá ser en forma estratégica, priorizando la vía oral a la inyectable; la elección de antibióticos debe ser selectiva, esto es, ha de estar dirigida a una enfermedad específica y con un mínimo efecto secundario; deben registrarse todas las aplicaciones de medicamentos, con datos sobre la justificación, localización, fecha, tipo, dosis, equipo de aplicación, nombre del operador y plazo de seguridad; debe existir un procedimiento de control sanitario, respetando los plazos de seguridad indicados en la etiqueta; la limpieza de los equipos utilizados para la administración de medicamentos debe llevarse a cabo en forma tal que asegure la salvaguardia de la salud humana y el medio ambiente.

- 
- Transporte Carga-Descarga (aplica al transporte en camiones y barcas): el transporte y las operaciones de carga-descarga de los animales tienen una gran importancia sobre la calidad de la carne, debiéndose realizar evitando el estrés y lesiones de los animales; el traslado entre el establecimiento ganadero y el frigorífico será realizado por un transporte habilitado según las normativas vigentes; el transporte de ganado debe realizarse considerando siempre la seguridad y el confort del animal; los camiones y barcas de reparto de animales y sus productos deben ser sometidos a procesos de limpieza y desinfección antes de cada expedición; los vehículos utilizados como transporte de animales deben contar con las condiciones adecuadas de ventilación, protección ante situaciones climáticas extremas y suelos antideslizantes y paredes con altura adecuada para proteger la integridad del ganado; se prohíbe el uso de picanas de cualquier tipo; los vehículos que se utilizan para transportar animales o sus productos, deben estar identificados y registrados en forma individual por el ente nacional que regula el transporte y contar con el permiso de funcionamiento vigente, y ser exclusivos para tal fin.
  - Bienestar Animal: se deberá dar movimiento libre y amplio acceso al agua fresca y alimento; será evitada la sobrepoblación controlando y ajustando la carga animal; se minimizarán las agresiones como consecuencia de maniobras que obligatoriamente deben realizarse (vacunación, caravaneo, etc) y las causas de estrés, evitándose en general todo tipo de agresiones (perros, picanas, ruidos intensos, palos, arreadores); el encierro previo al embarque se hará con tiempo suficiente, facilitando el acceso al agua, evitando una posible deshidratación; se comprobará el estado del transporte antes de comenzar la operatoria especialmente en lo referente al piso, correcto funcionamiento de la apertura total de las puertas, etc.
  - Medio Ambiente: se deben identificar todas las fuentes posibles de contaminación, elaborándose un plan para su reducción; se deben mantener libres de basura y residuos los campos y las instalaciones; se debe tener una política para la conservación del medio ambiente, favoreciendo la biodiversidad y mejorando el hábitat del establecimiento.



- 
- Identificación: todos los animales deberán poseer la correspondiente marca a fuego inscrita en el Registro Nacional de Marcas y Señales, más caravana auricular, con su respectivo número identificadorio.
  - Trazabilidad: el objetivo en este requisito es señalar la exigencia de un sistema de seguimiento y rastreabilidad a la totalidad del ganado vacuno. Este seguimiento se basa en la organización y en un conjunto de documentos que permiten seguir el producto en diferentes etapas de la actividad.
    - En el establecimiento: todos los animales deberán estar claramente identificados individualmente, con un sistema legible, duradero y seguro, sin repetir los números de identificación dentro del establecimiento; la identificación debe realizarse respetando y cumpliendo la legislación vigente por la autoridad sanitaria, debe hacerse al momento de ingreso del animal al establecimiento, sea este por nacimiento o por compra.
    - En el transporte: todo animal transportado deberá presentar la identificación correspondiente y la marca claramente visible, legible e identificable guardando concordancia con el diseño descrito en Documento para Tránsito de Animales (DTA); el vehículo destinado al transporte de ganado deberá poseer licencia emitida por la autoridad correspondiente; el productor o responsable del establecimiento deberá realizar la verificación de la identificación de los animales, del estado general e higiene del vehículo y de toda la documentación correspondiente exigida por SENASA.
    - En el frigorífico: para garantizar la trazabilidad de los cortes, la planta frigorífica deberá desarrollar procedimientos operativos y sistemas de registros verificables que le permita recibir y mantener toda la información referida a los animales provenientes de establecimientos pertenecientes al grupo de productores y obtener de esta manera cortes trazados por lote.
  - Requisitos en el frigorífico: los establecimientos elaboradores podrán ser de ciclo completo “faena” o “despostada”, para ambos casos deben contar con la respectiva habilitación oficial para tráfico federal e internacional; los animales ingresan al frigorífico con su respectiva guía de transporte-DTA, una vez descargados se les

adjudica un corral identificado y un número de tropa. Los animales ingresarán a faena separados por tropas y dispuestos individualmente para conformar un orden numérico correlativo, dicho número será colocado mediante un sello, luego de pelarse la res, en ambos garrones, se registrarán electrónicamente en la base de datos del establecimiento. En el palco de inspección se verificarán pesada, tipificación y se procederá al etiquetado de cada media res con etiqueta que identifica la carne proveniente del humedal; es muy importante que las medias reses en todo momento conserven la etiqueta que las identifica.

### **b) Recomendaciones para trabajar en una ganadería ambientalmente sustentable**

Las recomendaciones estuvieron orientadas a:

- No remover la vegetación de los humedales y de las orillas de cursos y cuerpos de agua.
- Si se mantiene la dinámica natural del ecosistema, se evita un uso innecesario del agua para irrigación artificial en lugares modificados por acción humana y/o para la construcción de cuerpos de aguas artificiales que no resulten necesarios para usos básicos como consumo humano o de animales domésticos.
- Evitar el uso de diques, terraplenes y/o de canales de drenaje, fundamentalmente los de grandes dimensiones.
- Evitar altas concentraciones de ganado (ejemplo cargas superiores a 0,8 EV/ha/año), particularmente en aguas bajas (la época en la que normalmente se acostumbra a ingresar más ganado a las “islas y campos bajos” de la región) y, sobre todo, durante años y períodos de sequía, fundamentalmente en los ambientes de alto y media loma.
- Mantener el funcionamiento natural del régimen hidrológico, evitando las grandes obras de infraestructura para su manejo, y favorecer la existencia de un paisaje heterogéneo que incluya ambientes de alto, media loma y sobre todo, bajos, lagunas y arroyuelos internos en buen estado.
- Para evitar los efectos negativos del sobrepastoreo y sobrepisoteo, las cargas no deben superar el equivalente a 0,8 – 1 EV/ha.año.

- 
- No debe realizarse ningún tipo de actividad agrícola complementaria (cultivo de verdes o forrajeras no nativas), sobre todo si implica el movimiento de suelos.
  - Conocer adecuadamente el tipo y la abundancia de las especies vegetales presentes en los distintos ambientes del establecimiento y aspectos básicos sobre su ecología, susceptibilidad a la inundación, ciclo de crecimiento, longevidad, porte, palatabilidad y valor nutricional a fin de decidir cuál sería la actividad ganadera más adecuada y mediante qué sistema.
  - Priorizar la ganadería bovina de engorde sobre todo si el pastoreo se realiza en verano.
  - Favorecer la ganadería estacional de primavera-verano, evitando la primavera temprana. No hacerla en invierno y no favorecer la de otoño sobre todo cuando pasó la etapa inicial de dicha estación. En esta última, deberían utilizarse cargas no superiores a 0,25 EV/ha a fin de evitar una pérdida significativa de cobertura vegetal en el invierno posterior.
  - Muchos componentes de la flora y fauna del Delta pueden adaptarse bien a la presencia de ganado bovino, sobre todo si éste se halla en baja densidad y permanencia y si se evitan prácticas de manejo como fuegos y otras que afecten el régimen hidrológico normal. Además, la falta de una presencia regular de ganado bovino en algunos sectores puede generar un eventual dominio de vegetación relativamente alta y densa, incluyendo leñosas, con la consiguiente reducción en la disponibilidad de los pastizales naturales de buena calidad forrajera. No debe olvidarse que las formaciones leñosas naturales, incluyendo parte de los bosques secundarios resultantes de la intervención humana y posterior abandono, deben conservarse ya que brindan sombra y refugio al ganado y favorecen la biodiversidad, entre otros servicios ecosistémicos.
  - No quemar en ninguna zona del Delta ni en ningún ambiente ni época del año. Sólo podría justificarse una quema realizada por pobladores experimentados y bajo la supervisión de especialistas de organismos estatales (Plan Nacional para el Manejo del Fuego de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación) para casos muy específicos. Por ejemplo, cuando se requiere limpiar vegetación rústica y densa que normalmente constituye una formación vegetal secundaria resultante del mal manejo o del abandono de alguna actividad productiva como la propia ganadería.
  - Evitar el uso de herbicidas en todo el Delta. Sin embargo, ante la necesidad de combatir especies vegetales no deseadas como malezas exóticas invasoras, se propone tratarlas con productos químicos selectivos, acotando su uso sólo a áreas pequeñas y

---

en las épocas del año en donde las mismas se reproducen o resultan más abundantes y con herramientas que permitan una aplicación localizada, como pulverizadores manuales. En este último caso, tener cuidado de retirar las plantas muertas a fin de que no queden disponibles para el ganado u otros animales e incluso para el hombre. Si dichas plantas se encuentran en baja abundancia o el objetivo es sólo limpiar alambrados o los alrededores de construcciones humanas, se recomienda el control físico, básicamente arrancarlas de raíz.

- En el caso de los productos aprobados por los organismos ambientales correspondientes, deben leerse detalladamente las guías de uso y aplicarlos en concentración recomendadas para evitar afectar la salud de quienes lo aplican.
- Se recomienda no aplicar ningún tipo de agroquímicos (herbicidas e insecticidas) sobre cursos de agua de cualquier tipo o próximos a ellos, por el riesgo de contaminación de las aguas.
- El pastoreo deberá realizarse, idealmente, en campos con vegetación joven y en la época de mayor crecimiento (primavera-verano).
- Para prevenir y/o resolver problemas mayores hay que saber identificar y estar atento a eventuales síntomas relacionados con los problemas sanitarios más frecuentes, realizando una supervisión periódica con el apoyo de un profesional competente.
- Se debe aplicar un adecuado programa de vacunas que incluya al menos las obligatorias y antiparasitarios de acción externa e interna.
- Manejar con cuidado los productos veterinarios, evaluando su eficiencia y seleccionando los ecológicamente más amigables, consultando los prospectos y manuales específicos.

### **c) Estrategias para diferenciar la carne vacuna del Humedal**

Antes de analizar las estrategias que buscaran diferenciar las carnes del humedal, se realizó un análisis de las oportunidades comerciales de las carnes vacunas argentinas, tomando como referencia el informe de la OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico) en su proyección 2015-2024 y del Instituto Provincial de la Carne Vacuna Argentina (IPCVA).

---

Según el informe de la OCDE, la economía mundial va a crecer a un ritmo menor que en los últimos 10 años, pero sin embargo el crecimiento de la población y la urbanización va a ser positivo para aquellos países productores de alimentos. Los cambios más importantes están en la demanda de los países en desarrollo, donde el continuo pero lento crecimiento de la población, el aumento de los ingresos per cápita y la urbanización aumentan la demanda de alimentos. El aumento de ingresos provoca que los consumidores diversifiquen sus dietas al aumentar su consumo de proteínas animales en relación con los almidones. Por esta razón, se espera que los precios de los productos cárnicos y lácteos sean altos en relación con los precios de los cultivos.

En referencia al consumo mundial de carne crecerá un promedio anual de 1.4%, lo que resultará en un consumo adicional de 51 Mt en 2024, que a su vez constituye más de 16% de la ingesta de proteína adicional. Mientras que el consumo de carne crecerá más rápido en los países en desarrollo, los niveles de consumo absolutos per cápita seguirán siendo menos de la mitad de los niveles en los países desarrollados para el año 2024.

En cuanto a producción, la respuesta de la oferta de ganado en muchas regiones aún resiente la influencia de la disponibilidad de recursos, las normas de seguridad ambiental y alimentaria, y la alta eficiencia técnica, en particular en los países desarrollados. Por tanto, se prevé que la producción aumente más en los países en desarrollo, donde los recursos naturales son relativamente más abundantes y accesibles; tal es el caso de varios países sudamericanos, como Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay (OCDE, 2015).

Haciendo relación al consumo, la demanda de carne está determinada por muchos factores, como preferencias del consumidor, ingresos y crecimiento de la población. El crecimiento de la demanda provendrá sobre todo de las grandes economías en desarrollo de Asia, América Latina y Medio Oriente, donde los ingresos y la población están en aumento. Por el contrario, en los países desarrollados, la demanda de carne alcanza ya niveles de saturación que, combinados con una población que envejece, limitan el potencial de crecimiento de la demanda. El consumo de carne vacuna por habitante se estabilizará en los próximos diez años, para permanecer en gran medida estancado en todo el mundo (OCDE, 2015).

---

Para el caso del mercado de carne vacuna argentina, según un informe del IPCVA (Tonelli, 2016), el cambio de autoridades nacionales significó que el escenario fuera distinto al de los últimos años. La vuelta a la competitividad exportadora (con la eliminación de retenciones y los Registros de Operaciones de Exportaciones, sumados al dólar único) consolida un cambio de expectativas a mediano y largo plazo.

Según este informe, claramente la quita de retenciones y la liberación del tipo de cambio elevaron los costos de producción. En lo que respecta a la alimentación bajó la relación novillo/maíz de 20:1 a 12:1, al mismo tiempo que la retención de terneros mantiene alto el costo de reposición. Realizando un análisis del modelo de consumo, es claro que el modelo de consumo de animales livianos, con pocos kilos ganados es poco eficiente y se tendría que trabajar en un modelo que debe indudablemente incorporar al pasto, con ciclos más largos (Tonelli, 2016).

Según el IPCVA (Tonelli, 2016), el regreso al mercado internacional será lento, debido a la baja oferta de materia prima (novillos y vacas gordas trazadas), y las industrias tendrán que readecuarse a las exigencias de los mercados internacionales, un aspecto positivo en este contexto, es que el mercado internacional es infinitamente demandante.

En relación con la decisión de qué animales producir de acuerdo a los destinos posibles, la mejor alternativa es sin dudas la cuota Hilton<sup>15</sup>, por una cuestión de precios. Pero para ello se requiere un novillo de campo, que puede incluir suplementación, y que tenga trazabilidad. En cambio, para los novillos de corral las alternativas son los mercados de Estados Unidos, Chile, y otros, que no poseen límite de edad. O también la cuota 481<sup>16</sup>, que admite novillos y vaquillonas, pero con el límite de 30 meses de edad.

En cuanto a desafíos y materias pendientes para la cadena, el IPCVA destaca cuáles son los de mayor relevancia. En este sentido es necesario volver a seleccionar por mayor peso, pero sin exceso de grasa, y que además hay que incorporar en la selección genética la eficiencia de conversión (cuántos kilogramos de alimentos son necesarios para producir

---

<sup>15</sup> Cupo de exportación de carne vacuna de alta calidad y valor que la Unión Europea otorga al resto de las naciones para introducir tal clase de productos en su mercado.

<sup>16</sup> Cupo de 48.000 mil toneladas de carne de calidad superior (High Quality Beef) fresca, refrigerada o congelada que asigna Europa con 0 % de animales de importación.

---

un kilogramo de carne). Este aspecto es importante debido a que la gran mayoría de los novillos va a terminarse a corral, y el nuevo escenario de precios del maíz obliga a un modelo más eficiente. Ante este cambio de paradigma que significa volver a producir animales pesados, se vuelve imprescindible realizar recrias que permitan lograr un animal de 300 kg con menos de 20 meses, para obtener un animal bien terminado.

Otro de los desafíos planteados es que para entrar al mercado de exportación se debe recuperar la trazabilidad, que durante años fue dejada de lado al destinarse casi la totalidad de la producción al mercado interno. Ya avanzando en la cadena, el instituto indica que hay que trabajar para transparentar la información generada en los frigoríficos al momento de la faena, para recuperar la confianza entre las partes, que permita llegar al modelo ideal de comercialización que es vender por “kilogramo gancho”, y no por “kilogramo vivo”. Finalmente, con respecto a lo que se puede esperar en este nuevo escenario del país y de la ganadería en particular, el IPCVA sostiene: “la exportación va a ser la formadora de los nuevos precios, va a ganar protagonismo, y va a ser la que mueva el precio en los próximos dos años, aunque el volumen exportado sea bajo” (Tonelli, 2016).

En cuanto a las oportunidades comerciales de la carne vacuna, se puede concluir que en la actualidad no hay una señal clara sobre cuál podría ser el destino de este producto, pero lo que plantean como una hipótesis probable estos informes es que el mercado interno y externo son favorables y en el presente y futuro próximo se buscará incorporar al mercado carne vacuna con una importante participación de alimentación a base de pasto. Esto abriría una oportunidad para este tipo de producto, en donde las estrategias orientadas a diferenciar las carnes del Humedal de Victoria, se orientarían a la diferenciación por:

- Su carácter de orgánico (Orgánico): en esta estrategia es fundamental trabajar en el proceso de certificación, que asegure la calidad y trazabilidad del producto cárnico.
- Ser producida a base de pastizales (carnes a pasto): en esta estrategia se debe demostrar y comprobar que los animales alimentados con pasturas naturales poseen menor contenido graso intramuscular, niveles más bajos de colesterol y su

---

carne es más liviana y saludable que la de los animales logrados a base de granos y alimentos balanceados.

- El impacto positivo sobre la biodiversidad (carnes del pastizal): en esta estrategia además de resaltar el valor de que los animales son alimentados sobre pastizales, se debe demostrar la importancia de contribuir a la preservación de especies de flora y fauna del humedal.

Sin embargo, ante cualquiera de las tres estrategias, surge el interrogante sobre si esta diferenciación y búsqueda de mejores cotizaciones alcanzaría para asegurar la sostenibilidad de los sistemas productivos y comerciales y su correlación con la gestión de este agroecosistema. En principio el sentimiento cívico o búsqueda del bien común por parte de los actores locales y preservar el humedal es un objetivo colectivo que buscaría asegurar la estabilidad de este agroecosistema. Sin embargo ese basamento en la búsqueda del bien común podría no ser suficiente para asegurar la proyección a largo plazo, en caso de registrarse escasa o nula diferencia de beneficios asociados a la diferenciación de estas carnes.

En el caso de que el contexto no favorezca el proceso o que los estímulos externos no sean lo suficientemente motivadores, el desafío se extendería entonces a la generación de una serie de políticas públicas que acompañen el estímulo de diferenciar la carne vacuna del humedal preservando el agroecosistema.

### **8.3. Futuras Políticas Públicas para acompañar las estrategias de diferenciación**

Las políticas públicas son proyectos y actividades que el Estado diseña y gestiona con fines de satisfacer las necesidades de una sociedad, para este caso en particular de las carnes del Humedal de Victoria, estas políticas pueden reforzar el efecto del mercado o en caso de que no exista, constituir incentivos para la preservación del humedal.

A continuación se mencionan las principales políticas públicas que podrían constituir un incentivo para el desarrollo de una ganadería que contribuya a preservar el humedal de Victoria, agrupadas por áreas temáticas:



- 
- Políticas sectoriales:
    - Generar instancias formales para el diálogo en el municipio, con el fin de establecer lineamientos comunes en los temas relevantes para el desarrollo territorial.
    - Gestionar con los agentes gubernamentales la revisión de la legislación vigente, promoviendo su actualización o reformulación.
  
  - Políticas relacionadas al uso de tierra:
    - Elaborar e implementar planes de ordenamiento claros, actualizados y ejecutables, que cuenten con el compromiso ciudadano y las políticas de Estado correspondiente.
    - Generar un sistema de incentivos como subsidios, acceso a créditos blandos a productores que contribuyan a la preservación del humedal.
    - Promover incentivos que conlleven al uso sustentable del pastizal, tomando en cuenta la capacidad de carga animal.
    - Explorar y promover la incorporación de esquemas sustentables de diversificación productiva en zonas de pastizales para optimizar su aprovechamiento e incrementar los ingresos y la rentabilidad de los establecimientos.
  
  - Políticas relacionadas con el aumento de la rentabilidad
    - Establecer políticas impositivas que compensen diferenciales para aquellos productores que trabajen en diferenciar la carne del humedal.
    - Establecer líneas de crédito blando y de rápida ejecución para inversiones que permitan el abaratamiento de los costos.
    - Fortalecer y promover la asociación de productores para avanzar en diferentes eslabones de la cadena.

- 
- Políticas asociadas a la calidad y mercado
    - Desarrollar una herramienta de diferenciación, basado en la calidad de los productos y servicios vinculado a islas del departamento Victoria.
    - Capacitar a los productores, elaboradores, en temas de protocolos de producción, estándares de calidad, entre otros temas que fortalezcan el capital humano.
    - Registrar y sistematizar información sobre mercados potenciales de la carne del humedal.
  
  - Políticas relacionadas con la preservación del humedal
    - Promover reconocimiento oficial y legal de los servicios ecológicos brindados por los humedales en términos de captación de carbono, recarga de acuíferos, calidad de agua y aire y conservación de la biodiversidad.
    - Promover un programa de estímulos e incentivos económicos a la productividad para los productores que utilicen tecnologías sustentables.
    - Identificar posibles fuentes de financiamiento nacionales e internacionales relacionadas con el manejo sustentable de los humedales y dar a conocer las reglas de operación entre los establecimientos.
    - Fortalecer el marco institucional en materia de uso sustentable de los pastizales en los municipios de la zona del Humedal de Victoria.
  
  - Políticas asociadas a difusión e investigación:
    - Promover el desarrollo de programas de difusión por medios de comunicación masiva sobre la condición del humedal así como de esquemas alternativos para aprovechar eficientemente los recursos naturales locales.
    - Promover el establecimiento de unidades demostrativas comerciales para capacitación sobre metodologías eficientes de producción y conservación de los medios de producción como ajustes de carga animal, rotación de potreros y manejo ganadero, entre otras.

- 
- Desarrollo de material de educación ambiental sobre la importancia de los humedales, recursos asociados y su conservación.
  - Desarrollo de prácticas referentes a los usos y servicios ambientales que prestan los humedales.
  - Generación de documentos de referencia para desarrollar acciones educativas y contenidos locales que resalten los valores de los humedales.
  - Elaborar una agenda interinstitucional de investigación en manejo sustentable de humedales que incluya aspectos como rentabilidad de la actividad ganadera, apoyos sectoriales destinados al uso y manejo de los pastizales, número de beneficiarios en el Estado y mejoras en la capacidad productiva como resultado de estos apoyos.

Estas políticas públicas contribuirán a la preservación del humedal, produciendo carne vacuna en un ambiente donde se respete los bienes y servicios que ofrece el humedal; gestionando de manera integral este agroecosistema.

---

## Conclusiones

Los humedales tienen una importancia fundamental en el mantenimiento de la integridad de los ecosistemas, regulando las inundaciones, reteniendo y exportando nutrientes, acumulando sedimentos y controlando procesos erosivos. Además, cumplen un papel clave en el ciclo de vida de muchas especies tanto vegetales como animales; siendo sitios de reproducción y alimentación. A su vez, son esenciales para el suministro sostenible de agua dulce, para conservar la biodiversidad y garantizar otros servicios necesarios para la salud y el bienestar de las personas.

Los humedales de la zona de Victoria ofrecen un conjunto de bienes y servicios que garantizan la calidad de vida de los pobladores locales, los más reconocidos se vinculan a la ganadería (cría y engorde), la apicultura, la pesca, la caza de fauna silvestre y diversas actividades turísticas.

La caracterización de los sistemas de producción ganadera vacuna, presentes en el Humedal, permitió definir dos tipos de sistemas productivos: uno de cría y otro de invernada; con sus respectivas especificidades. Esto ayudó a interpretar como se lleva a cabo la actividad ganadera en el humedal y aportó elementos para trabajar sobre el ordenamiento territorial de la actividad productiva en la región.

El trabajo de un diagnóstico participativo como elemento clave para la construcción colectiva, permitió sentar las bases para un futuro trabajo sobre una serie de estrategias que contribuirían a valorizar las potencialidades del humedal. Basándose en el objetivo general de este trabajo, el diagnóstico participativo permitió poner en evidencia la presencia de objetivos y estrategias de los actores locales, asociados a dos elementos fundamentales tales como diferenciar las carnes vacunas y preservar el humedal.

El conocimiento de las funciones ecosistémicas del Humedal, las características del sistema de producción y las potencialidades del mismo, aportaron elementos claves de cara un futuro proceso de valorización de las carnes del humedal. En este contexto, se reflexionó sobre la estrategia de diferenciar las carnes vacunas provenientes de este agroecosistema.

---

Las estrategias de diferenciación de las carnes vacunas estuvieron asociadas a distinguir un *producto orgánico*, asegurando la calidad y trazabilidad del producto cárnico; un *producto a base de pastizales*, destacando los beneficios a la salud de un animal alimentado a pasto; y un *producto cárnico alimentado a pasto*, pero además demostrando la importancia de contribuir a la preservación de la biodiversidad del humedal.

En cuanto a las oportunidades comerciales de estos productos, en la actualidad no hay una señal clara sobre cuál podría ser el destino, pero lo que se plantea como una hipótesis probable es que el mercado interno y externo son favorables; siendo una oportunidad incorporar al mercado carne vacuna con una importante participación de alimentación a base de pasto.

En este último aspecto citamos como ejemplo a la carne de búfalos, producida en grandes extensiones de pastizales y, comercializada en restaurantes en el mercado local y exportando cortes Alemania. Otro caso de diferenciación es el de “Carne del pastizal”, proyecto que exporta cortes vacunos a Holanda y que comercializa cortes en carnicerías propias en la ciudad de Santa Fe y San Javier.

Sin embargo, la diferenciación de las carnes vacunas y la búsqueda de mejores cotizaciones, podrían ser insuficientes para garantizar la continuidad de prácticas de producción que aseguren la sostenibilidad de este agroecosistema. Es por ello, que el trabajo se abordó desde una perspectiva de “valorización integral”, donde se exceden los aspectos técnicos y económicos para hacerlo desde un abordaje multidisciplinario.

Abordar el proyecto de las carnes del humedal de Victoria en términos de “valorización integral”, permitió trabajar con el grupo de actores no solo en el posicionamiento de una marca en el mercado, sino en otros aspectos como por ejemplo en la definición de las particularidades ambientales del humedal, en el desarrollo de un protocolo de producción para este tipo de ambiente y en una serie de recomendaciones hacia una ganadería ambientalmente sustentable.

El desarrollo de políticas públicas para aquellos productores que busquen diferenciar las carnes vacunas y preservar el humedal, son herramientas que el Estado podría generar y acompañar, tratando con las mismas reforzar el efecto del mercado. Estas políticas estarían orientadas a el acceso a créditos blandos; políticas impositivas; planes de

---

ordenamiento actualizados y ejecutables; programa de estímulos e incentivos económicos a la productividad.

La experiencia desarrollada de la valorización de las carnes del humedal, permitió afirmar la importancia de la construcción participativa, proporcionando oportunidades para transformar en valores los recursos territoriales, representados por las características del ambiente natural del humedal y de las experiencias humanas construidas a lo largo del tiempo.

Finalmente, el proceso de valorizar los recursos locales representa oportunidades concretas para la promoción del desarrollo territorial. Estos podrían sostenerse en posibles estímulos del mercado, la responsabilidad socio-ambiental y en el uso conservacionista de los recursos naturales y culturales por parte de los ganaderos locales. Dentro de los posibles estímulos para un desarrollo de este tipo, se encuentran tanto posibles estrategias diferenciación de las carnes como políticas públicas que induzcan y/o refuercen estos procesos locales.

---

## Bibliografía

- Abaleron C. 2012. Gestión del medio ambiente, seminario de la maestría en Gestión y Desarrollo Territorial. Rosario, Santa Fe.
- Acosta, D., Lucesoli, R., Petinari, J. 2004. Consorcio Pampas: Certificación de origen y calidad en ganados y carnes. “Del ternero de la Cuenca del Salado al novillo de la Pampa Argentina, En Sistemas Agroalimentarios Localizados: Procesos de innovación y valorización de los recursos Locales, Ed. INTA p 12 a 15.
- Becattini, G. 1992. «Le District Marshallien: une notion socio-économique». En: Georges BENKO y Alain LIPIETZ, (Eds.), Les régions qui gagnent, Paris: PUF, pp.35-55.
- Benzaquén, L., Blanco, D., Bó, R., Kandus, P., Lingua, G., Quintana, R. y Minotti, P. 2013. Capítulo Introducción. En: Inventario de los Humedales de Argentina. Sistemas de paisajes de humedales del Corredor Fluvial Paraná-Paraguay. Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación. Proyecto Pesca y Humedales Fluviales.
- Bonfils, C. 1962. Los suelos del Delta del Río Paraná. Factores generadores, clasificación y usos. Revista Investigación Agrícola., Ediciones INTA. Buenos Aires, Argentina.
- Boucher, F. y Muchnik, J. (Cord.). 1998. “Les agro-industries rurales en Amérique latine”, en Collection Repère, Francia, CIRAD, 351p.
- Brinson, M. y Verhoeven, J. 1999. Chapter 8. Riparian Forests. En: M.L. Hunter (ed.) Maintaining Biodiversity in Forested Ecosystems. Cambridge University Press, Cambridge, England: 265-299.
- Burkart, A. 1957. Hojeada sinóptica sobre la vegetación del Delta del Río Paraná. Darwiniana, 11(3), 457-561.
- Canevari, P., Blanco, D., Bucher, E., Castro, G. y Davidson I. (eds.), 1998, “Los Humedales de la Argentina. Clasificación, situación actual, conservación y legislación”, Wetlands International Publ. 46, Argentina.

- 
- Champredonde, M., Casabianca, F., Vitrolles, D. y Cerdan, C. 2008. La Pampa como indicación geográfica para diferenciar carnes vacunas en Argentina y en Brasil: motivaciones de los actores locales, limitantes para su implementación. IV Congreso Internacional de la Red SIAL, Mar del Plata, Argentina.
  - Champredonde, M y Gonzalez Cosiorovsski, J. 2013. ¿Agregado de Valor o Valorización integral? Reflexiones a partir de Denominaciones de Origen en América Latina. VIII Jornadas Interdisciplinarias de Estudios Agrarios y Agroindustriales. Buenos Aires, Argentina.
  - CIRAD-SAR. 1996. SIAL. Organisations, Innovations et Développement Local, noviembre de 1996, 27 pp.
  - Courlet, C. 2002. «Les systèmes productifs localisés. Un bilan de la littérature». En: Études et Recherches sur les Systèmes Agraires et le Développement, 33: 27-40.
  - Donadille, G., Postma, J., Prol, L y Vizia, C. 2010. Producciones, endicamientos y medios de vida en el Delta del Paraná. Cap. 4 En Blanco, D.E. y Méndez, F (Eds.): Endicamientos y terraplenes en el Delta del Paraná. Situación, efectos ambientales y marco jurídico. Fundación Humedales / Wetlands International. Buenos Aires.
  - Engler, P., Rodríguez, M., Cancio, R., Handloser, M. y Vera, L. 2008. Zonas Agroecológicas Homogéneas. Entre Ríos. Descripción ambiental, socio-económica y productiva. INTA EEA Paraná, Secretaría de Producción de Entre Ríos e INTA EEA Concordia. Edición digital ([www.inta.gov.ar](http://www.inta.gov.ar), visitado en octubre de 2010).
  - Fournier, S. y Muchnik, J. 2012. El enfoque “SIAL” y la activación de recursos territoriales. Agroalimentaria Vol 18, N° 34, pp 133-144.
  - Francheschi, E. y Lewis, J. 1979. Notas sobre la vegetación del valle santafecino del Río Paraná (R. Argentina). ECOSUR 6: 55-82.
  - Giancola, S., Salvador, M., Covacevich, M. y Iturrioz, G. 2009. Análisis de la cadena de soja en la Argentina. Estudios Socioeconómicos de los sistemas agroalimentarios y agroindustriales N° 2, Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), Proyecto Específico 2742: Economía de las cadenas Agroalimentarias y Agroindustriales. 117 pp.
  - Giberti, H. 1974. Historia Económica de la ganadería argentina. Buenos Aires: Solar/Hachette.



- 
- GIS - SIAL. 2009. Bilan du Groupement d'Intérêt Scientifique Systèmes Agroalimentaires Localisés (2001-2007), 56 pp.
  - Iriondo, M. 1980. Esquema evolutivo del delta del Paraná durante el Holoceno. Simposio Sobre Problemas Geológicos del Litoral Atlántico Bonaerense Resúmenes CIC, 3-88.
  - Junk, W., Bayley, P. y Sparks, R. 1989. The flood pulse concept in river-floodplain systems. In: Dodge, D. P. [Ed] Proceedings of the International Large River Symposium. Canadian Spec. Publ. Fish.Aquatic Sci. 106, 110-127.
  - Kandus, P., Quintana, R., Minotti, P., Oddi, J., Baigún, C., González Trilla, G. y Ceballos, D. 2010. Ecosistemas de humedal y una perspectiva hidrogeomórfica como marco para la valoración ecológica de sus bienes y servicios. En Lathera, Jobbagy, E. y Paruelo, J. (eds.): Valoración de servicios ecosistémicos. Conceptos, herramientas y aplicaciones para el ordenamiento territorial. Ediciones INTA.
  - Kandus, P., Minotti, P. y Malvarez, A., 2008. Distribution of wetlands in Argentina estimated from soil charts. Acta Scientiarum, 30 (4): 403-409. Brasil, ISSN 1415-6814.
  - Karr, J. 1991. Biological integrity: A long-neglected aspect of water resource management. Ecological Applications 1:66-84.
  - Karr, J. 2006. Seven Foundations of Biological Monitoring and Assessment. *Biologia Ambientale*, 20 (2):7-18.
  - Keddy, W. 2000. Wetland ecology: Principles and conservation. Cambridge University Press, Cambridge, UK. 614 pp.
  - Lewis, J. y Francheschi, E. 1979. Notas sobre la dinámica de la vegetación del valle del río Paraná. *ECOSUR*. 6:145-163.
  - Lopez, E. y Muchnik, J. (Cord.) 1997. Petites Entreprises et grands enjeux. Le développement agroalimentaire local, Tome II, Francia, L'Harmattan, 355 p.
  - Malvárez, A. 1995. Evaluación del Impacto Ambiental en el Desarrollo de la Hidrovía Paraguay-Paraná. Ecorregión Delta del Paraná. Diagnóstico de vegetación y ambientes. Informe final. UNOPS/PNUD/BID/CIH, Buenos Aires. 57pp.

- 
- Malvárez, A. 1997. Las comunidades vegetales del Delta del Río Paraná. Su relación con factores ambientales y patrones de paisaje. Tesis Doctoral, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.
  - Malvárez A., y Kandus, P. 2005. El paisaje y la diversidad en las porciones superior y media del Delta del Río Paraná (Argentina). En Peteán, J. y Cappato, J. (eds.) Humedales Fluviales de América del Sur. Hacia un manejo sustentable. Univ. Nacional del Litoral/Proteger. Pp: 237-260.
  - Mattioni N. y Mattioni R. 1971. El Delta del Paraná y las noticias y acontecimientos históricos de los siglos XVI, XVII, XVIII y XIX. Publicación del grupo de graduados en filosofía. Rosario.
  - Minotti, P., Ramonell, C. y Kandus, P. 2013. Regionalización del Corredor Fluvial Paraná-Paraguay. En: Inventario de los Humedales de Argentina. Sistemas de paisajes de humedales del Corredor Fluvial Paraná-Paraguay. Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación. Proyecto Pesca y Humedales Fluviales.
  - Muchnik, J., y Sautier, D. 1998. Proposition d'action thématique programmée: systèmes agroalimentaires localisés et construction de territoires, CIRAD, octubre de 1998.
  - Muchnik, J. 2006. Sistemas agroalimentarios localizados: evolución del concepto y diversidad de situaciones. III Congreso Internacional de la red SIAL. España.
  - Neiff, J. 1999. El régimen de pulsos en ríos y grandes humedales de Sudamérica. En: Malvárez, A., (Ed) Tópicos sobre grandes humedales sudamericanos. ORCYT-MAB-(UNESCO), Montevideo, pp.1-49.
  - Neiff, J. y Malvárez, I. 2004. Grandes humedales fluviales. En Malvárez, I. y R.F. Bó (comps.) 2004. Documentos del Curso Taller Bases ecológicas para la clasificación e inventario de humedales en Argentina.
  - Neiff, J., Poi de Neiff, A. y Casco, S. 2005. Importancia ecológica del Corredor Fluvial Paraguay-Paraná como contexto del manejo sostenible. En Peteán, J. y Cappato, J. Humedales fluviales de América del Sur. Hacia un manejo sustentable. Fundación Proteger.
  - OECD/FAO (2015), OCDE-FAO Perspectivas Agrícolas 2015, OECD Publishing, París.

- 
- Palau, H. 2005. Agronegocios de ganados y carnes en la Argentina: restricciones y limitaciones al diseño e implementación de sistemas de aseguramiento de origen y calidad. Estudio de caso múltiple. Tesis de Magíster UBA - Bs As, 343 p.
  - Pecqueur, B. 1992. «Territoire, territorialité et développement». En: Actes du Colloque «Industrie et territoire: les systèmes productifs localisés», IREP-D, Grenoble, 21-22 Octobre 1992: 71-88.
  - Pérez Colman, C. 1937. Historia de Entre Ríos. Época Colonial (1520-1810). Imprenta de la Provincia de Entre Ríos, Paraná.
  - Porter, M. 1998. «Clusters and the new economics of competition». In: Harvard Business Review, 76 (6): 77-90.
  - Quintana, R., Bó, R., Astrada, E. y Reeves, C. 2014. Lineamientos para una ganadería ambientalmente sustentable en el Delta del Paraná. Fundación Humedales / Wetlands International LAC. Buenos Aires, Argentina.
  - Rearte, D. 2007. Distribución territorial de la ganadería vacuna. Edición digital ([www.inta.gov.ar](http://www.inta.gov.ar)).
  - Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación. Los humedales del Corredor Fluvial Paraná-Paraguay, Argentina. - 1a ed. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación; Proyecto GEF 4206 - PNUD ARG10/003, 2014. 100 p.
  - Serrano, A. 1950. Los primitivos habitantes de Entre Ríos. Paraná, Ed. Biblioteca Entrerriana "General Perón".
  - Torre, A. 2001. «Confiance et Territoire: del'analyse des systèmes localisés de production à l'étude des modes d'organisation de la production agricole au niveau local». En: Francis AUBERT y Jean-Pierre SYLVESTRE (Ed.), Confiance et Rationalité, Paris: INRA Editions, pp.249-265.
  - Tonelli, V. 2016. Revista N° 91 Ganadería y Compromiso IPCVA.
  - Zóffoli, L., Kandus, P., Madanes, N. y Calvo, D. 2008. Seasonal and interannual analysis of wetlands in South America using NOAA AVHRR-NDVI time series: The case of the Parana Delta Region. Landscape Ecology. 23(7): 833-848.

## **ANEXOS**

<b>CARACTERIZACION GENERAL DEL SISTEMA DE PRODUCCION GANADERA EN ISLAS DEL DPTO. VICTORIA</b>					
RESPONSABLE				FECHA:	
<b>A- IDENTIFICACION Y UBICACION DE LA UNIDAD PRODUCTIVA</b>					
NOMBRE/ZONA					
Nº SOCIOS/PASTAJEROS					
SUP. TOTAL (HAS)					
SUP. EFECTIVA (HAS)					
COORDENADAS					
<b>B- SOBRE EL REGIMEN DE TENENCIA DE LA TIERRA</b>					
	PROPIETARIO	FISCAL	ARRENDAMIENTO	PASTAJE	
MARQUE CON UNA X					
SISTEMA DE CONTRATACION (último año)	CAPITALIZACION %				
	\$/CABEZA				
	KG/CARNE/HA				
	\$/HA/AÑO				
ROL QUE OCUPA (Dueño, Encargado, Puestero)					
VIVE DE LA GANADERIA	SI	NO	OTRA ACTIVIDAD QUE REALIZA:		
DESDE CUANDO TRABAJA EN ISLAS (años)					
<b>C- CARACTERIZACION DEL SISTEMA PRODUCTIVO Y DE MANEJO</b>					
RAZAS	BRITANICO	INDICO	CRUZAS CUALES?		
MARQUE CON UNA CRUZ					
CATEGORIAS	NUMERO DE CABEZAS				
VACAS					
VAQUILLAS					
TERNEROS					
TERNERAS					
TOROS					
NOVILLOS (más de 300 kg)					
NOVILLITOS (destete hasta 300 kg)					
<b>D- MANEJO DEL SISTEMA PASTORIL</b>					
APROTERA LA SUPERFICIE	SI	NO			
NUMERO DE POTRETOS					
EL APOTRERAMIENTO ES?	ELECTRICO FIJO				
	ELECTRICO MOVIL				
	CONVENCIONAL				
CUALES SON LAS RAZONES DEL APOTRERAMIENTO?					

<b>E- SOBRE LA VEGETACIÓN</b>					
CANUTILLAR	VERDOLAGAL	CARRIZAL	PASTOS CORTOS	PAJONAL	OTROS CUAL?
PORCENTAJE EN LA ISLA (%)					
UTILIZA PASTURA IMPLANTADA	SI	NO			
UTILIZA RESERVAS (GRANO, SILO)	SI	NO			
METODO DEL PASTOREO	CONTINUO	ESTACIONAL			
TIENE ESPECIES MALEZAS/INVASORAS	SI	NO	CUÁLES?		
COMO CONTROLA LAS INVASORES?					
UTILIZA HERBICIDAS?	SI	NO	PARA QUÉ?		
<b>F- SOBRE EL USO DEL FUEGO</b>					
QUEMA EL PASTIZAL?	SI	NO			
EN QUE EPOCA?	VERANO	OTOÑO	INVIERNO	PRIMAVERA	
FRECUENCIA?	ANUAL	SEMESTRAL	TRIMESTRAL		
CON QUE OBJETIVO?					
<b>G- SOBRE EL AGUA PARA EL GANADO</b>					
POSEE AGUADAS NATURALES?	SI	NO			
TIENE ALGUNA MEJORA PARA DAR AGUA A LOS ANIMALES?	SI	NO			
TAJAMAR	SI	NO			
REPRESA	SI	NO			
BEBEDEROS	SI	NO			
POZO CAVADO	SI	NO			
OTRO TIPO?					
<b>H- SOBRE LA SANIDAD DEL RODEO</b>					
REALIZA PLAN SANITARIO?	SI	NO			
QUE VACUNAS APLICA?					
UTILIZA ANTIPARASITARIOS?	SI	NO			
CUALES?					
CON QUE FRECUENCIA?					
REALIZA CONTROL DE VENEREAS EN MACHO?	SI	NO			
<b>I- INFRAESTRUCTURA Y MAQUINARIA</b>					
MANGA	SI	NO			
CEPO	SI	NO			
BALANZA	SI	NO			
CORRALES	SI	NO			
CARGADOR	SI	NO			
SILO GRANELERO	SI	NO			
POTRERO ALTEADO	SI	NO			
MOLINO	SI	NO			
MAQUINARIA (DESMALEZADORA, DISCO)	SI	NO			

TERRAPLENES	SI	NO			
CANALIZACIONES	SI	NO			
DIQUES	SI	NO			
<b>J- TIPO DE ACTIVIDAD</b>					
CRIA	1				
INVERNADA (NOVILLITO, NOVILLO, VACA, VAQUILLA)	2				
TERMINACIÓN	3				
CICLO COMPLETO (CRIA E INVERNADA)	4				
<b>1- ACTIVIDAD CRIA</b>					
SERVICIO	CONTINUO	ESTACIONADO			
SI ES ESTACIONADO ¿MESES?					
REALIZA TACTO	SI	NO			
REALIZA I.A	SI	NO			
REALIZA REVISACION CLINICA TOROS	SI	NO			
% PREÑEZ					
% PARICION					
% TERNEROS DESTETADOS					
KG Y EDAD TERNEROS DESTETADOS					
N° ANIMALES VENDIDOS POR AÑO (TERNEROS Y VACAS)					
<b>2- ACTIVIDAD INVERNADA</b>					
TIPO DE ANIMAL (NOVILLITO, NOVILLO, VACA, VAQUILLA)					
DURACION					
MES INGRESO					
MES EGRESO					
KG ENTRADA					
KG SALIDA					
N° ANIMALES VENDIDOS POR AÑO					
<b>3- ACTIVIDAD TERMINACION</b>					
TIPO DE ANIMAL (NOVILLITO, NOVILLO, VACA, VAQUILLA)					
DURACION					
MES INGRESO					
MES EGRESO					
KG ENTRADA					
KG SALIDA					
N° ANIMALES VENDIDOS POR AÑO					
<b>4- CICLO COMPLETO (CRIA + INVERNADA)</b>					
CARGA (EV/HA)					

PRODUCCION DE CARNE					
<b>K- CALIDAD DE LA CARNE</b>					
CONSIDERA DIFERENCIAS DE LA CARNE DE ISLAS?	SI	NO			
SABOR	AGRADABLE	DESAGRADABLE			
TERNEZA	DURO	TIERNO			
JUGOSIDAD	SECO	JUGOSO			
AROMA	AGRADABLE	DESAGRADABLE			
COLOR	DEBIL	INTENSO			
OTRAS CUALIDADES QUE PRESENTA LA CARNE? CUALES?					
A QUE CONSIDERA QUE SE DEBEN ESTAS CUALIDADES?					
<b>L- SOBRE GENERALIDADES DE LA PRODUCCION</b>					
MANO DE OBRA	TEMPORARIOS	PERMANENTES			
Nº					
POSEE BARCAZA PROPIA	SI	NO			
CONTRATA SERVICIO?	SI	NO			
COSTO \$					
QUE PARAMETRO UTILIZA PARA SALIR DE LA ISLA?					
QUE RIO? ALTURA?					
RESERVA TIERRA FIRME PARA MOMENTOS DE CRECIDA?	SI	NO			
CRIA OTRO ANIMALES (POLLOS, PONEDORAS, CERDOS)	SI	NO			
REALIZA HUERTA	SI	NO			
HA SUFRIDO ABIGEATO	SI	NO			
PIENSA INCORPORAR ALGUNE MEJORA?	SI	NO			
CUALES? PORQUE?					
TIENE COLMENAS?	SI	NO			
Nº					
QUE CAMBIOS HA OBSERVADO EN LOS ULTIMOS AÑOS?					



**LEY N° 9603****LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS SANCIONA CON FUERZA DE LEY:**

**ARTICULO 1°.-** Declárense sometidas al régimen de la presente Ley a todas las Islas Fiscales de la Provincia de Entre Ríos, fracciones o lotes de las mismas y anegadizos, que al presente pertenezcan al patrimonio provincial o que en lo sucesivo ingresen al mismo por cualquier título o modo, en la forma y a los fines de esta Ley.

**ARTICULO 2°.-** Las Islas Fiscales deberán ser arrendadas mediante procedimiento público de selección de ofertas, ajustándose a lo que la presente Ley y su reglamentación establezca.

**ARTICULO 3°.-** Los contratos de arrendamiento que en virtud de la presente Ley se celebren, deberán tener una duración de tres (3) años, podrán ser renovados por única vez por igual plazo y no podrán subarrendarse.

**ARTICULO 4°.-** Los predios arrendados deberán destinarse al desarrollo de actividades ganaderas, apícolas y/o aquellos propios de proyectos de inversión para la prestación de servicios turísticos quedando prohibido el uso para la explotación agrícola intensiva que requiera a aplicación de agroquímicos o plaguicidas.

**ARTICULO 5°.-** Para el arrendamiento el Poder Ejecutivo fijará un precio base, mediante una relación del valor del índice promedio del kilo vivo de novillo que fija el Mercado de Liniers, por hectárea y por año. La adjudicación se realizará a la mejor oferta, conforme a las condiciones que por reglamentación de la presente norma se determinen.

**ARTICULO 6°.-** El uso de la opción de prórroga que surge del Artículo 3°, implicará una adecuación automática del precio del arriendo, a la relación establecida en el Artículo precedente.

**ARTICULO 7°.-** La Autoridad de Aplicación deberá poner en marcha el procedimiento público de selección de ofertas dentro del plazo de noventa (90) días contados a partir de la fecha de la reglamentación de la presente Ley.

**ARTICULO 8°.-** Los futuros arrendatarios de predios fiscales, previo a la celebración del Contrato de Arriendo, deberán estar al día con sus obligaciones fiscales.

**ARTICULO 9º.-** A los fines de ofrecer el arrendamiento de las islas Fiscales objeto de la presente ley, la Autoridad de Aplicación que determine el Poder Ejecutivo, publicará las invitaciones a ofertar en el Boletín Oficial y en un (1) diario de tirada provincial.

**ARTICULO 10º.-** Los recursos obtenidos en virtud de los contratos de arrendamiento celebrados como consecuencia de la aplicación de la presente Ley, serán destinados a integrar el Fondo de Colonización y Desarrollo, establecido por la Ley N° 7.685 y su modificatoria Ley N° 8658. Autorízase al Poder Ejecutivo a celebrar Convenios específicos con las Municipalidades en cuyos Ejidos se encuentran Islas Fiscales para fijar un porcentaje de lo recaudado por el arrendamiento de las mismas el cual se destinará a las referidas Municipalidades.

**ARTICULO 11º.-** Facúltase a la Escribanía Mayor de Gobierno de la Provincia de Entre Ríos a realizar los actos posesorios mediante los actos notariales pertinentes en las Islas Fiscales cuya situación se encuentre irregular y/o discutida con terceros ocupantes y/o poseedores. La Fiscalía de Estado deberá iniciar las acciones judiciales correspondientes dentro del plazo de noventa (90) días de reglamentada la presente. Los gastos que originen estas diligencias serán afrontados con recursos del Fondo de Colonización y Desarrollo.

**ARTICULO 12º.-** El Poder Ejecutivo reglamentará la presente dentro de los sesenta (60) días de su promulgación.

**ARTICULO 13º.-** Autorízase al Poder Ejecutivo a fijar los procedimientos de selección pública de ofertas con el objeto de cumplir la presente Ley.

**ARTICULO 14º.-** Créase una Comisión Bicameral de seis (6) miembros, integrada por tres (3) representantes designados por cada una de las Cámaras Legislativas, con facultades para supervisar, pedir informes y realizar todos los actos pertinentes al seguimiento y control de los objetivos de la presente Ley.

**ARTICULO 15º.-** Deróguese en todos sus términos la Ley N° 6047.

**ARTICULO 16º.-** A partir de la promulgación de la presente Ley quedan sin efecto todos los convenios de tenencia precaria que hubiesen sido otorgados sobre los predios sometidos a esta disposición.

**ARTICULO 17º.-** Comuníquese, etc.

**Sala de Sesiones, Paraná, 21 de Diciembre de 2004.-**

---

**PEDRO G. GUASTAVINO ORLANDO V. ENGELMANN**

Presidente H. Cámara de Senadores Presidente H. Cámara Diputados

**SIGRID KUNATH ELBIO R. GÓMEZ**

Secretaria H. Cámara Senadores Secretario H. Cámara Diputados

**LEY N° 10284**

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS SANCIONA CON FUERZA DE**

**L E Y:**

**ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL BOSQUE NATIVO DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS**

**CAPITULO I**

**Disposiciones Generales, Objetivos, Categorías**

**ARTICULO 1°.-** Quedan sometidos al régimen de la presente Ley todos los ecosistemas forestales naturales compuestos por especies arbóreas nativas maduras, con diversas especies de flora y fauna asociados, en conjunto con el medio que los rodea, suelo, subsuelo, atmósfera, clima, recursos hídricos, conformando una trama independiente con características propias y múltiples funciones que en su estado natural le otorgan al sistema una condición de equilibrio dinámico y que brindan a la sociedad servicios ambientales, además de los recursos naturales con posibilidades de utilización económica. Están comprendidos en esta definición los bosques nativos de origen primario, donde no interviene el hombre como aquellos de origen secundario formados luego de un desmonte, así como aquellos resultantes de una recomposición o restauración natural.

**ARTICULO 2°.-** Quedan comprendidas en el régimen de la presente Ley las Áreas Naturales Protegidas en el marco de la Ley N° 8967, en el carácter de Reservas de Uso Múltiple.

---

**ARTICULO 3°.-** El objetivo de la presente Ley es establecer el Ordenamiento Territorial del Bosque Nativo (OTBN) de la Provincia de Entre Ríos cuya finalidad es la siguiente:

- 1) Promover la conservación del bosque nativo mediante el OTBN y la regulación de cualquier cambio de uso del suelo.
- 2) Mejorar y mantener procesos ecológicos y culturales en los bosques nativos que benefician a la sociedad.
- 3) Fomentar actividades productivas en bosque nativo sujeto al Plan de Conservación, al Plan de Manejo Sustentable o al Plan de Aprovechamiento con cambio de Uso del Suelo, según la categoría de conservación a la que pertenezca.
- 4) Establecer pautas de fomento para la distribución de fondos a los fines de compensar a los titulares de bosque nativo.
- 5) Fomentar actividades de enriquecimiento, conservación, restauración, mejoramiento y manejo sostenible del bosque nativo.
- 6) Promover actividades en el bosque nativo que tiendan a mitigar los cambios ambientales globales.

**ARTICULO 4°.-** Apruébese el Ordenamiento Territorial del Bosque Nativo de la Provincia de Entre Ríos, el que tendrá las siguientes categorías:

- **CATEGORÍA I (Roja)**: Corresponde a sectores de muy alto valor de conservación, que no deben transformarse. Estas son Áreas que por su valor de conectividad, presencia de valor biológico y/o protección de cuencas, ameritan su persistencia como bosque a perpetuidad, aunque estos sectores puedan ser objeto de investigación científica. En esta zona no se podrá desmontar.
- **CATEGORÍA II (Amarilla)**: Comprende sectores de mediano valor de conservación, que pueden estar degradados pero que a juicio de la Autoridad Local de Aplicación jurisdiccional, con la aplicación de actividades de restauración, pueden tener un alto valor de conservación y podrán ser sometidos a los siguientes usos: aprovechamiento sostenible, turismo, recolección o recuperación y que podrán ser sometidos a usos de aprovechamiento sostenible.

- **CATEGORÍA III (Verde)**: Sectores de bajo valor de conservación que pueden transformarse parcialmente o en su totalidad dentro de los criterios de la presente Ley.

## **CAPITULO II**

### **Autoridad de Aplicación**

**ARTICULO 5°.-** La Autoridad de Aplicación de la presente Ley será el Ministerio de Producción de la Provincia de Entre Ríos.-

**ARTICULO 6°.-** Dispónese la formación de la Comisión Provincial de Bosque Nativo, que estará integrada por la Autoridad de Aplicación, entidades de la producción, entidades y ONG ambientalistas, la Secretaría de Ambiente, el sector científico-tecnológico y las universidades. Corresponde a esta Comisión asesorar en todos los asuntos referidos a la presente Ley y sugerir o propiciar la adopción de medidas necesarias para el cumplimiento de sus fines.

**PARANÁ, SALA DE SESIONES, 25 de Febrero de 2014.**

**José A. ALLENDE**  
**Presidente H. C. de Diputados**

**José Orlando CÁCERES**  
**Presidente H. C. de Senadores**

**Nicolás PIERINI**  
**Secretario H. C. de Diputados**

**Mauro G. URRIBARRI**  
**Secretario H.C. de Senadores**

### **LEY N° 8.967**

Paraná, martes 19 de diciembre de 1995

La Legislatura de la provincia de Entre Ríos, Sanciona con fuerza de LEY:

---

## **TITULO I**

### Disposiciones generales

**Artículo 1º:** Créase el Sistema Provincial de Áreas Naturales Protegidas, sujeto al régimen de la presente ley.

**Artículo 2º:** Entiéndase por Área Natural Protegida a todo espacio físico que siendo de interés científico, educativo y cultural por sus bellezas paisajísticas y sus riquezas de fauna y flora autóctonas, son objeto de especial protección y conservación, limitándose la libre intervención humana a fin de asegurar la existencia de sus elementos naturales a perpetuidad.

**Artículo 3º:** Las áreas naturales protegidas serán declaradas como tales por ley. Provisoriamente, serán incorporadas al sistema provincial mediante decreto del Poder Ejecutivo, el que deberá ser ratificado por ley en un plazo no mayor de dos (2) años.

**Artículo 4º:** La declaración de nuevas áreas deberá estar precedida por la correspondiente fundamentación técnico-profesional, elaborada por el Área Fauna y Flora de la Dirección de Producción Vegetal y Recursos Naturales o entidades oficiales o privadas, y aprobadas por aquella.

**Artículo 5º:** Es objeto del Sistema Provincial de Áreas Naturales Protegidas, proteger y conservar muestras de la totalidad de los ambientes naturales representativos de unidades biogeográficas existentes en el territorio provincial, que se deben sustraer y restringir de la libre intervención humana, conservándolos a perpetuidad y que podrán destinarse a investigaciones científicas, educación y goce de presentes y futuras generaciones.

**Artículo 6º:** Será autoridad de aplicación de la presente ley y sus reglamentaciones complementarias, el Área Fauna y Flora de la Dirección de Producción Vegetal y Recursos Naturales, dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Agrarios, o el organismo que en el futuro la reemplazare en sus funciones.

---

**Artículo 7°:** La autoridad de aplicación tendrá la misión de velar por el estricto cumplimiento de la presente ley, cuidando la integridad, defensa y mantenimiento de los ambientes naturales y sus recursos. Resolverá toda cuestión de orden técnico, administrativo y/o jurisdiccional no expresamente prevista, respetándose el espíritu y objetivo de la presente.

**Artículo 8°:** Para la concreción de los objetivos de la presente ley y la constitución, funcionamiento y manejo de las áreas naturales protegidas, se destinarán los fondos que ingresen en conceptos de percepción de derechos de entrada, tránsito y permanencia en las áreas, que correspondan al Estado Provincial.

**Artículo 9°:** A los fines del Artículo anterior, incorpórense al Artículo 78° de la Ley Provincial de Caza N° 4841 los siguientes incisos: g) los asignados por leyes especiales; h) los derechos de entrada, tránsito y permanencia en las áreas naturales protegidas; i) los derechos que se percibieren por concesiones, autorizaciones y permisos que se otorguen de conformidad con las leyes específicas".

**Artículo 10°:** Incorpórase al texto del Artículo 79° de la Ley Provincial de Caza N° 4841, el siguiente inciso: g) la constitución, funcionamiento, administración y manejo de áreas naturales protegidas".

## **TITULO II**

### Categorías

**Artículo 11°:** Las áreas naturales protegidas serán públicas o privadas, según sea el dominio de su territorio. Las públicas serán de jurisdicción provincial o municipal.

**Artículo 12°:** Para la incorporación de un predio de dominio municipal dentro del presente sistema, la autoridad de aplicación podrá celebrar convenios con el municipio que así lo solicite, quedando bajo la regulación de la presente ley y las reglamentaciones que en consecuencia se dicten.

---

**Artículo 13°:** La autoridad de aplicación será la responsable de la administración, manejo y contralor de las Áreas de su dominio y jurisdicción.

**Artículo 14°:** Podrán incorporarse al Sistema Provincial de Áreas Naturales Protegidas, predios de propiedad privada, previo convenio suscrito con su titular.

El Poder Ejecutivo Provincial podrá exceptuar o reducir la carga tributaria del Impuesto inmobiliario sobre la superficie afectada como área natural protegida, durante el plazo que el mismo estipule y si durante el cual se da cumplimiento a las normativas para ellas. La autoridad de aplicación fijará los plazos y los porcentajes que se reducen del Impuesto Inmobiliario, según el área. Asimismo, podrá contemplar otros estímulos para motivar la concreción de las mencionadas áreas.

**Artículo 15°:** Las áreas naturales establecidas bajo alguna modalidad de protección o reserva por organismos conservacionistas no gubernamentales con personería jurídica, podrán ser incluidas a su solicitud en el sistema provincial.

**Artículo 16°:** La autoridad de aplicación establecerá un régimen de control, vigilancia y señalización de las áreas naturales que se integren al sistema provincial.

**Artículo 17°:** Las áreas naturales protegidas según sus modalidades de manejo, se clasifican en:

- a) parque natural:
- b) monumento natural:
- c) reserva natural manejada:
- d) paisaje protegido: y
- e) reserva de uso múltiple.

**Artículo 18°:** Los Parques Naturales son las áreas no afectadas por la actividad humana que gozan de representatividad biogeográfica y/o que contengan ecosistemas, especies de flora y fauna, elementos geomórficos y paisajes naturales de belleza o interés excepcionales, cuya protección es necesaria para fines científicos, educativos o recreativos.



---

**Artículo 19°:** Los Parques Naturales son áreas relativamente extensas, cuyo manejo es resuelto a través de una apropiada zonificación del territorio. En ellos son incompatibles: a) asentamiento humano, salvo los indispensables para la administración de la unidad; b) la exploración y explotación minera, salvo excepcionalmente y con los recaudos que se establezcan, la de canteras destinadas a obras de mantenimiento de caminos existentes, cuando los yacimientos ubicados fuera del área fueren inaccesibles; c) la instalación de industrias, la explotación agropecuaria, forestal y cualquier otro tipo de aprovechamiento extractivo de los recursos naturales; d) la caza, la pesca y cualquier otro tipo de acción sobre la fauna, salvo que fuere necesaria la captura de ejemplares o reducción numérica de determinadas especies, por razones de orden técnico o científico, y; e) la introducción, trasplante y propagación de flora y fauna exóticas.

**Artículo 20°:** Serán consideradas Monumento Natural, las áreas que contengan elementos naturales de notable importancia, especies vivas de animales o vegetales, formaciones geológicas de valor histórico, científico, estético y educativo, cuya existencia podría estar amenazada.

**Artículo 21°:** En los Monumentos Naturales son incompatibles todas las actividades que directa o indirectamente pudieran afectar o modificar las características que motivaron su designación como tal. Se admitirán aquellas actividades necesarias para el manejo, control o vigilancia del área, para su apreciación por los visitantes para fines educativos o investigación científica. La superficie puede ser significativa, dado que se protegen elementos específicos con su entorno inmediato.

**Artículo 22°:** Será Reserva Natural Manejada o Santuario de Fauna y Flora, todo lugar o hábitat: específico cuya protección resulte indispensable para mantener la existencia o la condición de especies o variedades silvestres determinadas, de importancia nacional o provincial.

**Artículo 23°:** Las Reservas Naturales Manejadas pueden estar sujetas a algún tipo de manipulación del ambiente, que apuesta a crear condiciones óptimas de vida para las especies destinatarias de protección. Serán incompatibles en ellas, todas las actividades y

---

usos colaterales que perjudiquen a las especies destinatarias de la protección o del ambiente en general.

**Artículo 24°:** Serán consideradas Paisaje Protegido aquellas zonas naturales o modificadas, que presenten panoramas atractivos, aprovechados por el hombre para esparcimiento y turismo (costas de ríos, de rutas, zonas periurbanas) o aquellos paisajes que por ser el resultado de la interacción del hombre y de la naturaleza reflejan manifestaciones culturales específicas (modalidad del uso de la tierra, costumbres, organización social, infraestructura o construcciones típicas).

**Artículo 25°:** Los planes de manejo que se apliquen en estas áreas estarán dirigidos a mantener la calidad e integridad del paisaje mediante prácticas de ordenamiento adecuadas.

**Artículo 26°:** Entiéndase por Reserva de Uso Múltiple aquellas áreas con cierto grado de transformación en su condición natural, en las que se privilegia la convivencia armónica entre las actividades productivas del hombre y el mantenimiento de ambientes naturales con sus recursos silvestres. Son zonas apropiadas para la producción ganadera, forestal y de fauna de valor comercial.

**Artículo 27°:** La administración de las Reservas de Uso Múltiple deberá establecer planes y medidas de ordenamiento tendientes a obtener una explotación sustentable de productos de la flora y fauna autóctonas, en el marco de un enfoque conservativo para determinadas especies y comunidades nativas, previendo la existencia de zonas diferenciadas en función del grado de artificialización que se admita. Pueden considerarse en esta categoría áreas de ecosistemas degradados, con el afán de ser restituidos a un estado natural estable.

**Artículo 28°:** A los fines de la mejor comprensión de la presente ley, se entenderá por:

Área Natural: toda área o región en la que las especies que la pueblan son autóctonas y desarrollan sus ciclos vitales libremente sin la intervención o impacto humano.

Ambiente Natural: como sinónimo de área natural o área silvestre.

---

Autóctono/a: toda especie (vegetal o animal) propia u originaria de un área o ecosistema determinado. Sinónimo: nativo/a.

Conservación: las acciones de mantener y cuidar su permanencia en defensa de los recursos y/o procesos naturales de una región, sin alteraciones de su estado original, a perpetuidad.

Comunidades: la asociación natural de vegetales y animales, interrelacionados, que ocupan un área determinada y se mantienen en un equilibrio numérico dinámico y estable.

Ecosistema: la unidad funcional integrada por las comunidades vegetal y animal de un lugar o región, a veces sin límites precisos, cuyas poblaciones viven interrelacionándose entre sí, adaptadas a las condiciones físicas, propias de tales regiones, con las que también interactúan recíprocamente en un sostenido intercambio de materia y energía.

Especies: conjunto de individuos semejantes que son capaces de reproducirse entre sí.

Protección: las acciones de cuidado o defensa de los recursos y/o procesos naturales de una región, que pueda estar complementada por el aprovechamiento racional y ecológicamente apto para las especies en cuestión.

Biodiversidad: la gama o variedad de seres vivos según especie, tamaño, forma, estructura, comportamiento y ambientes en los que habitan.

Recurso natural: todo producto material, renovable (fauna y flora) o no (petróleo) y/o todo proceso generado en la naturaleza, sin intervención alguna de parte del hombre.

Unidad biogeográfica: aquellas grandes zonas que comparten características similares en vegetación, fauna, condiciones climáticas y edáficas (suelo) que interrelacionadas se conforman como una unidad por su geografía, flora, fauna y caracteres de asociación.

---

**Artículo 29°:** Invítase a los municipios a adherir a la presente ley y a otorgar beneficios similares sobre los impuestos, tasas y contribuciones, a quienes conformen áreas naturales protegidas, mediante convenios con ellos.

**Ley N° 23.919**

**Apruébese una Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas, firmada en Ramsar.**

Sancionada: Marzo 21 de 1991.

Promulgada: Abril 16 de 1991.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de Ley:

**ARTICULO 1°** — Apruébase la CONVENCION RELATIVA A LOS HUMEDALES DE IMPORTANCIA INTERNACIONAL ESPECIALMENTE COMO HABITAT DE AVES ACUATICAS, firmada en Ramsar el 2 de febrero de 1971, modificada según el Protocolo de París, del 3 de diciembre de 1982 cuyo texto original que consta de doce (12) artículos, en fotocopia autenticada, forma parte de la presente ley.

**ARTICULO 2°** — Al ratificar a esta Convención, y, teniendo en cuenta la extensión hecha por el REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE a las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur como asimismo al llamado "Territorio Antártico Británico", se deberá formular la siguiente declaración: "LA REPUBLICA ARGENTINA rechaza la extensión de la aplicación de la Convención relativa a los humedales de Importancia Internacional Especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas, suscripta en Ramsar el 2 de febrero de 1971, modificada según el Protocolo de París del 3 de diciembre de 1982, a las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur, que fue notificada por el REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE al Director General de la UNESCO el 19 de abril de 1984 y

---

reafirma sus derechos de soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur, que forman parte integrante de su territorio nacional.

LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS ha adoptado las Resoluciones 2065 (XX), 3160 (XXVIII), 31/49, 37/9, 38/12, 39/6 y 40/21, en la cual se reconoce la existencia de una disputa de soberanía referida a la Cuestión de las Islas Malvinas y se urge a la REPUBLICA ARGENTINA y al REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE a mantener negociaciones a fin de encontrar lo antes posible una solución pacífica y definitiva de la disputa con la interposición de los buenos oficios del SECRETARIO GENERAL de las NACIONES UNIDAS, quien deberá informar a la ASAMBLEA GENERAL acerca de los progresos realizados.

La REPUBLICA ARGENTINA rechaza igualmente la extensión al llamado "Territorio Antártico Británico", formulada en la misma fecha a la par que reafirma los derechos de la República al sector Antártico Argentino, incluyendo los relativos a su soberanía o jurisdicción marítima correspondiente. Recuerda además las salvaguardias sobre reclamaciones de soberanía territorial en la Antártida previstas en el artículo IV del TRATADO ANTARTICO, suscripto en Washington el 1º de diciembre de 1959, del cual son Partes la REPUBLICA ARGENTINA y el REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE.

**ARTICULO 3º** — Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional. — ALBERTO R. PIERRI. — EDUARDO A. DUHALDE. — Esther H. Pereyra Arandía de Pérez Pardo. — Hugo R. Flombaum.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO ARGENTINO, EN BUENOS AIRES, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.

CONVENCION RELATIVA A LOS HUMEDALES DE IMPORTANCIA INTERNACIONAL ESPECIALMENTE COMO HABITAT DE AVES ACUATICAS

Ramsar, 2 de febrero de 1971. Modificada según el Protocolo de París, 3 de diciembre de 1982 (Las modificaciones introducidas a la Convención por el Protocolo de París aparecen en bastardilla; las cláusulas finales referidas a la entrada en vigor del Protocolo se incluyen como nota a pie de página en el Artículo 10 de la Convención).

---

**Anteproyecto de ley de presupuestos mínimos para la conservación y uso sustentable del Delta del Paraná**

RÉGIMEN DE PRESUPUESTOS MÍNIMOS PARA LA CONSERVACIÓN Y EL USO SUSTENTABLE DEL DELTA DEL PARANÁ

**CAPITULO I**

DISPOSICIONES GENERALES

**ARTÍCULO 1º** — *Objeto.* La presente ley establece los presupuestos mínimos de protección ambiental para la conservación y uso sustentable del Delta del Paraná.

**ARTÍCULO 2º** — *Ámbito de aplicación espacial.* A los efectos de la presente ley, se entiende por Delta del Paraná el espacio territorial del humedal del Río Paraná, su sistema de islas y área de influencia que comprende, en la Provincia de Entre Ríos los departamentos de Diamante, Gualaguay, Gualeguaychú, Islas de Ibicuy, Paraná y Victoria; en la Provincia de Santa Fe, los departamentos de Constitución, La Capital, Rosario, San Lorenzo y San Jerónimo; y en la Provincia de Buenos Aires el sector insular y aguas de los partidos de Baradero, Campana, Escobar, Ramallo, San Fernando, San Nicolás, San Pedro, Tigre y Zárate. Se entienden como sinónimos expresiones tales como “Delta del Paraná”, “Región del Delta del Paraná”, “Región Delta del Paraná” y “Territorio PIECAS - DP”.

**ARTÍCULO 3º** — *Ámbito de Aplicación material.* La presente ley se aplica a las intervenciones que pudieran afectar la estructura y función de los ecosistemas incluidos en la presente ley.

**ARTÍCULO 4º.-** *Finalidad.* La finalidad de la presente ley es consolidar el marco de concertación federal tendiente a que las intervenciones en el territorio se armonicen con las condiciones propias de los diferentes ecosistemas del Delta o cualquiera de sus componentes, evitando su degradación, y promoviendo la participación social en las decisiones fundamentales que contribuyan a un proceso de desarrollo sustentable.

---

**ARTÍCULO 5º - *Objetivos.*** Son objetivos de la presente ley:

- a) Promover el desarrollo sustentable mediante actividades compatibles con el manteniendo de la estructura y funciones del ecosistema.
- b) Promover como instrumento de política y gestión ambiental el ordenamiento ambiental del territorio.
- c) Fortalecer los acuerdos interjurisdiccionales detallados en el art. 6 de la presente ley y los que en el futuro se puedan convenir a los mismos fines.
- d) Evitar la transformación del delta en ecosistemas terrestres.
- e) Mantener los servicios ambientales que brinda el delta.
- f) Promover el mejoramiento de la calidad de vida de la población en armonía con los procesos ecológicos y culturales tradicionales en el Delta del Paraná.
- g) Fomentar las actividades de conservación, restauración y manejo sostenible de los humedales, para conservar la biodiversidad del delta.
- h) Fortalecer las estructuras jurisdiccionales de las áreas de gestión del Delta del Paraná.

## **CAPITULO II**

### ACUERDOS INTERJURISDICCIONALES

**ARTÍCULO 6º — *Ratificación.*** Se ratifican los siguientes acuerdos interjurisdiccionales:

- I. La Carta Intención suscripta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el 25 de septiembre de 2008 entre los gobernadores de las provincias de Buenos Aires, Entre Ríos y Santa Fe, la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, el Ministerio del Interior y la Jefatura de Gabinetes de Ministros, que impulsa la elaboración del Plan Integral Estratégico para la Conservación y Aprovechamiento Sostenible en el Delta del Paraná, y crea el Comité Interjurisdiccional de Alto Nivel para el Desarrollo Sostenible en el Delta del Paraná, cuyo texto integra la presente ley como anexo I.
- II. Las Actas de las reuniones del Comité Interjurisdiccional de Alto Nivel para el Desarrollo Sostenible en el Delta del Paraná realizadas hasta la fecha de sanción de la presente ley, cuyos textos se incorporan como anexo II.

III. Los Lineamientos y Recomendaciones que surgieron del proceso de Evaluación Ambiental Estratégica, cuyo texto integra la presente ley como anexo III, y la creación del Grupo Coordinador Interjurisdiccional del PIECAS -DP.

### **CAPÍTULO III**

#### COMITÉ INTERJURISDICCIONAL DE ALTO NIVEL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE EN EL DELTA DEL PARANÁ

**ARTÍCULO 7º - Integración.** El Comité Interjurisdiccional de Alto Nivel para el Desarrollo Sostenible en la Región del Delta del Paraná, será integrado por un representante titular y un alterno de cada una de las jurisdicciones provinciales y de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación.

**ARTÍCULO 8º - Facilitación.** El Comité Interjurisdiccional de Alto Nivel para el Desarrollo Sostenible en la Región del Delta del Paraná contará con el apoyo administrativo y de gestión que requiere su funcionamiento por parte de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación.

**ARTÍCULO 9º — Funciones.** Son funciones del Comité Interjurisdiccional de Alto Nivel para el Desarrollo Sostenible en la Región del Delta del Paraná, como responsable de la conducción y supervisión del proceso de elaboración e implementación el Plan Integral Estratégico para la Conservación y el Aprovechamiento Sostenible en la Región Delta del Paraná, las siguientes:

a) Generales.

I. Elaborar su reglamento de funcionamiento;

II. Promover la utilización de la herramienta Evaluación Ambiental Estratégica, y toda otra estrategia institucional que promueva la participación ciudadana y la incorporación de la dimensión ambiental en la etapa previa de proyecto.

III. Establecer mecanismos para una eficiente intervención del Estado en las situaciones que involucren o demanden acciones y operaciones de prevención, monitoreo y control



---

que puedan modificar las condiciones del humedal y sus ecosistemas, en su soporte físico (suelo o agua), sus componentes bióticos (flora y fauna), la circulación y flujo de la materia y energía propias de sus mecanismos de autorregulación y cualquiera de las relaciones que entre ellos se establecen.

IV. Establecer mecanismos para una eficiente intervención del Estado en las situaciones que involucren o demanden acciones y operaciones de prevención, prescripción, y para evitar cualquier intervención que pudieran producir cambios estructurales y funcionales del ecosistema tales como la quema, la instalación de infraestructura de gran escala, la construcción de barreras al flujo natural del agua, entre otras.

I. Revisar y actualizar el Plan Integral Estratégico para la Conservación y Aprovechamiento Sostenible en el Delta del Paraná (PIECAS – DP) de manera sistémica cada 2 dos años desde su aprobación.

II. Diseñar y proponer el funcionamiento de procedimientos armonizados de información y participación ciudadana en la formulación e implementación del PIECAS – DP.

III. Promover la armonización de los procedimientos correspondientes a la evaluación de impacto ambiental de proyectos, obras y actividades, considerando instancias de comunicación entre las partes cuando se describan potenciales efectos que puedan generar impacto significativo en la Región Delta del Paraná o más allá de la jurisdicción en la que estos se realicen.

IV. Diseñar y promover el funcionamiento de un sistema de información para monitorear la evolución de las condiciones ambientales, sociales y económicas de la Región Delta del Paraná, que permita el seguimiento de los resultados de implementación del proceso PIECAS – DP.

VI. Promover la adopción e implementación de procedimientos armonizados de Evaluación Ambiental Estratégica para las políticas, planes, programas y proyectos que tengan como área de aplicación espacial la Región Delta del Paraná.

VII. Promover la conformación de instancias de coordinación y cooperación con organismos del sector científico y tecnológico, con organismos gubernamentales y con organizaciones de la sociedad civil.

---

## **CAPITULO IV**

### FONDO NACIONAL DEL PIECAS – DP

**ARTÍCULO 10** — *Creación.* Créase el Fondo Nacional del PIECAS – DP, que será administrado por la Autoridad Nacional de Aplicación y estará compuesto por:

- a) Las partidas presupuestarias que le sean asignadas anualmente a fin de dar cumplimiento a la presente ley, las que no podrán ser inferiores al 0,05% de las retenciones de las exportaciones agrícolas ganaderas.
- b) Todo otro ingreso que derive de la gestión de la Autoridad Nacional de Aplicación, incluyendo las multas que imponga por transgresiones a la presente ley y disposiciones complementarias.
- c) Las subvenciones, donaciones, legados, aportes y transferencias de otras reparticiones o de personas físicas o jurídicas, de organismos nacionales e internacionales;
- d) Los intereses y rentas de los bienes que posea;
- e) Los recursos que fijen leyes especiales;
- f) Los recursos no utilizados del Fondo, provenientes de ejercicios anteriores.

**ARTÍCULO 11** — *Recursos.* Los recursos del Fondo creado en el artículo precedente sólo podrán ser destinados a los fines taxativamente enumerados en este artículo:

- a) La adquisición de bienes y servicios necesarios para el cumplimiento del objeto de esta ley;
- b) Los gastos de personal, gastos generales e inversiones que demande el funcionamiento del PIECAS - DP;
- c) La implementación de las medidas de gestión que determine el PIECAS –DP.
- d) La promoción de actividades que concurren a asegurar la mejor difusión y conocimiento de las actividades contempladas en el PIECAS – DP;

## **CAPITULO V**

### AUTORIDADES DE APLICACIÓN

---

**ARTÍCULO 12** — *Autoridad Nacional de Aplicación.* Es autoridad nacional de aplicación de esta ley el organismo de mayor jerarquía con competencia ambiental.

**ARTÍCULO 13** — *Autoridades Provinciales de Aplicación.* Son autoridades competentes de esta ley los organismos ambientales de cada jurisdicción.

## **CAPITULO VI**

### INFRACCIONES Y SANCIONES

**ARTÍCULO 14** — *Infracciones.* Constituyen infracciones a la presente ley y sus normas complementarias:

- a) Toda intervención que se efectúe de hecho sin la intervención y aprobación de las respectivas jurisdicciones, o la autoridad de aplicación nacional cuando corresponda.
- b) Toda intervención que, aún siendo sometidas a la regulación de las respectivas jurisdicciones o de la autoridad de aplicación nacional, omite considerar las regulaciones por ellas impuestas.

**ARTÍCULO 15** — *Sanciones.* Las sanciones al incumplimiento de esta ley y de la normativa complementaria, sin perjuicio de las demás responsabilidades que pudieran corresponder, serán las que se fijen en cada una de las jurisdicciones conforme al poder de policía que les corresponde.

Las jurisdicciones que no cuenten con un régimen de sanciones aplicarán supletoriamente las siguientes sanciones que corresponden a la jurisdicción nacional:

- a) Apercibimiento;
- b) Multas de entre UNO (1) y CINCUENTA (50) sueldos básicos de la categoría inicial de la Administración Pública Nacional.  
El producido de estas multas será afectado a la implementación del PIECAS - DP;
- c) Clausura del establecimiento;
- d) Pérdida de concesiones, privilegios, regímenes impositivos o crediticios.

Estas sanciones serán aplicables previo procedimiento sumario sustanciado en la jurisdicción en donde se realizó la infracción y se registrarán por las normas de procedimiento

---

administrativo que corresponda, asegurándose el debido proceso legal, y se graduarán de acuerdo a la naturaleza de la infracción.

## **CAPITULO VII**

### DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

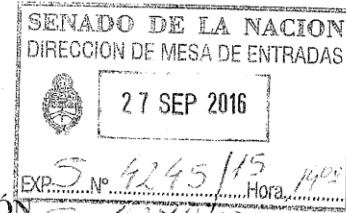
**ARTÍCULO 16** — *Articulación.* La Autoridad Nacional de Aplicación articulará, en el ámbito del Consejo Federal del Medio Ambiente (COFEMA), la implementación de políticas de conservación y aprovechamiento sostenible del Delta el Paraná, a efectos de hacer posible mantener los ecosistemas y sus procesos con una gestión integral.

**ARTÍCULO 17.** — El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley dentro de los ciento ochenta (180) días de su publicación en el Boletín Oficial.

**ARTÍCULO 18**— Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.-

	DICTAMEN (PROYECTO DE LA CÁMARA DE SENADORES)	DGC
---	---	-----

*Senado de la Nación*



DICTAMEN DE COMISIÓN

Expte. N° S-4245/15 y S-4279/15

Honorable Senado:

Vuestras Comisiones de Ambiente y Desarrollo Sustentable y de Agricultura, Ganadería y Pesca, han considerado los Proyectos de Ley de la Señora Senadora **Teresita LUNA** y otros, registrado bajo Expte. N° S-4245/15, “*Estableciendo los presupuestos mínimos para la conservación, protección y uso racional y sostenible de los humedales*”, y de la Señora Senadora **Magdalena ODARDA** y otros, registrado bajo Expte. N° S-4279/15, “*De régimen de presupuestos mínimos para la conservación de los humedales de origen natural*”, y por las razones que dará el miembro informante, os aconsejan la aprobación del siguiente:

#### PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso,...*  
*decretan o sancionan con fuerza de ley.*

#### PRESUPUESTOS MÍNIMOS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LOS HUMEDALES

##### Capítulo I Disposiciones generales

**ARTÍCULO 1:** La presente ley tiene por objeto establecer los presupuestos mínimos para la conservación, protección, restauración ecológica y uso racional y sostenible de los humedales a fin de preservar los servicios ecosistémicos que estos brindan a la sociedad en todo el territorio de la Nación, en los términos del artículo 41 de la Constitución Nacional.

**ARTÍCULO 2:** A los efectos de la presente ley, entiéndase por humedales a aquellos ecosistemas cuyas características diagnósticas comunes sean las siguientes:

- Dependan de la inundación constante o recurrente o la saturación del sustrato en la superficie o cerca de ella;
- Presenten características físicas, químicas o biológicas que reflejan la inundación recurrente o permanente o la saturación del sustrato en la superficie o cerca de ella;
- Observen la presencia de suelos hídricos o con rasgos de hidromorfismo o de vegetación hidrofítica.

Entiéndase por características ecológicas de los humedales, a la combinación de los componentes físicos, químicos y biológicos y las funciones ecosistémicas que



*Senado de la Nación*



permiten la provisión de los servicios ecosistémicos que proveen los humedales a la sociedad.

Entiéndase por integridad ecológica, el estado del humedal que conserva sus características ecológicas permitiendo el sostenimiento de la provisión de los servicios ecosistémicos a la sociedad.

Considérense servicios ecosistémicos de los humedales, a los beneficios tangibles e intangibles derivados de la estructura y funciones de estos ecosistemas.

**ARTÍCULO 3:** Son objetivos de la presente ley:

- a) Promover la conservación y el uso racional de los humedales.
- b) Mantener los procesos ecológicos y culturales de los humedales, garantizando sus características ecológicas y los servicios ecosistémicos que brindan.
- c) Proteger y conservar la biodiversidad de los humedales.
- d) Contribuir a la provisión de agua y regulación del régimen hidrológico en las distintas cuencas del territorio nacional.
- e) Fomentar las actividades de conservación, gestión y uso sostenible de los humedales.
- f) Establecer criterios de gestión y uso de los humedales para todo el territorio que tengan en cuenta sus características ecológicas y su estrecha dependencia con el mantenimiento de su régimen hidrológico.
- g) Implementar las medidas necesarias para evitar la alteración de las características ecológicas de los humedales, identificando y regulando las actividades que amenazan su integridad ecológica.
- h) Garantizar y fomentar las actividades de restauración de los humedales, considerándose comprendidas en las mismas las tareas de diagnóstico, mitigación y remediación.
- i) Asegurar que los planes de ordenamiento territorial que se establezcan por normas específicas involucren pautas sobre el mantenimiento de la integridad ecológica y los servicios ecosistémicos de los humedales.
- j) Hacer prevalecer los principios precautorio y preventivo, manteniendo los humedales de origen natural cuando los beneficios ambientales o los daños ambientales que su ausencia generase, no pudieran demostrarse aún con las técnicas y metodologías disponibles en la actualidad.
- k) Promover los medios de vida tradicionales o innovadores, sostenibles económica, social y ambientalmente en las áreas de humedales.

**ARTÍCULO 4:** A los efectos de la presente ley, los principales servicios ecosistémicos que los humedales brindan a la sociedad son:

- a) Provisión de agua potable.
- b) Filtrado y retención de nutrientes y contaminantes.
- c) Provisión de alimento para personas y fauna silvestre y doméstica.
- d) Amortiguación de excedentes hídricos.
- e) Disminución del poder erosivo de los flujos de agua y su velocidad de circulación hacia el mar.
- f) Mitigación de la pérdida y salinización de suelos.

	DICTAMEN (PROYECTO DE LA CÁMARA DE SENADORES)	DGC
---	---	-----

*Senado de la Nación*



- g) Provisión de hábitats.
- h) Estabilización de la línea de costa y control de la erosión costera.
- i) Almacenamiento de carbono.
- j) Recarga y descarga de acuíferos.
- k) Estabilización climática.
- l) Valores culturales.

## Capítulo II Inventario Nacional de Humedales

**ARTÍCULO 5:** Créase el Inventario Nacional de Humedales, donde se identificarán los humedales de todo el territorio de la Nación, a los fines de integrar toda la información necesaria para su adecuada protección, control y monitoreo.

La Autoridad de Aplicación Nacional elaborará y coordinará el desarrollo del Inventario Nacional de Humedales sobre una base metodológica común, a través de la articulación interjurisdiccional con las provincias e interinstitucional con organismos científicos técnicos de nuestro país.

El Inventario Nacional de Humedales deberá estar finalizado en un plazo no mayor de tres (3) años desde la entrada en vigencia de la presente ley.

El Inventario Nacional de Humedales deberá contener como mínimo las siguientes previsiones:

- a) Su implementación al menos en tres escalas espaciales, un nivel de regiones de humedales del país, un segundo nivel de paisajes o sistemas de humedales y un tercer nivel de detalle local con unidades de humedales; y,
- b) Contener información sistematizada que permita ubicar, identificar y caracterizar los humedales en cada una de las escalas, a fin de facilitar el posterior monitoreo de los humedales y de las actividades que los involucra.

El Inventario Nacional de Humedales deberá actualizarse con una periodicidad no mayor de cinco (5) años, verificando los cambios en las superficies y características ecológicas de los mismos, su estado de avance o retroceso y otros factores que sean relevantes para la conservación, protección, restauración ecológica, uso racional y sostenible de los mismos y sus servicios ecosistémicos.

## Capítulo III Aprovechamiento de los humedales

**ARTÍCULO 6:** El aprovechamiento de los humedales debe ser planificado, considerando su uso sostenible y el mantenimiento de su integridad ecológica y servicios ecosistémicos.

Deberá considerarse de manera particular la variabilidad o elasticidad areal de los humedales.

*Senado de la Nación*

Entiéndase por elasticidad la relación entre la superficie ocupada durante la fase de máximo anegamiento y/o inundación, y la que corresponde al momento de sequía extrema, considerando un período de 50 años.

**ARTÍCULO 7:** Podrán realizarse en los humedales todos aquellos aprovechamientos que no afecten negativamente la provisión de servicios ecosistémicos a la sociedad y en particular a los sectores más vulnerables que dependen de ellos, y sean compatibles con los objetivos de la presente ley.

**ARTÍCULO 8:** La Autoridad de Aplicación competente podrá determinar la restauración de áreas degradadas en función de su alto valor de conservación y/o los servicios ecosistémicos de importancia que dispondría. Se consideran especialmente las necesidades de restauración que pudiesen existir en territorios de pueblos originarios y tierras de uso común de comunidades para el restablecimiento de condiciones ambientales óptimas para el desarrollo y vida de los pueblos y comunidades que los habitan.

#### Capítulo IV Autoridades

**ARTÍCULO 9:** A los efectos de la presente ley, será autoridad competente aquella que determine cada jurisdicción. En el caso de las áreas protegidas comprendidas por la Ley 22.351, será autoridad competente la Administración de Parques Nacionales.

**ARTÍCULO 10:** Será autoridad de aplicación nacional de la presente ley el organismo nacional de mayor nivel jerárquico con competencia ambiental.

**ARTÍCULO 11:** Serán funciones de la Autoridad de Aplicación Nacional:

- a) Formular acciones conducentes a la conservación y mantenimiento de la integridad ecológica y restauración de humedales en el ámbito de su competencia en forma coordinada con las autoridades competentes de las Provincias y la Administración de Parques Nacionales, el Consejo Federal de Medio Ambiente (COFEMA) y/o en su caso con los ministerios del Poder Ejecutivo Nacional en el ámbito de sus respectivas competencias;
- b) Elaborar y coordinar la realización del Inventario Nacional de Humedales y sus actualizaciones;
- c) Publicar, mantener y actualizar en su sitio oficial de Internet el Inventario Nacional de Humedales así como toda la información que dé cuenta del estado de los humedales, y los proyectos o actividades que se realicen sobre los mismos;
- d) Asesorar y apoyar a las jurisdicciones locales en los programas de monitoreo, fiscalización, restauración y conservación de humedales;
- e) Crear programas de promoción e incentivo a la investigación;



	DICTAMEN (PROYECTO DE LA CÁMARA DE SENADORES)	DGC
---	---	-----

*Senado de la Nación*



- f) Desarrollar campañas de capacitación, educación e información ambiental conforme los objetivos de la presente ley.

### Capítulo V Gestión de los Humedales

**ARTÍCULO 12:** Las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires gestionarán los humedales bajo los objetivos establecidos en la presente ley y los principios ambientales establecidos en la Ley General del Ambiente N° 25.675, debiendo:

1. Establecer, en un proceso participativo y en un plazo máximo de dos (2) años a partir de la finalización del Inventario Nacional de Humedales, el ordenamiento territorial de humedales, identificando a tales áreas como de gestión especial diferente de las terrestres, y garantizando el mantenimiento de su régimen hidrológico e integridad ecológica;
2. Determinar cuáles son las actividades prioritarias y modos de ocupación de las áreas de humedales, identificando aquellas que sean sostenibles y garanticen el mantenimiento de su integridad ecológica y de los servicios ecosistémicos que brindan;
3. Establecer la regulación y limitación de desarrollos urbanos, agropecuarios, industriales y otras actividades en humedales y áreas adyacentes, que puedan afectar la integridad ecológica de los humedales y los servicios ecosistémicos que estos proveen;
4. Establecer la realización de la evaluación de impacto ambiental y evaluación ambiental estratégica, según corresponda, respecto de las obras de infraestructura y actividades humanas que pudieran afectar la integridad ecológica de los ecosistemas de humedal, considerando los efectos acumulativos y/o sinérgicos expresados en las escalas incluidas en el inventario de humedales y garantizando una instancia de participación ciudadana de acuerdo a lo establecido en los artículos 19, 20 y 21 de la Ley 25.675 – Ley General del Ambiente, en forma previa a su autorización y ejecución, conforme a la normativa vigente.

**ARTÍCULO 13:** A los fines de la presente ley, la Autoridad competente establecerá los humedales inventariados bajo alguna de las siguientes categorías, que podrán ser únicas o combinadas:

- 1) *Área de Preservación:* sectores de alto valor de conservación que no deben transformarse. Incluirá áreas que por sus ubicaciones relativas a áreas protegidas de cualquier categoría y jurisdicción, su valor de conectividad, la presencia de valores biológicos sobresalientes, ser hábitat de especies en peligro de extinción, monumentos naturales y/o provinciales, poseer especies endémicas, la protección de cuencas que eventualmente puedan ejercer, sitios que cumplan un rol importante en la provisión de agua potable de consumo humano, ameritan su persistencia como humedales naturales a perpetuidad, aunque estos sectores puedan ser objeto de investigación científica y hábitat de comunidades locales (indígenas, campesinas, etc.).

DICTAMEN (PROYECTO DE LA CÁMARA DE  
SENADORES)

DGC

*Senado de la Nación*

- 2) *Área de gestión de Recursos:* Un área con humedales predominantemente naturales y bajo grado de modificación, gestionados para garantizar la protección a largo plazo y el mantenimiento de la diversidad biológica, y para proveer al mismo tiempo un flujo sustentable de productos y servicios necesarios para satisfacer las necesidades de la sociedad.
- 3) *Área de usos múltiples:* sectores donde actualmente se realizan actividades económicas o que tienen vocación productiva pero que debieran realizarse incluyendo criterios de sostenibilidad.

La Autoridad competente podrá establecer otras categorías adicionales a las mencionadas anteriormente.

#### Capítulo VI Fondo Nacional de Humedales

**ARTÍCULO 14:** Crease el Fondo Nacional de Humedales, que será administrado por la Autoridad de Aplicación Nacional y estará integrado por:

- a) Las sumas que le asigne el Presupuesto General de la Nación;
- b) Todo otro ingreso que derive de la gestión de la Autoridad Nacional de Aplicación;
- c) Las subvenciones, donaciones, legados, aportes y transferencias de otras reparticiones o de personas físicas o jurídicas, organizaciones nacionales e internacionales;
- d) Los intereses y rentas de los bienes que posea;
- e) Los recursos que fijen leyes especiales;
- f) Los recursos no utilizados de fondos provenientes de ejercicios anteriores.

**ARTÍCULO 15:** Los recursos del Fondo creado en el artículo precedente sólo podrán ser destinados a los fines taxativamente enumerados en este artículo:

- a) Las actividades y tareas tendientes a la aplicación de esta ley, incluyendo adquisición de bienes y servicios necesarios para el cumplimiento del objeto de la misma;
- b) La promoción de actividades que concurren a asegurar la mejor difusión y conocimiento de las actividades contempladas en esta ley;
- c) La realización de cursos, estudios e investigaciones;
- d) Los gastos de personal, gastos generales e inversiones y equipamiento que demande la aplicación de esta ley.

El funcionario que autorice gastos con fines distintos a los previstos en el presente artículo será responsable civil y penalmente del daño ocasionado, sin perjuicio de la responsabilidad administrativa que se le asigne.

**ARTÍCULO 16:** La Autoridad Nacional de Aplicación brindará, a solicitud de las Autoridades competentes de cada jurisdicción provincial, la asistencia técnica,

DICTAMEN (PROYECTO DE LA CÁMARA DE  
SENADORES)

DGC

*Senado de la Nación*

económica y financiera para realizar el inventario de los humedales existentes en sus jurisdicciones.

### Capítulo VII Sanciones

**ARTÍCULO 17:** Las sanciones al incumplimiento de la presente ley y de las reglamentaciones que en su consecuencia se dicten, sin perjuicio de las demás responsabilidades que pudieran corresponder, serán las que se fijen en cada una de las jurisdicciones conforme a su legislación, las que no podrán ser inferiores a las aquí establecidas.

Las jurisdicciones que no cuenten con un régimen de sanciones aplicarán supletoriamente las siguientes sanciones que corresponden a la jurisdicción nacional:

- a) Apercibimiento;
- b) Multa entre cien (100) y cien mil (100.000) sueldos de la máxima categoría del Poder Judicial;
- c) Suspensión o revocación de las autorizaciones u otras habilitaciones administrativas. La suspensión de la actividad podrá ser de treinta (30) días hasta cinco (5) años, según corresponda y atendiendo a las circunstancias del caso;
- d) Cese definitivo de la actividad.

Estas sanciones serán aplicables previo sumario sustanciado en la jurisdicción en donde se realizó la infracción y se regirán por las normas de procedimiento administrativo que correspondan, asegurándose el debido proceso legal y se graduarán de acuerdo a la naturaleza de la infracción.

### Capítulo VIII Disposiciones complementarias

**ARTÍCULO 18:** Las disposiciones establecidas en la presente ley son de plena aplicación desde su promulgación, sin perjuicio de la finalización o no del Inventario Nacional de Humedales por la autoridad nacional y del Ordenamiento Territorial de Humedales por las autoridades competentes de cada jurisdicción.

**ARTÍCULO 19:** En los humedales plenamente reconocidos, así como en aquellos ecosistemas que se presuman razonablemente como tales, hasta tanto la jurisdicción respectiva no finalice el Ordenamiento territorial de humedales, no se podrá autorizar ninguna obra o actividad nueva o modificación de las ya existentes que impliquen cambios del uso del suelo, ni tareas de endicamiento, embalses y/o polders, dragados, refulados, excavaciones, creación de lagunas, derivación de cursos de agua, modificación de costas o desagües naturales, modificación de cotas en superficies asociadas a valles de inundación y/o cursos de agua o ambientes isleños.



Senado de la Nación



**ARTÍCULO 20:** En caso de áreas o ecosistemas comprendidos por otras normativas de protección ambiental, se complementará con lo previsto en la presente ley, y en caso de superposición prevalecerá la que mayor protección ambiental otorgue.

**ARTÍCULO 21:** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

De acuerdo a lo establecido por el Art. 110 del Reglamento del H. Senado, este Dictamen pasa directamente al Orden del Día.

Sala de las Comisiones, 20 de septiembre de 2016.

*[Handwritten signature]*  
FERNANDO E. SOLANAS  
SENADOR NACIONAL

*[Handwritten signature]*  
M. DE LOS ANGELES SACURU  
SENADORA DE LA NACION

*[Handwritten signature]*  
JUAN CARLOS MARIN  
SENADOR DE LA NACION

*[Handwritten signature]*  
Prof. Jorge Luis  
Senadora de la Nación

*[Handwritten signature]*  
JAIME LINARES  
SENADOR NACIONAL

*[Handwritten signature]*  
ALFREDO LUENZO  
SENADOR NACIONAL

*[Handwritten signature]*  
Dr. MARCELO FUENTES  
SENADOR DE LA NACION

*[Handwritten signature]*  
CARLOS A. CASERIO  
Senador Nacional

*[Handwritten signature]*  
M. ESTER LABADO  
Senadora Nacional  
Santa Cruz - FVS

*[Handwritten signature]*  
M. MONTENEGRO  
SENADOR DE LA NACION

*[Handwritten signature]*  
M. MERA